



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**



**“INFORME LABORAL EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO. ESTUDIO DE CASO:  
CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN EN LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE IGUALDAD  
DE GÉNERO DE LA SEP”**

**T E S I N A**

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:  
LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
PRESENTA:**

**ANGÉLICA ÁVILA JIMÉNEZ**

**DIRECTOR DE TESINA:  
ALFREDO CÓRDOBA KUTHY**

CIUDAD UNIVERSITARIA, CD. MX. 2018



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## **AGRADECIMIENTOS:**

Agradezco a los pilares de lo que soy, mis padres, por su paciencia, su comprensión, su amor y su apoyo a lo largo de mi vida académica y ahora profesional.

Agradezco a mis hermanas porque me hacen ser mejor persona con sus errores y enseñanzas.

Agradezco a mis maestros por forjar mis conocimientos y mi única arma ante el mundo.

Agradezco a mi asesor, por su paciencia y apoyo a lo largo de este proceso.

Agradezco al tiempo por apresurar mi meta y hacerme ver mis objetivos.

Agradezco a la vida por permitirme seguir aprendiendo de mis errores y vivir nuevas experiencias.

Finalmente agradezco a Marco Antonio Cortes Huerta porque nunca perdió la fe en mí y forjo con su paciencia la lucha y perseverancia para terminar este ciclo.

## Índice

Introducción.....	5- pág.
Capítulo I. Marco contextual.....	9 pág.
1.1. Género y sexo	
1.2. Estudios de Género y perspectiva de Género	
1.3. Aportaciones de la perspectiva de Género	
1.4. Concepto de transversalización de género en una organización	
1.4.1. Ventajas de la aplicación del transversalización de género en una organización	
1.4.2. Aplicación del principio de transversalización de género	
1.5. Género y comunicación	
1.5.1. Medios de comunicación con perspectiva de género	
1.5.2. El enfoque de género en campañas de comunicación	
Capítulo II. La igualdad de Género en la Secretaría de Educación Pública (SEP).....	44 pág.
2.1. Ley General de Educación	
2.2. Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	
2.3. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	
2.4. La Política de Igualdad de Género en el Sector Educativo	
2.4.1. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	
2.4.2. Programa Sectorial de Educación 2013-2018	
Capítulo III. La Dirección General Adjunta de Igualdad de Género en la SEP.....	53 pág.
3.1. Creación de la DGAIG en la SEP. Misión, visión, objetivos, estrategias y programas	
3.1.1. Programas Estratégicos de la DGAIG	
3.1.2. Presupuesto asignado al tema de igualdad de género	
3.1.3. Indicadores de los ocho Programas para el Sector Educativo	
3.1.4. Presencia Internacional de la DGAIG	
3.1.5. La institucionalización de la Política de igualdad de género en la DGAIG	

Capítulo IV. Campaña de comunicación en materia de igualdad de género en el Sistema Educativo Nacional 2013-2015..... 69 pág.

4.1. Estrategias para la implementación de la perspectiva de género en el Sector Educativo

4.1.1. Foros informativos

4.1.2. Cápsulas informativas

4.1.3. Espacios de expresión cultural

4.1.4. Talleres

4.1.5. Programas de radio y televisión

4.1.6. Estrategias digitales

4.1.7. Carteles

Conclusiones..... 92 pág.

ANEXOS..... 95 pág.

a) Plataforma de Beijing

b) Comisión Interamericana de Derechos Humanos e Igualdad de Género

c) Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Bélem Do Pará

d) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

e) Convención para Eliminar todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)

Fuentes bibliográficas..... 110 pág.

Fuentes cibernéticas..... 111 pág.

## **Introducción.**

Lo que hoy en día conocemos como perspectiva de género se viene trabajando hace 500 años, sin embargo, toma fuerza en los movimientos de reivindicación de las mujeres del siglo XVI, siendo la década de los años 60 y 70`s el periodo histórico de mayor fuerza política y cultural feminista, fundamentalmente en Estados Unidos e Inglaterra.

En el caso de México, con el derecho al voto del 3 de julio de 1955, la mujer se insertó como parte del ámbito público, permitiendo su visibilidad y mayor empoderamiento en cuestiones de política.

Es importante señalar que, a partir de los estudios de género, se viene calificando a gran parte de la tradición científica como androcéntrica, es decir, incapaz de comprender la realidad social de hombres y mujeres los cuales están llenos de prejuicios y valores dominantes. Por ello, se requiere de un desarrollo equitativo y democrático en el cual se eliminen los tratos discriminatorios contra cualquier grupo o persona haciendo valer sus derechos humanos.

En el caso específico de las mujeres, que representan poco más de la mitad de la población, se ha vuelto una necesidad impostergable de los gobiernos federales, estatales y municipales, el diseño de políticas que tomen en cuenta las condiciones culturales, económicas y sociopolíticas que erradiquen la discriminación femenina.

De este modo con la perspectiva de género se revisan las políticas vigentes para ver si se cuenta o no con un impacto discriminatorio o de exclusión, y para descubrir los prejuicios y suposiciones sobre las posibilidades y limitaciones de los hombres y las mujeres. Ya que las políticas que parecen "neutrales", como el derecho a la educación, pueden ser problemáticas o traer consecuencias discriminatorias ya que no se toman en cuenta factores sociales tales como los roles de género.

Hoy en día, el tema de igualdad de género es retomado por el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, con el mandato del Lic. Enrique Peña Nieto, en el cual se propone trabajar de manera transversal las políticas públicas en materia de igualdad de género con el objetivo de "llevar a México a su máximo potencial" a partir de 5 metas nacionales:

- 1) México en Paz
- 2) México Incluyente

- 3) México con educación de calidad
- 4) México Prospero
- 5) México con responsabilidad Global

Asimismo, se establecen tres estrategias transversales:

1. Democratizar la productividad,
2. Gobierno cercano y moderno
3. Perspectiva de género.

Esta última estrategia es de gran importancia ya que es el tema central de esta investigación, tomando como estudio de caso, su instrumentación en los programas y proyectos de la Secretaría de Educación Pública a nivel nacional.

Como ya se mencionó, el Plan Nacional de Desarrollo obliga a todas las dependencias de la Administración Pública alinear todos los Programas Sectoriales, Institucionales, Regionales y Especiales con perspectiva de género a realizar acciones específicas en los distintos ámbitos y niveles de gobierno.

A partir de ello, la Secretaría de Educación pública (SEP) a través de la Dirección General Adjunta de Igualdad de Género (DGAIG) de la presente Administración implementa programas y proyectos orientados a cumplir con estas disposiciones encargadas de instrumentar estrategias en materia de igualdad de género con otras instituciones, tanto a nivel nacional como internacional, con el objetivo de sensibilizar a la población del Sector Educativo sobre este tema, creando contenidos y materiales para su fácil entendimiento.

Uno de los puntos a tratar en este trabajo es la reproducción constante de estereotipos en contenidos educativos que hace de esta tarea un proceso arduo, sin embargo se ha optado por la implementación de campañas de sensibilización, elaboración de materiales didácticos que apoyen a los maestros en la enseñanza del alumnado y foros informativos entre otras estrategias orientadas a cambiar los roles de género, unificando las tareas diarias del hogar, actividades laborales y sobre todo evitar la discriminación y violencia de género que se vive día a día en México.

Es importante señalar que el interés por el tema tratado es resultado de mi formación académica y experiencia profesional al haber laborado durante tres años en la Secretaría de

Educación Pública en donde conocí y me involucre en temas de Igualdad de Género y Políticas Públicas de lo cual doy cuenta en el último capítulo al analizar el estudio de caso de los proyectos de la DGAIG, cuya titular fue la Mtra. Claudia Alonso Pesado quien colaboró hasta el 2015 y donde fueron consultados algunos documentos para la sustentación de este proyecto, sobre todo en los últimos dos capítulos.

Cabe mencionar que como parte de mi formación como comunicóloga en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, es mi deber contribuir con este trabajo para documentar algunas de las actividades en las que podemos intervenir como profesionales de la comunicación organizacional, diseñando, implementando y analizando mensajes concretos y contribuyendo al proceso comunicativo para el mejoramiento de las relaciones en la sociedad.

Por lo tanto, el objetivo de esta investigación es describir parte de mi praxis en el área de igualdad de género y compartir algunas de las campañas de comunicación que se llevaron a cabo denotando la importancia de la comunicación en temas de sensibilización y posicionamiento de un tema tan delicado como es el género.

Para analizar el tema de *Igualdad de Género como Política Pública* la presente investigación se desarrolla en cuatro capítulos, con un apartado de antecedentes a fin de contextualizar algunas normas a nivel nacional e internacional en temas de género y comunicación, después se inicia con el marco normativo/conceptual y finalmente se aterriza en el campo práctico que es la SEP.

En el primer capítulo como ya se mencionó, se abordará el marco conceptual lo que nos permite contextualizar sobre las razones del porqué es tan importante este tema y su aplicación en las políticas públicas.

El segundo apartado atiende el tema de igualdad de género en la SEP, en el cual se estudia el marco normativo que regula y garantiza este derecho y se analiza sobre la política de igualdad de género en el Sector Educativo, describiendo las líneas legales de trabajo para este sector.

El tercer capítulo nos traslada al área encargada de estos temas y sus tareas diarias para impulsar la transversalización de la perspectiva de género.

En seguimiento, el cuarto capítulo plasma algunas acciones realizadas en cuanto al tema de género y comunicación para tratar temas de estereotipos y roles de género dentro del Sector Educativo.

Finalmente, se realizan algunas conclusiones que permiten reflexionar sobre la importancia de la tarea de la SEP como elemento para la institucionalización de las Políticas Públicas en temas de igualdad de género y su sensibilización, colocando en tela de juicio si han sido suficientes estas estrategias de comunicación para sensibilizar a la población del profesorado, alumnado y familias mexicanas.

## CAPITULO I. Marco Contextual.

Ya que hemos visto los antecedentes en materia de igualdad de género para contextualizar de manera general sobre este tema de investigación, ahora es importante tocar el tema conceptual a manera de esclarecer algunas definiciones y adentrarnos al tema de comunicación y género.

### **1.1. Género y sexo**

En la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer en Pekín de 1995 la categoría de género se volvió un punto de debate y disenso en la ONU, debido a dos concepciones que se contraponen, por un lado las democracias occidentales y por el otro el Vaticano y los países fundamentalistas, ya que resultaba amenazante para los conservadores poner en duda lo “natural” en cuanto al rol del hombre y la mujer y aceptar la tesis occidental la cual considera el factor de la masculinidad y feminidad como una construcción cultural y no sólo biológica.

Para iniciar con nuestro análisis es indispensable entender la importancia que tiene el estudio de género y para ello un referente obligado son los estudios hechos por Simone de Beauvoir<sup>1</sup> en 1949, quien estableció un principio básico con la siguiente afirmación: “una mujer no nace sino se hace”, dando lugar a la diferenciación de los conceptos de Género y Sexo.

- I. Beauvoir consideraba que aquellas características de las mujeres que podríamos considerar como femeninas no son fruto de la naturaleza, sino que son aprendidas a través de un complejo proceso individual y social.

De este modo, en la década de los 70`s del siglo XX, las académicas feministas anglosajonas retomaron estas propuestas establecidas por Simone de Beauvoir y sistematizaron el concepto de género, empleándolo para referirse a la construcción sociocultural de los comportamientos, actitudes y sentimientos de hombres y mujeres.

---

<sup>1</sup> Pensadora y novelista francesa, representante del movimiento existencialista ateo y figura importante en la reivindicación de los derechos de la mujer. Originaria de una familia burguesa, destacó desde temprana edad como una alumna brillante. Estudió en la Sorbona y en 1929 conoció a Jean-Paul Sartre, que se convirtió en su compañero durante el resto de su vida.  
<http://www.biografiasyvidas.com/biografia/b/beauvoir.htm>

- II. Por su parte, Marta Lamas, en su estudio *El Género. La construcción cultural de la diferencia sexual*<sup>2</sup>, considera al género como un concepto impredecible, no sólo porque se propone explorar uno de los problemas intelectuales y humanos más intrigantes sino también porque está en el centro de uno de los debates intelectuales más trascendentes, que es el papel de la mujer en la sociedad.

Para poder hablar de cuestiones de género, se recomienda no verlo desde una visión feminista porque sería erróneo reducirlo a un concepto enfocado al estudio de las mujeres, ya que estos estudios afectan tanto a hombres como a mujeres y por definición de feminidad y masculinidad, de este modo, el concepto de género se refiere a aquellas áreas (tanto estructurales como ideológicas) que comprenden relaciones entre ambos sexos.

Es normal la confusión derivada de la acepción tradicional del término género como símil de sexo, sin embargo, es importante señalar que cuando se habla de los hombres y las mujeres nos referimos al sexo; y cuando se habla del género debe entenderse como el conjunto de ideas, prescripciones y valoraciones sociales se habla de lo masculino y lo femenino.

En resumidas cuentas, el término género hace referencia “al conjunto de contenidos, o de significados, que cada sociedad atribuye a las diferencias sexuales. Es decir, el género consiste en la “interpretación cultural del sexo y al conjunto de expectativas sociales depositadas sobre los roles que desempeñan hombres y mujeres: lo que se espera de ambos.”<sup>3</sup>

Dicho, en otros términos, el concepto género alude a los roles, identidades, actitudes, comportamientos, funciones, etc. que la sociedad adjudica a cada sexo. Es una construcción sociocultural sobre una base biológica que se conoce con el nombre de sistema *sexo-género*; y se convierte en un elemento estructurante de toda sociedad.<sup>4</sup>

Existen sociedades que contemplan más de dos géneros, e incluso, podemos hablar de la existencia de más de dos sexos biológicos. Por lo tanto, el género puede entenderse, no ya como dos polos opuestos (hombre/mujer), sino como un continuo; de tal forma que sería posible analizar el nivel de masculinidad o de feminidad en el auto concepto de un individuo a

---

<sup>2</sup>Compiladora. Marta Lamas. *El Género. La construcción cultural de la diferencia sexual*. PUEG. UNAM. 2013. Pág. 10-11.

<sup>3</sup> Espinar Ruiz, Eva. [http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/9905/4/Espinar%20Ruiz.%20Eva\\_3.pdf](http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/9905/4/Espinar%20Ruiz.%20Eva_3.pdf). Universidad Alicante. Pág. 4

<sup>4</sup>Ibid.

través de la identificación con características tradicionalmente consideradas masculinas o femeninas.

Asumiendo lo establecido por Jorge Corsi<sup>5</sup> señala que hay una disponibilidad potencial en cada ser humano, independientemente de su sexo biológico, de los rasgos atribuidos culturalmente a uno y otro género.

La aportación fundamental de los estudios de género consiste en resaltar la relación entre masculinidad y feminidad con los procesos de aprendizaje cultural y de socialización a los que cualquier individuo está sometido desde su nacimiento (roles de género) y a través de dichos procesos es como las personas adoptan y asumen como propias las normas socialmente definidas para su sexo, llegándose a constituir en elementos definitorios de su propia identidad. De este modo es como se naturalizan las diferencias de género haciendo imposible su fácil modificación.

Las diversas maneras de concebir al género conllevan a las diferencias en las definiciones de género que encontramos al compararlo con distintos momentos históricos o diferentes sociedades. Igualmente, tal y como destaca Marcela Lagarde<sup>6</sup>, es posible “que una persona a lo largo de su vida modifique su cosmovisión de género simplemente al vivir, porque cambia la persona, porque cambia la sociedad y con ella pueden transformarse valores, normas y maneras de juzgar los hechos.”<sup>7</sup>

En el sistema *sexo-género* no se limitan a relacionar cada sexo con diferentes características, valores, funciones, roles, etc., sino que convierte la diferencia en desigualdad. Es decir, no se produce una simple diferenciación de géneros, sino también una jerarquización de éstos y de sus distintos componentes; quedando las mujeres y los roles, funciones y caracteres a ellas asociados como inferiores.

---

<sup>5</sup> Ibid.

<sup>6</sup> Académica, antropóloga e investigadora mexicana, especializada en etnología, representante del feminismo latinoamericano. El feminismo, según Lagarde, constituye una afirmación intelectual, teórica y jurídica de concepciones del mundo, modificaciones de hechos, relaciones e instituciones. [https://es.wikipedia.org/wiki/Marcela\\_Lagarde](https://es.wikipedia.org/wiki/Marcela_Lagarde)

<sup>7</sup> Lagarde, Marcela. [http://catedraunescodh.unam.mx/catedra/CONACYT/08\\_EducDHymediacionEscolar/Contenidos/Biblioteca/Lecturas-Complementarias/Lagarde\\_Genero.pdf](http://catedraunescodh.unam.mx/catedra/CONACYT/08_EducDHymediacionEscolar/Contenidos/Biblioteca/Lecturas-Complementarias/Lagarde_Genero.pdf). España. 1996. Pág. 2.

En principio, la diferenciación de géneros no tendría por qué implicar una estratificación; sin embargo, tal y como plantea Janet Saltzman<sup>8</sup>, ambos procesos van unidos.

Es importante aclarar que la categoría de género es adecuada para analizar y comprender la condición femenina y la situación de las mujeres mismo que para analizar la condición masculina y la situación vital de los hombres, es decir, el género permite comprender a cualquier sujeto social, sea mujer u hombre, por lo que su estudio no es exclusivo de las mujeres.

Como ya se mencionó, el término género tiene su origen en los movimientos feministas, por lo que es amplio y comúnmente utilizado en diferentes ámbitos. Sin embargo, algunos autores cuestionan su claridad simplista entre sexo y género entendida como naturaleza y cultura.

Del mismo modo se reconoce la práctica política del fundamento sociocultural de las definiciones y discriminaciones del estudio de género y se crean planteamientos más complejos que pretenden tener en cuenta elementos socioculturales y biológicos; así como las mutuas interacciones que se dan entre ellos. Tal y como señala Carmen Magallón<sup>9</sup>, "ahora pensamos que se necesita una mirada recursiva y relacional, un acercamiento menos dicotómico para lograr una mejor comprensión de las relaciones entre naturaleza y cultura"<sup>10</sup>

Los dos conceptos son necesarios: no se puede ni debe sustituir sexo por género. Son cuestiones distintas. Aunque en español es correcto decir "el género femenino" para referirse a las mujeres, es mejor tratar de evitar esa utilización de género, y decir simplemente "las mujeres" o "el sexo femenino".

De esa forma se evitan las confusiones entre el género como clasificación tradicional y el género como construcción simbólica de la diferencia sexual. Cuando alguien defina una cuestión como un "problema de género", vale la pena tratar de averiguar si se está refiriendo a las "mujeres" o al conjunto de prácticas y representaciones sobre la feminidad.

---

<sup>8</sup>Janet SaltzmanChafetz (1942–2006) era miembro del departamento de sociología de la universidad de Houston. Como teórica feminista líder en sociología, sirvió en el consejo de ASA (Asociación Americana de Sociología). Fue miembro fundador de la SWS Sociologists forWomen in Society (Sociólogos para la Mujer en la Sociedad). <http://www.compartelibros.com/autor/janet-saltzman-chafetz/1>

<sup>9</sup> Es licenciada en Ciencias Físicas, DEA (Diploma de Estudios Avanzados) en Filosofía y doctora en Físicas por el programa de Historia de la ciencia y Filosofía de la ciencia. Ha sido asesora técnica de formación del profesorado del Ministerio de Educación y Ciencia y profesora asociada en la Universidad de Zaragoza, donde impartía cursos de doctorado y postgrado sobre Género y Ciencia y Filosofía de la Ciencia.

<sup>10</sup>Eapinar Ruiz, Eva. [http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/9905/4/Espinar%20Ruiz,%20Eva\\_3.pdf](http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/9905/4/Espinar%20Ruiz,%20Eva_3.pdf) Pág. 4-8.

Aunque al principio parezca complicado utilizar la categoría género, con un poco de práctica pronto se aprende. Al principio hay que pensar si se trata de algo construido socialmente o de algo biológico. Por ejemplo: si se dice, "la menstruación es un problema de género" primero debemos pensar, ¿es algo construido o algo biológico? A lo que contestaría es algo biológico; entonces es un problema de sexo, y no de género.

Por otra parte, decir "las mujeres con menstruación no pueden bañarse", nos hace pensar que esa idea no tiene que ver con cuestiones biológicas, sino con una valoración cultural, por lo tanto, es de género.

En este sentido se entiende que, el concepto género se utiliza actualmente de las siguientes maneras:

- 
- 1) A pesar de ser poco práctico, se puede sustituir la palabra sexo por género, una vez que el concepto se extiende y se pone de moda. Por ejemplo, en algunos estudios de demografía, mercado de trabajo, educación, etc., a la desagregación por sexo se le llama género, pero no se llena de contenido la categoría.
  - 2) También se puede utilizar como sinónimo de mujeres. En estas ocasiones, el empleo de género trata de subrayar la seriedad académica de una obra, porque la palabra género suena más neutral y objetivo que "mujeres", tratando de desmarcarse así de la política del feminismo.
  - 3) Es utilizado como sustitución de la palabra "mujeres", se emplea para sugerir que la información sobre las mujeres es necesariamente información sobre los hombres, que un estudio implica al otro. Este uso insiste en que el mundo de las mujeres es parte del mundo de los hombres.
  - 4) Finalmente, género se emplea para designar las relaciones sociales entre los sexos (hombre-mujer, mujer-mujer-, hombre-hombre), pasando así a ser una forma de denotar las construcciones socioculturales de ideas sobre los estereotipos, roles e identidades asignados a mujeres y hombres. Género es, según esta acepción, una categoría social impuesta sobre un cuerpo sexuado.<sup>11</sup>

---

<sup>11</sup>De Barbieri, T., SCOTT, J. W, 1992. 6 pág.

## **1.2. Estudios de Género y perspectiva de Género.**

Según Marta Lamas, aun cuando ya en 1949 aparece como explicación del segundo sexo de Simone de Beauvoir, el término género sólo comienza a circular en las ciencias sociales y en el discurso feminista con un significado propio y como una acepción específica (distinta de la caracterización tradicional del vocablo que hacía referencia a tipo o especie) a partir de los años setenta.

No obstante, sólo a fines de los ochenta y comienzos de los noventa el concepto adquiere consistencia y comienza a tener impacto en América Latina y de este modo las intelectuales feministas logran instalar en la academia y las políticas públicas la denominada "perspectiva de género".

En 1955 John Money<sup>12</sup> propuso el término "papel de género" para describir el conjunto de conductas atribuidas a los varones y a las mujeres, pero ha sido Robert Stoller<sup>13</sup> quien estableció más claramente la diferencia conceptual entre sexo y género entendiendo al género como un conjunto de prácticas, símbolos, representaciones, normas y valores sociales que las sociedades elaboran a partir de la diferencia sexual anatómico-fisiológica y que dan sentido a las relaciones entre personas sexuadas, lo que se conoce como identidad de género.

Según Gomáriz<sup>14</sup>, a partir de estas referencias conceptuales pueden examinarse distintos planos del conocimiento acumulado en la materia. De modo amplio podría aceptarse que constituyen reflexiones sobre género todas aquellas que se hicieron en la historia sobre las consecuencias y significados que tienden a pertenecer a cada sexo.

Con referencia a los marcos teóricos del estudio de la "perspectiva de género" para una investigación, capacitación o desarrollo de políticas o programas, esta implica:

- a) Reconocer las relaciones de poder que se dan entre los géneros, en general favorables a los varones como grupo social y discriminatorio para las mujeres.

---

<sup>12</sup>John Money fue un psicólogo y médico neozelandés especializado en sexología emigrado a los Estados Unidos después de la Segunda Guerra Mundial. Su influencia fue determinante en la tesis de la identidad de género y el tratamiento hormono-quirúrgico de la transexualidad. Su experimento de reasignación de sexo fracasó, culminando con el suicidio del paciente David Reimer. [https://es.wikipedia.org/wiki/John\\_Money](https://es.wikipedia.org/wiki/John_Money).

<sup>13</sup>El doctor Robert J. Stoller, destacado psicoanalista especializado en los problemas de identidad sexual y en las perversiones y profesor de Psiquiatría en la Universidad de California, en Los Ángeles. Célebre por sus escritos sobre las perversiones., la excitación sexual y los problemas como la transexualidad. [http://elpais.com/diario/1991/09/12/agenda/684626401\\_850215.html](http://elpais.com/diario/1991/09/12/agenda/684626401_850215.html)

<sup>14</sup>Gomáriz, E., Genderidentity. 1992. 6pág

- b) Que dichas relaciones han sido constituidas social e históricamente y son constitutivas de las personas.
- c) Que las mismas atraviesan todo el entramado social y se articulan con otras relaciones sociales, como las de clase, etnia, edad, preferencia sexual y religión.

La perspectiva de género opta por una concepción epistemológica que se aproxima a la realidad desde las miradas de los géneros y sus relaciones de poder. Sostiene que la cuestión de los géneros no es un tema por agregar como si se tratara de un capítulo más en la historia de la cultura, sino que las relaciones de desigualdad entre los géneros tienen sus efectos de producción y reproducción de la discriminación, adquiriendo expresiones concretas en todos los ámbitos de la cultura: el trabajo, la familia, la política, las organizaciones, el arte, las empresas, la salud, la ciencia, la sexualidad y la historia.

La mirada de género no está supeditada a que la adopten las mujeres ni está dirigida exclusivamente a ellas. Tratándose de una cuestión de concepción del mundo y de la vida, lo único definitorio es la comprensión de la problemática que abarca y su compromiso vital.

Para su estudio, la categoría de género se encuentra con divergencias en su conceptualización por ser de carácter histórico y social en el cual se plasman los roles, identidades y valores que son atribuidos a varones y mujeres e internalizados mediante los procesos de socialización.

Algunas de sus principales características y dimensiones son:

- 1) Es una construcción social e histórica (por lo que puede variar de una sociedad a otra y de una época a otra).
- 2) Es una relación social (porque descubre las normas que determinan las relaciones entre mujeres y varones).
- 3) Es una relación de poder (porque nos remite al carácter cualitativo de esas relaciones).
- 4) Es una relación asimétrica; si bien las relaciones entre mujeres y admiten distintas posibilidades (dominación masculina, dominación femenina o relaciones igualitarias), en general éstas se configuran como relaciones de dominación masculina y subordinación femenina.
- 5) Es abarcativa (porque no se refiere solamente a las relaciones entre los sexos, sino que alude también a otros procesos que se dan en una sociedad: instituciones, símbolos, identidades, sistemas económicos y políticos, etc.).

- 6) Es transversal (porque no están aisladas, sino que atraviesan todo el entramado social, articulándose con otros factores como la edad, estado civil, educación, etnia, clase social).
- 7) Es una propuesta de inclusión (porque las problemáticas que se derivan de las relaciones de género sólo podrán encontrar resolución en tanto incluyan cambios en las mujeres y también en los varones).
- 8) Es una búsqueda de una equidad que sólo será posible si las mujeres conquistan el ejercicio del poder en su sentido más amplio (como poder crear, poder saber, poder dirigir, poder disfrutar, poder elegir, ser elegida, etcétera).

La generalización del concepto de género ha suscitado una polémica en torno a la conveniencia de continuar usándolo. A veces el término se ha tergiversado y banalizado en su aplicación. En algunos estudios macro sociales o del mercado de trabajo, por ejemplo, a la desagregación por sexo se le denomina género. Algo similar ocurre cuando la palabra género sustituye a la palabra "mujeres".

Al respecto, Marta Lamas<sup>15</sup> sostiene que en América Latina no hubo el suficiente debate ni una confrontación teórica al respecto, al menos comparada con la fuerza y visibilidad con que se ha dado en el mundo anglosajón con relación al estudio del género.

Para Lamas<sup>16</sup> un aspecto relevante a debatir es "la forma en que se manifiesta el traslape conceptual entre género y diferencia sexual: como ausencia o silencio, confusión y negación".

En el debate sobre las relaciones entre hombres y mujeres, la diferencia sexual es un concepto básico para comprender la base sobre la que se construye el género.

De igual manera nos dice esta autora que las feministas norteamericanas circunscriben la definición de diferencia sexual a lo anatómico, limitándola a una distinción sustantiva entre dos grupos de personas en función de su sexo, o sea, a un concepto taxonómico, análogo al de clase social o al de raza: "Al no manejar el concepto psicoanalítico de diferencia sexual, ignoran el papel del inconsciente en la formación de la identidad sexual y la inestabilidad de tal identidad, impuesta en un sujeto que, según Freud, es fundamentalmente bisexual.

---

<sup>15</sup> Compiladora. Marta Lamas. El Género. La construcción cultural de la diferencia sexual. PUEG. UNAM. 18 pág.

<sup>16</sup> Ibidem. 19 pág.

Esto permite que las formas de reflexionar acerca de las diferencias entre mujeres y hombres sean a partir de las distinciones de género. El psicoanálisis europeo, por ejemplo, suele analizar la contradicción mujer/hombre incorporando la diferencia sexual en su complejidad psicoanalítica".<sup>17</sup> Para esta teoría europea:

"mujeres y hombres son productos del lenguaje y las prácticas y representaciones simbólicas dentro de formaciones sociales dadas, pero también por procesos inconscientes vinculados a la simbolización de la diferencia sexual. Hay que comprender que la diferencia sexual es una diferencia estructurante, a partir de la cual se construyen no sólo los papeles y prescripciones sociales sino el imaginario de lo que significa ser mujer o ser hombre, por lo tanto, no puede ser situada en el mismo nivel que el género."<sup>18</sup>

Susana Gamba<sup>19</sup> opina que, aunque no constituye una categoría cerrada, sino en pleno desarrollo, la perspectiva de género favorece el ejercicio de una lectura crítica y cuestionadora de la realidad para analizar y transformar la situación de las personas. Se trata así de crear nuevas construcciones de sentido para que hombres y mujeres visualicen su masculinidad y su femineidad a través de vínculos no jerarquizados ni discriminatorios.

Por su parte la perspectiva de género es una nueva manera de ver e interpretar los fenómenos sociales que se refieren a las relaciones entre hombres y mujeres<sup>20</sup>.

- Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la perspectiva de género supone tomar en cuenta las diferencias entre los sexos en la generación del desarrollo y analizar, en cada sociedad y en cada circunstancia, las causas y los mecanismos institucionales y culturales que estructuran la desigualdad entre mujeres y hombres.

Por tanto, este término plantea la necesidad de solucionar los desequilibrios que existen entre hombres y mujeres, mediante acciones como:

- Redistribuir equitativamente las actividades entre los sexos (en los ámbitos público y privado).

---

<sup>17</sup>Ibidem. Pág. 20.

<sup>18</sup>Ibid.

<sup>19</sup> Estudios de género/ perspectiva de género. <http://agendadelasmujeres.com.ar/index2.php?id=3&nota=5703>

<sup>20</sup>Secretaría de Comunicaciones y Transportes. ¿Qué es la perspectiva de género? <http://www.sct.gob.mx/igualdad/que-es-la-perspectiva-de-genero/>

- Valorar de manera justa los distintos trabajos que realicen hombres y mujeres (trabajo doméstico, servicios).
- Modificar las estructuras sociales, los mecanismos, reglas, prácticas y valores que reproducen la desigualdad.
- Fortalecer el poder de gestión y decisión de las mujeres.

Para adentrarnos un poco más en el tema, cuando escuchamos hablar de la perspectiva de género, éste es utilizado como sinónimo de sexo, entendiéndola como exclusiva del sexo femenino. Esta sustitución del uso del concepto de género por el de mujeres tiene una justificación entre las personas hispanohablantes, ya que al expresarse con la oración “género femenino” por ello es fácil caer en el error de pensar que hablar de género y perspectiva de género es referirse a las mujeres o a la perspectiva del sexo femenino.<sup>21</sup>

Este tema de confusión de alguna manera también se le debe al debate teórico de estar “a la moda” y por lo tanto de ser moderno. Muchas personas hacen esta sustitución o dejan de referirse a los dos sexos para generalizarla con la palabra género supuestamente porque da seriedad académica a una obra, o bien porque suena más neutral y objetivo que mujeres y menos incómodo que sexo. Al hablar de cuestiones de género para referirse erróneamente a cuestiones de mujeres da la impresión de que se quiere imprimir seriedad al tema, quitarle la estridencia del reclamo feminista, y por eso se usa una terminología científica de las ciencias sociales.

El papel primordial del género se forma con el conjunto de normas y precisiones que dicta la sociedad y la cultura sobre el comportamiento femenino o masculino. Aunque hay variantes de acuerdo con la cultura, la clase social, el grupo étnico y hasta al nivel generacional de las personas, se puede sostener una división básica que corresponde a la división sexual del trabajo más primitiva: las mujeres dan a luz a los hijos, y por lo tanto, los cuidan, por lo tanto, lo femenino es lo maternal, lo doméstico, mientras que lo masculino es lo público y el trabajo duro.

Lo que el concepto de género ayuda a comprender es que muchas de las cuestiones que pensamos que son atributos "naturales" de los hombres o de las mujeres, en realidad son características construidas socialmente, que no tienen relación con la biología. El trato

---

<sup>21</sup> Mujeres en Red. Periódico Feminista. [http://www.mujeresenred.net/IMG/article\\_PDF/article\\_a1395.pdf](http://www.mujeresenred.net/IMG/article_PDF/article_a1395.pdf) . Pág. 2-3.

diferencial que reciben niños y niñas, sólo por pertenecer a un sexo, va generando una serie de características y conductas diferenciadas.

El estudio de la perspectiva de género implica reconocer que una cosa es la diferencia sexual y otra cosa son las atribuciones, ideas, representaciones y prescripciones sociales que se construyen tomando como referencia a esa diferencia sexual.

Todas las sociedades estructuran su vida y construyen su cultura en torno a la diferencia sexual. Esta diferencia anatómica se interpreta como una diferencia sustantiva que marcará el destino de las personas. Lo lógico, se piensa, es que si las funciones biológicas son tan dispares, las demás características –morales, psíquicas– también lo habrán de ser.<sup>22</sup>

Se puede decir que una perspectiva de género desde la educación abarca varios ámbitos, desde el diseño de libros de texto gratuitos y programas no sexistas hasta el desarrollo de políticas de igualdad de trato y oportunidades entre maestros y maestras. Del mismo modo, así como en el ámbito laboral es importante suprimir la discriminación que afecta a la población femenina, en el terreno educativo es importante suprimir la discriminación que afecta a la población femenina, tales como las representaciones, imágenes y discursos que reafirman los estereotipos de género.

### **1.3. Aportaciones de la perspectiva de Género.**

Es importante señalar que, desde los Estudios de Género, se viene calificando a gran parte de la tradición científica como androcéntrica, incapaz de comprender la realidad social por hombres y mujeres, y llena de los prejuicios y valores dominantes en la sociedad.<sup>23</sup>

Por lo que para un desarrollo equitativo y democrático de la sociedad se requiere de la eliminación de los tratos discriminatorios contra cualquier grupo, en este caso de las mujeres.

---

<sup>22</sup>Ibidem. Pág. 4

<sup>23</sup>Ibidem. Pág. 3-4

De este modo con la perspectiva de género se tendría que revisar las políticas vigentes para ver si se tienen o no un impacto discriminatorio o de exclusión, y para descubrir los prejuicios y suposiciones sobre las posibilidades y limitaciones de los hombres y las mujeres. Ya que las políticas que parecen "neutrales" pueden ser problemáticas o traer consecuencias discriminatorias.<sup>24</sup>

Es importante señalar que estas condiciones no son causadas por la biología del ser humano, sino por las ideas y prejuicios sociales que están entrelazadas en el género. Es decir, por el aprendizaje social.

Por más que la igualdad de género esté estipulada por el artículo cuarto de nuestra constitución mexicana la cual dice: "el varón y la mujer son iguales ante la ley"<sup>25</sup>, es necesario reconocer que una sociedad desigual tiende a repetir la desigualdad en todas sus instituciones por lo que el trato igualitario dado a personas socialmente desiguales no genera por sí solo igualdad.

De este modo no basta con declarar la igualdad de trato, cuando en la realidad no existe igualdad dentro de la familia y la sociedad, por lo que se dificulta cualquier propuesta que se haga para la solución de esta problemática con el objetivo de un desarrollo equilibrado y productivo del país

Se requiere indicar la urgencia de establecer condiciones de igualdad de trato entre mujeres y hombres para desarrollar políticas de igualdad de oportunidades y, sobre todo, impulsar una educación igualitaria.<sup>26</sup> Para ello se requiere comprender las razones y los orígenes de la discriminación femenina.

Cualquier propuesta antidiscriminatoria, entendida como el conjunto de programas y soluciones normativas, jurídicas, educativas y comunicativas destinadas a subsanar las desigualdades existentes entre hombres y mujeres, y a prevenir su aparición en el futuro<sup>27</sup>, debe comenzar explicando el marco desde el cual se piensa el "problema" de las mujeres.

---

<sup>24</sup>Lamas. Marta. La perspectiva de Género. Revista de Educación y Cultura. SNTE. [http://www.iimas.unam.mx/EquidadGenero/papers/LA\\_PERSPECTIVA\\_DE\\_GeNERO.pdf](http://www.iimas.unam.mx/EquidadGenero/papers/LA_PERSPECTIVA_DE_GeNERO.pdf). Pág. 8

<sup>25</sup>Legislación Federal. <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/9/5.htm?s=>

<sup>26</sup>Ibid.

<sup>27</sup>Ibid.

Por ello se necesita desarrollar una visión sobre los problemas de la relación hombre/mujer con una perspectiva de género capaz de distinguir correctamente el origen cultural de muchos de éstos, y plantear alternativas sociales –como la educación– para su resolución.

Una perspectiva de género desde la educación abarca varios ámbitos, desde el diseño de libros de texto y programas no sexistas hasta desarrollo de políticas de igualdad de trato y oportunidades entre maestros y maestras. Así como en el ámbito laboral es importante suprimir la discriminación que afecta a la población femenina, en el terreno educativo es crucial eliminar las representaciones, imágenes y discursos que reafirman los estereotipos de género.

En los años setenta, los libros de texto de primaria eran el ejemplo clásico de representaciones sexistas, ya que las figuras femeninas aparecían realizando las tareas domésticas tradicionales y las masculinas se veían en el ámbito público. Una escena, que hace referencia al paso de la infancia a la edad adulta, es la de un niño y una niña, ambos jugando, él con un carrito, ella a la cocinita, haciendo tortillitas; después lo mostraban en la juventud, él con libros bajo el brazo y ella en una cocina, arreglando la comida; la última escena era el hombre adulto manejando un camión y la mujer cocinando. No es difícil comprender qué mensaje recibían y aún reciben niñas y niños con esas imágenes.<sup>28</sup>

Con esta inquietud surge dentro de las ciencias sociales el estudio de la perspectiva de género, como una herramienta conceptual y metodológica necesaria para el estudio de las mujeres y los hombres.

Se trata de un enfoque que permite conocer y entender mejor las identidades personales y sociales, así como las modalidades en que ambos géneros se comportan dentro de las intrincadas y complejas estructuras que las sociedades han creado para su funcionamiento.

En concreto la perspectiva de género ayuda a reconocer cómo las costumbres culturales limitan la participación femenina en la vida pública.

Desde el discurso político como en los medios de comunicación se acepta y hasta se impone como legítima la imagen de la mujer que trabaja fuera de la casa, sin plantear la necesidad de

---

<sup>28</sup>Lamas. Marta. La perspectiva de Género. Revista de Educación y Cultura. SNTE. [http://www.iimas.unam.mx/EquidadGenero/papers/LA\\_PERSPECTIVA\\_DE\\_GeNERO.pdf](http://www.iimas.unam.mx/EquidadGenero/papers/LA_PERSPECTIVA_DE_GeNERO.pdf). Pág. 6.

una infraestructura de servicios sociales, ni de recomponer las pautas –no compartidas- del trabajo familiar.

De este modo el Plan Nacional de Desarrollo pretende que la modernización remueva rigideces que obstaculizan la participación y propicie que el decir y el pensar de los mexicanos e influyan sobre las acciones públicas que afectan las condiciones de su existencia, y conjugue esfuerzos individuales y de grupo con sentido de justicia y respeto.<sup>29</sup>

Es importante tener claro que la perspectiva de género no sólo es una nueva forma de abordar teórica y metodológicamente el estudio de la condición de vida y situación vital de mujeres y hombres, sino que es una posición filosófica y política frente al mundo; en este sentido no se debe dejar de lado su carácter eminentemente crítico frente a lo establecido, lo cual implica asumir una labor de cambio.

A finales de los años noventa se observan algunos cambios en la institucionalización de las esferas de mujer en el gobierno para llevar a cabo políticas de género y en favor de los derechos humanos de la mujer en América Latina.

Como por ejemplo, la consolidación de las políticas de igualdad de género de la relación Estado-Sociedad y de políticas públicas para la mujer, permitiendo el cumplimiento efectivo de los compromisos de Estado firmados por los países de las Naciones Unidas en las conferencias mundiales y con la “Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer” que en algunos países, adquiere estatus constitucional.<sup>30</sup>

#### **1.4. Concepto de transversalización de género**

Es un concepto creado en Alemania (también conocido como gendermainstreaming) consiste en la reorganización, mejora, desarrollo y evaluación de procesos de decisión en todas las áreas políticas y de trabajo de una organización. Su objetivo es incorporar la perspectiva de las relaciones existentes en todos los procesos de decisión y hacer que todos los procesos de decisión sean útiles.<sup>31</sup>

---

<sup>29</sup>Ibid.

<sup>30</sup> . De Pablo Porras, M.C. Isela. Comunicación y Género. [http://www.ffyl.uach.mx/archivos\\_abierto/comunicacion\\_genero.pdf](http://www.ffyl.uach.mx/archivos_abierto/comunicacion_genero.pdf). Pág. 28

<sup>31</sup>Ibid.

Un ejemplo en este proceso de toma de decisiones lo podemos ver en las organizaciones políticas, en este caso la SEP es la encargada de trabajar el tema de perspectiva de género en el ámbito de la educación, por lo que tiene que compartir y recibir información y experiencias de otras instituciones con el fin de crear acciones que favorezcan la construcción de decisiones, es decir, la transversalización tiene que ver con la interdisciplinariedad y unión de esfuerzos con otras instancias que ayuden a fortalecer las decisiones que se toman en función a ciertas necesidades.

A partir de esta forma de trabajo, las mujeres latinoamericanas han comenzado a “tomar asiento” en el Poder Ejecutivo, en México lo vemos con la presencia del número de diputadas en el Congreso. Esta silla recién agregada a la democracia confiere poder de creación, participación, negociación, gestión, ejecución y evaluación de las políticas públicas en el gobierno.

De este modo, los puestos dentro de la esfera pública han sido ocupados por mujeres oriundas de los movimientos feministas, partidos políticos - conservadores, liberales y de izquierda - sindicalismo urbano y rural, empresarias, representantes del Poder Legislativo, mujeres del propio gobierno, que aportaron en este caso, la imprescindible experiencia en el manejo de las normas, reglamentos, decretos que orientan los procedimientos del poder público en un Estado cuya racionalidad, en el sentido del argumento de Habermas, es patriarcal y jerarquizada por excelencia.

Las primeras acciones estratégicas, como parte de este empoderamiento, contaron con el apoyo de mujeres del Poder Judicial y la magistratura, de los ministerios de Relaciones Exteriores, Hacienda, Economía o Planeamiento, Reforma Agraria, Acción Social y otras áreas como la Unidad de la Mujer, de la CEPAL<sup>32</sup>, UNIFEM<sup>33</sup> y otras agencias del sistema de la ONU<sup>34</sup>, estableciendo en el ejercicio del gobierno las primeras redes de poder horizontal.

Es importante destacar también que no está excluidas de ese período la participación de algunas mujeres indicadas por políticos y lobbies fundamentalistas, que se convirtieron en instrumento de opresión a favor de la reproducción del ciclo de dominación, un tema abundantemente analizado por las ciencias sociales.

---

<sup>32</sup>Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

<sup>33</sup>Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer.

<sup>34</sup>Organización de las Naciones Unidas.

A pesar de la asimetría de esos procesos institucionales, de las fuerzas políticas que todavía buscan circunscribir el papel de la mujer a los de la maternidad y la reproducción, de las diferencias de los conceptos partidarios respecto a la participación ciudadana en la construcción de las políticas públicas, de los manejos del modelo estratégico de presupuesto y gestión que orientan las políticas de género, de las dificultades para consolidar experiencias y memoria que permitan ir rompiendo con el “techo de cristal”<sup>35</sup> con el que chocan las mujeres en el ejercicio de gobernar, las experiencias vividas, en especial en los últimos cinco años, contienen un conocimiento imprescindible para las negociaciones de los escenarios políticos futuros.

Para contribuir a la diversidad de interpretaciones inherentes a ese proceso de “empoderamiento” de la mujer, el objetivo de esta reflexión es introducir la variable de la comunicación para pensar en otros escenarios de la política a partir del Poder Ejecutivo y de construcción de la transversalización.

De este modo, también se entiende este concepto como el proceso de evaluación e implicaciones para las mujeres y hombres, de cualquier acción planeada por la legislación, las políticas o programas en cualquier área y en todos los niveles.

Se trata de una estrategia para verificar intereses y experiencias de mujeres y hombres como parte del diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas y programas en todas las áreas de la política, la economía, las esferas sociales, donde mujeres y hombres son beneficiados por igual y donde las desigualdades se perpetúan. El objetivo final es lograr la igualdad de género.<sup>36</sup>

Es importante señalar que esta práctica nace en el movimiento internacional de mujeres y en sus apasionadas experiencias con la escasa repercusión de sus reivindicaciones frente a los gobiernos e instituciones.

En la IV Conferencia Mundial en Beijing, la nueva estrategia fue designada como “gendermainstreaming” y registrada de esta forma en la documentación correspondiente. En el

---

<sup>35</sup>En los estudios de género, se denomina techo de cristal a la limitación velada del ascenso laboral de las mujeres al interior de las organizaciones. Se trata de un techo que limita sus carreras profesionales, difícil de traspasar y que les impide seguir avanzando. [https://es.wikipedia.org/wiki/Techo\\_de\\_cristal](https://es.wikipedia.org/wiki/Techo_de_cristal)

<sup>36</sup>Gerber, Elisabet. Género y Comunicación. Las mujeres en los medios masivos y la agenda pública. <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/argentinien/02093.pdf> . 28-29 pág.

contexto mundial de la política de promoción de las mujeres, transversalidad de género significa que los gobiernos no concentren estas políticas únicamente en un ministerio o área de la mujer, sino que controlen el impacto de las políticas desarrolladas por cada una de las áreas gubernamentales sobre la situación de las mujeres y varones. En cada acción política debe analizarse si es que no modifica en absoluto las específicas condiciones de vida de las mujeres, o si las mejora o empeora y en qué medida.

Los objetivos políticos con especificidad de género tienen carácter vinculante para todas las áreas de la política y habrá que despedirse ya de la idea de que podrían existir formas y áreas de la política neutrales con relación al género.

Gracias al lobby de las mujeres y a la tradición de los países miembros escandinavos, la Unión Europea se pronunció claramente por el principio del *gendermainstreaming*: ya en 1993, las mujeres pudieron imponer como objetivo la "igualdad de oportunidades para mujeres y varones" a nivel europeo.

El Tratado de Amsterdam, por ejemplo, reforzó este principio y todos los Estados miembros de la Unión Europea acordaron aplicar en su política para dar pie a las acciones de la política en general que subordinaban al objetivo de eliminar toda forma de desigualdad entre los sexos.

En Alemania tampoco es una novedad que las políticas para las mujeres se consideren una tarea transversal. Sin embargo, la implementación de esta idea en la organización de procesos de decisión política no convence suficientemente: en general existe un organismo responsable (Ministerio de la Mujer, Área de Igualdad de Oportunidades) que formula las políticas para las mujeres y desarrolla las demandas y acciones específicas para ellas.

Este organismo traslada sus resultados a las "otras" áreas políticas con el objetivo de que tomen estas propuestas y las pongan en práctica. La medida en que se preste atención a estas demandas y se las implemente, depende siempre de la fuerza de las correspondientes mujeres y de su poder organizativo. En el marco de la organización de estos procesos de decisión, las mujeres suelen quedar fijadas en el papel de las "demandantes" o de las que apelan a llamamientos morales.

### **1.4.1. Ventajas de la aplicación de la transversalización de género en una organización**

La aplicación de conocimientos relativos a las condiciones e impactos específicos de género permite una mirada más aguda, a la vez que aumenta la eficiencia de las acciones. Las actividades que apuntan a determinados grupos de beneficiarios requieren la aplicación de conocimientos específicos de género para que las acciones tengan real impacto.

Los problemas propios de los grupos de beneficiarios se reconocen mejor cuando se analizan los condicionantes de género. Al aumentar la precisión en el análisis del grupo de beneficiarios, pueden llevarse a cabo las correspondientes planificaciones diferenciadas.

A menudo, el análisis de género prepara el camino para la elaboración de medidas preventivas que ayudan al ahorro de costos ulteriores.

Por lo anterior, las ventajas al aplicar de la transversalización de género son:

1. Aumenta la efectividad de los procesos administrativos. Cuando el desarrollo de un análisis de género se orienta a la solución de problemas, es posible que se haga necesario traspasar los límites del propio departamento o área. En estos casos se ponen en juego la cooperación y una efectiva gestión de proyectos.
2. Se fortalecen los procesos participativos. La transversalización de género se vincula con todas las tareas que cumple una organización: en el sector público, esto implica todas las tareas vinculadas a la prestación de servicios públicos. Precisamente las áreas de estos servicios, que se consideran neutrales en relación al género, son las que están en la mira: algunas tareas, tales como el planeamiento urbano, el de tránsito o la promoción económica, se analizan desde la perspectiva de los impactos diferenciados por sexo y de acuerdo a las relaciones de género. Esto tampoco es nuevo en todas partes. En algunos casos, la introducción de la transversalización de género facilita y profundiza el trabajo de las responsables de estas cuestiones: en muchas comunas, las encargadas de género se ocupan desde hace bastante tiempo de organizar la participación de ciudadanas y ciudadanos cuando se tratan cuestiones atinentes al planeamiento urbano, o le preguntan a las madres cuáles son sus necesidades cuando el debate pasa por la organización de guarderías infantiles.

La aplicación del principio de transversalidad de género hace que los procesos participativos sean aún más necesarios, y permite que se introduzcan en forma más sistemática en los procesos de planificación. Este tipo de procesos participativos son, a menudo, la única posibilidad de valorar los impactos de las acciones sobre varones y mujeres, ciudadanos y ciudadanas.

3. Se obtienen beneficios financieros. En muchas áreas, el compromiso de los recursos financieros ya forma parte de la práctica en materia de la promoción económica: los mismos sólo se otorgan para la promoción, si el beneficiario demuestra claramente que está en condiciones de incorporar la perspectiva de género y apuntar al logro de objetivos de la política de género. Por ejemplo, la realización de fondos estructurales, la cooperación internacional, la legislación básica universitaria, etcétera.
4. La transversalización de género favorece la promoción de la imagen. La apertura frente a las cuestiones de género puede resultar muy útil a una organización, no sólo en la incorporación de nuevas/os colaboradores/as, sino que también puede aportar a que el producto se presente con un matiz positivo en el mercado frente a los consumidores y las consumidoras. Algunas empresas grandes y activas en el ámbito mundial saben cómo utilizar el impacto público de sus estrategias de igualdad de oportunidades y esperan, no tan equivocadamente, incrementar su imagen positivamente.

#### **1.4.2. Aplicación del principio la transversalización de género**

El principio de la transversalización de género se aplica en el ámbito de la cooperación internacional. La puesta en práctica de este principio es, por una parte, un logro del movimiento internacional de mujeres y por otra, la evaluación del trabajo en materia de perspectiva de género.

Ante el principio de transversalización de género, es importante esta relación entre los recursos públicos y la definición de objetivos a la igualdad de oportunidades y se extienda a otras áreas. El Ministerio Federal de Educación e Investigación ( en Alemania) ya desde hace mucho tiempo

ha establecido una clara relación entre la promoción de la investigación y los proyectos de género.

La transversalización de género está ligado a la incorporación de una nueva mirada en el accionar de las organizaciones, y conduce a la transformación de los procesos de decisión en las organizaciones patriarcales.

Es importante definir como patriarcal a una organización en donde los puestos de decisión están ocupados en forma predominante por varones y el mainstream, es decir, la tendencia dominante del pensar y accionar de la organización se encuadra en esquemas de pensamiento tradicionalmente masculinos (como es el caso de México).

Por un lado, este tipo de esquemas de pensamiento encubre las cuestiones de género que condicionan la vida real, por ejemplo cuando se entiende por trabajo sólo al trabajo remunerado y no se incluye el trabajo no remunerado como son las labores del hogar; por el otro lado, establece, como estándar general, normas que se ajustan únicamente a una biografía y un modo de vida típicamente masculinos, por ejemplo, la jornada laboral de diez horas como requisito para toda persona que ocupe altos cargos.

La transversalización de género significa incorporar las relaciones de género en todas las acciones que se llevan a cabo en la organización. En organizaciones estructuradas jerárquicamente, una innovación de este tipo sólo puede ocurrir en tanto su dirigencia responda al proceso señalado y desee integrarlo. Los cuadros directivos deben buscar formas y caminos para incorporar la nueva perspectiva en los procesos cotidianos de decisión. El objetivo a largo plazo es que ya no haya ninguna reunión, entrevista ni negociación en la que la cuestión del género juegue un papel.

Llevar a cabo una transformación como la propuesta dentro de una organización, requiere tiempo y debe entenderse como un proceso.

Si bien la introducción de este proceso debe ocurrir desde arriba hacia abajo, esto no significa que se puedan cambiar todos los procesos de decisión a través de una reglamentación preestablecida. Si todas las formas de actuación de la organización, todas las reglamentaciones o acciones, el trabajo cotidiano técnico en general deben adquirir competencias en materia de género.

La competencia de género comprende la reflexión sobre el propio papel desde el género, la aptitud para formular objetivos del ámbito de la política de género y aplicarlos en el trabajo técnico, así como también la capacidad de llevar a cabo un análisis de género. Estas aptitudes pueden adquirirse a través de entrenamientos en género, mediante el estudio propio o el desarrollo de actividades de capacitación específicas.

Dentro del proceso de la transversalización de género, no debe subestimarse el trabajo en la formulación de objetivos de la política de género. No basta con hacer referencia a las formulaciones de la Ley Fundamental.

Las experiencias realizadas hasta ahora en la introducción de este tipo de medidas indican que la transversalización de género es un proceso que no se puede incorporar de golpe y en forma obligatoria en todas las áreas de trabajo, sino que es preciso reunir experiencias a través de proyectos piloto<sup>37</sup>.

El nombramiento específico de colaboradores/as como responsables de género sólo parece tener éxito cuando se ha involucrado a la mayor cantidad de personal posible en la sensibilización y en la transmisión de competencias de género: transversalización de género no significa precisamente que algunas personas expertas se ocupen de las cuestiones de género, sino que éstas son tareas de todos/as.

En un proceso de este tipo, la persona responsable de las cuestiones de género puede cumplir funciones de asesoría, recomendación, apoyo; sin embargo, la responsabilidad real estará en manos de quienes estén a cargo del trabajo técnico.

### **1.5. Género y comunicación**

Si en algún momento se tuvo la intención en América Latina de proteger a los grupos pertenecientes a las minorías y su diversidad, está claro que el desarrollo tecnológico asociado a la globalización ha provocado la desaparición de la reglamentación estipulada.

Para lograr que los medios de comunicación masiva difundan la situación de las mujeres (con o sin perspectiva de género) es necesario no sólo aportar información válida y consistente sino también ofrecer enfoques novedosos, como lo es el tema de estudios de género.

---

<sup>37</sup>Schweikert 2002.

Como bien sabemos, los medios de comunicación son intermediarios entre diversos grupos de interés por lo que las feministas han luchado porque se reconozcan “todas” las diversidades. Ellas son defensoras de la causa de las mujeres, pero también de los pueblos indígenas; de los gays, lesbianas, travestis (transexuales, transgénero, bisexuales, intersexuales; de los y las afrodescendientes; de las personas con capacidades diferentes; de los y las ecologistas, etc.<sup>38</sup>.

El tema de las mujeres se ha convertido en un tema de interés y por lo tanto de importancia para todos los medios de comunicación acerca del manejo de los mensajes emitidos, ya que estos deben de contener un lenguaje incluyente como bien lo mandata el actual gobierno de la República Mexicana.

De este modo, quien emite las opiniones y noticias se vuelve un elemento importante, ya que de él depende la manera de cómo se dan y el tono. Por ejemplo: si se habla de un tema como mujeres y sobre lo que les pasa a las mujeres, nos llegan algunas dudas como: ¿Y qué es hablar como mujeres? ¿Incluiremos a los demás en nuestros mensajes? ¿Quiénes son los “demás”? ¿Cuál queremos que sea nuestro público?

Para lograr responder a estas interrogantes se necesita realizar un estudio de comunicación y género que nos permita atender estos campos del conocimiento.

- Según Regina Festa en su texto “Género y comunicación” es la comunicación desde la perspectiva de la transversalización de género el que permite analizar los aspectos de comunicación utilizados por los diversos gobiernos (a nivel regional e internacional).

Además, subraya la importancia de incorporar las cuestiones de género en las políticas continentales y subcontinentales y destaca que el cambio que se propone a estas políticas no será posible si las cuestiones de género no se aplican al proceso comunicativo mismo.<sup>39</sup>

- Martha Vasallo, por su parte, opina que se corre un gran riesgo al tratar de concebir como a parte los temas de mujeres, ya que en esta separación se pierde de vista la articulación de las conyunturas políticas con la situación de las mujeres.

---

<sup>38</sup>Gibet, Elizabeth. *Género y Comunicación. Las mujeres en los medios masivos de comunicación y agenda pública*. <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/argentinien/02093.pdf.16-17> pág.

<sup>39</sup>De Pablo Porras, M.C. Isela. *Comunicación y Género*. [http://www.ffyl.uach.mx/archivos\\_abierto/comunicacion\\_genero.pdf](http://www.ffyl.uach.mx/archivos_abierto/comunicacion_genero.pdf). 6 pág.

- Gabriela de Cicco e Irene Ocampo, coordinadoras de la Red Informativa de Mujeres de la Argentina (R.I.M.A), hacen hincapié sobre la necesidad de articular acciones entre instancias que a menudo, parecen esferas casi autistas en relación a las demás: el movimiento feminista, los medios de comunicación y las bases R.I.M.A.<sup>40</sup> se propone acercar estos espacios a partir de su trabajo cotidiano como la red informativa de mujeres, en la cual se pretende visualizar e ingresar en las agendas públicas algunas de las diversas problemáticas de las mujeres.<sup>41</sup>

Para contribuir a la diversidad de interpretaciones inherentes a este proceso de “empoderamiento” de la mujer, el objetivo de la transversalización es introducir la variable de comunicación para pensar en otros escenarios de la política a partir del Poder Ejecutivo.

Se trata de una estrategia para verificar intereses y experiencias de mujeres y hombres como parte del diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas y programas en todas las áreas de la política, la economía, las esferas sociales, donde mujeres y hombres son beneficiados por igual y dónde las desigualdades se perpetúan. El objetivo final es lograr la igualdad de género.<sup>42</sup>

Cuando se nos pregunta si hay igualdad de género en la comunicación la respuesta inmediata es no, ya que el proceso comunicativo, para este caso, se refiere a las políticas, la legislación, los presupuestos, las construcciones simbólicas y la participación de la mujer en las decisiones del poder comunicacional de los gobiernos, desde la perspectiva de género.

Desde la dimensión internacional/regional a partir de la institución-gobierno y dentro del aparato institucional de ejecución de políticas de género, en este caso, las secretarías y los institutos de la mujer son quienes permiten la articulación de este tema.

---

<sup>40</sup>La Red Informativa de Mujeres de Argentina (R.I.M.A) es una lista de distribución por correo electrónico dedicada a la información y el intercambio entre mujeres feministas, periodistas, organizaciones del movimiento de mujeres, investigadoras, estudiantes, y activistas de todo el país y también de países de Latinoamérica.

<sup>41</sup>Ibíd. Pág. 6-7.

<sup>42</sup>Ibíd. Pág. 29

En la actualidad, los medios de comunicación representan un poder enorme. Son industrias mediáticas que actúan en un mercado cada vez más monopolístico y globalizado. Además, los medios de comunicación entran diariamente en nuestros hogares, condicionando nuestra manera de ver al mundo.

Tanto las personas adultas como los infantes y los jóvenes pasamos muchas horas al día mirando la televisión transformando esta actividad en una más en el conjunto de las actividades diarias. Aún más potente resulta la revolución en curso si pensamos en el desarrollo que ha tenido y sigue teniendo un instrumento de comunicación como Internet.<sup>43</sup>

Como ya lo hemos mencionado, los medios de comunicación tienen una gran relevancia en la construcción de la imagen del mundo que se elabora en cada persona a nivel imaginario colectivo. Pero ¿qué imagen nos dan los medios de comunicación de las mujeres?, y no sólo eso, sino ¿de qué manera se representan las relaciones de género?<sup>44</sup>

Los medios de comunicación son simultáneamente reproductores y creadores de los modelos femeninos y masculinos, es decir de lo que social y culturalmente es considerado adecuado del ser mujer y del ser hombre. Las personas constituyen su propia identidad de género, femenina o masculina, asumiendo las normas, los valores y las actitudes de la identidad correspondiente.

De esta manera cada persona interioriza las que son las pautas necesarias para satisfacer las expectativas establecidas en su identidad de género. Así que, la representación estereotipada afecta al conjunto de la sociedad, tanto a mujeres como a hombres, al transmitir una imagen limitada que encasilla en pautas de feminidad y masculinidad rígidas y establecidas.<sup>45</sup>

En cuanto a la normativa a nivel internacional en la Plataforma de Beijing, ciento ochenta y nueve Estados miembros de la ONU reconocieron el papel importante que juegan los medios de comunicación en la representación de las mujeres. Entre las doce áreas de preocupación

---

<sup>43</sup> . Consultora de Género. INDERA. [http://www.gutierrez-rubi.es/wp-content/uploads/2009/06/femdissabte\\_amanda-alexanian\\_version-final.pdf](http://www.gutierrez-rubi.es/wp-content/uploads/2009/06/femdissabte_amanda-alexanian_version-final.pdf).

Pág., 1

<sup>44</sup>Ibíd.

<sup>45</sup>Ibíd.

que la Plataforma identifica como centrales para el adelanto de las mujeres, encontramos el tema de “La mujer y los medios de comunicación”.<sup>46</sup>

Dicho documento pone luz en la ausencia de las mujeres en los medios, sobre todo en los cargos directivos. Además, pone en evidencia cómo los medios de comunicación siguen transmitiendo una imagen muy degradante de las mujeres. De hecho, en Beijing se dejó claro que las mujeres no son ni protagonistas ni sujetos de los medios y, cuando se les representa, se hace con una mirada profundamente sexista.

Por otro lado, el desarrollo de políticas económicas neoliberales ha representado un obstáculo para el desarrollo de cualquier forma reglamentaria de los medios de comunicación. Las televisoras públicas, así como las privadas responden a las leyes del mercado en la búsqueda de audiencia y ganancia económica. Del mismo modo las grandes industrias mediáticas, que tienen cada vez más monopolizado el mercado audiovisual, no están dispuestas a ceder parte de su autonomía por lo que se han comprometido a llevar a cabo la inserción de la perspectiva de género.

Una de las limitaciones que se ha tenido en el desarrollo del estudio y aplicación de la perspectiva de género es que los gobiernos no han dado seguimiento a los compromisos políticos asumidos en Beijing, sin embargo, a nivel internacional la sociedad civil ha creado iniciativas para continuar trabajando y profundizar el tema.

Uno de los puntos centrales que se retoma de la Plataforma de Acción de Beijing es la necesidad de crear redes de comunicación de mujeres y fomentar las que ya existían. En esta dirección se han creado numerosos espacios abiertos en que las periodistas pueden participar de manera individual o a través de asociaciones para promover un periodismo sensible al género.

Una de las iniciativas de la sociedad civil, a escala internacional, es la del monitoreo mundial, en que se examinan durante un día la presencia de mujeres y hombres en los informativos de prensa, radio y TV.

Un concepto común dentro del estudio de la perspectiva de género es el androcentrismo, el cual se estructura de una sociedad acostumbrada a considerar lo masculino como algo

---

<sup>46</sup>Ibidem. Pág. 1-2

universal, como el término representativo del “todo”, es decir, cuando se habla de los asuntos que conciernen al conjunto de la sociedad, parece normal que sean hombres los que protagonizan la noticia, en representación también de las mujeres.

En cambio, las mujeres son adecuadas para transmitir mensajes que tienen que ver con los “asuntos de mujeres”, porque las mujeres simbólicamente sólo representan al “grupo de mujeres” y no al grupo universal.

El lenguaje es un elemento importante a la hora de analizar los medios desde una perspectiva de género. Las palabras nos permiten describir un acontecimiento y junto con las imágenes, son los instrumentos centrales para definir la realidad para nombrar las cosas. El lenguaje es una cuestión de poder y la capacidad de nombrar la realidad siempre ha sido una constante lucha de los movimientos feministas.

En cuanto al uso del lenguaje, el masculino se utiliza para referirse a un sujeto universal que comprende tanto a los hombres como a las mujeres, identificando al varón como la humanidad. De hecho, el lenguaje es androcéntrico en el que se une un sexismo lexical que discrimina explícitamente a las mujeres.

El tema del lenguaje no sexista ha sido objeto de atención en los últimos años, por lo que se han publicado numerosos manuales que tratan el tema y dan pautas y sugerencias alternativas para mejorar estos aspectos. La cuestión del lenguaje no es exclusivamente la adición del artículo femenino, sino de cambiar esta idea androcéntrica mediante su lenguaje incluyente.

Definitivamente, por un lado, es verdad que los medios de comunicación muestran una parte de lo que ven; una sociedad estructurada sobre la base de muchas injusticias, entre ellas las de género. Pero, también es verdad que los medios de comunicación siguen invisibilizando los logros de las mujeres, mostrando imágenes estereotipadas tanto de lo femenino como de lo masculino, y así mismo, se refuerzan los roles de género.

Es indiscutible que los medios de comunicación tienen un gran impacto en la construcción de la imagen del mundo que elabora cada persona y que se elabora a nivel de imaginario colectivo. Pero ¿qué imagen nos dan los medios de comunicación de las mujeres?, y no sólo eso, sino ¿de qué manera se representan las relaciones de género? Una atenta mirada a los datos

demuestra que las mujeres siguen siendo representadas como amas de casa, como objeto del placer masculino, como seres pasivos cuyo valor se mide por el aspecto físico.

De igual manera los hombres, en general, son representados siguiendo estereotipos como la fuerza, la dominación, la acción y la incapacidad de ocuparse del cuidado familiar.

A partir de ello es que las personas construyen su propia identidad de género, femenina o masculina, asumiendo las normas, los valores y las actitudes de la identidad correspondiente. De esta manera cada persona interioriza las pautas necesarias para satisfacer las expectativas establecidas en su identidad de género.

Es así como la representación estereotipada afecta al conjunto de la sociedad, tanto a mujeres como a hombres, al transmitir una imagen limitada que nos encasilla en pautas de feminidad y masculinidad rígidas y establecidas.

A partir de lo anterior, la comunicación adquiere estratégicamente el mismo nivel de importancia otorgado a la economía, la participación política, la violencia o la salud de las mujeres.

De hecho, en Beijing se dejó claro que las mujeres no son ni protagonistas ni sujetos de los medios y, cuando se les representa, se hace con una mirada profundamente sexista. El reconocimiento de la centralidad de los medios de comunicación en la reproducción de estereotipos de género ha perdido énfasis en las sucesivas revisiones del tratado internacional.

La incorporación del tema de la comunicación en la Plataforma de Acción de Beijing había sido producto de una intensa actividad por parte de las organizaciones de la sociedad civil contra la reticencia de los gobiernos en posicionarse en un ámbito tan controvertido.

Por ello se recomienda a los medios de comunicación la adopción de mecanismos reglamentarios, directrices profesionales o códigos de conducta que incluyan la frase “en la medida en que ello no atente contra la libertad de expresión”.

La resistencia originaria no ha disminuido con el tiempo. Sin embargo, el desarrollo de políticas económicas neoliberales representa un obstáculo para el desarrollo de cualquier forma de reglamentación de los medios de comunicación.

Las televisiones públicas, así como las privadas, responden a las leyes del mercado en la búsqueda de audiencia y ganancia económica. Y las grandes industrias mediáticas, que tienen cada vez más monopolizado el mercado audiovisual, no están dispuestas a ceder parte de su autonomía comprometiéndose hacia una comunicación con perspectiva de género.

Desafortunadamente, los gobiernos no han dado seguimiento a los compromisos políticos asumidos en la Conferencia de Beijing, pero la sociedad civil trabaja muy duro en estos temas, por ejemplo, las creaciones de redes de comunicación de mujeres han permitido numerosos espacios abiertos en que las periodistas pueden participar de manera individual o a través de asociaciones para promover un periodismo sensible al género.

Entre estas iniciativas se puede hablar de la experiencia de la Red Internacional de Mujeres Periodistas con Visión de Género (RIPVG) como ejemplo de la voluntad de las profesionales del sector de trabajar en red a nivel internacional para promover los derechos de las mujeres.

### **1.5.1. Medios de comunicación con perspectiva de género.**

Como parte de esta investigación, los medios de comunicación son elementos importantes para la difusión de contenidos y en este caso sobre el tema de igualdad de género.

Cómo y qué información nos están proporcionando, qué tipo de imágenes y qué esfuerzos se están realizando para favorecer la perspectiva de género.

Los medios de comunicación de masas constituyen una institución mediadora entre los hechos y lo que se dice sobre ellos y actualmente son la fuente más importante en la información de imágenes sobre el mundo.

Ofrecen herramientas de las cuales se construyen elementos para percibir al mundo, además de brindar modelos, normalizan pautas de comportamiento y otorgan estatus a personas e instituciones y legitiman el orden social.

Los estereotipos<sup>47</sup> e imágenes que se transmiten en los medios de comunicación se arraigan en las mentalidades de cada persona y perduran en el tiempo. Estos estereotipos tienen la

---

<sup>47</sup>Se conoce con el nombre de estereotipo a la percepción exagerada y con pocos detalles, simplificada, que se tiene sobre una persona o grupo de personas que comparten ciertas características, cualidades y habilidades, y que buscan «justificar o racionalizar una cierta conducta en relación a determinada categoría social. <https://es.wikipedia.org/wiki/Estereotipo>

característica de pasar inadvertidos y por ello resultan potentes y eficaces; se imponen sin darse cuenta y así van formando lo que se llama un imaginario colectivo<sup>48</sup>.

Como todas las construcciones sociales, las que elaboran los medios son ideológicas y por ello tienen consecuencias sobre la propia realidad social: en muchas ocasiones las vidas de mujeres y hombres han sido construidas alrededor de modelos falsos y artificiales.

En este marco, el hombre por su situación profesional se le relaciona en el ámbito público, mientras que la mujer es representada en el hogar y situación familiar, correspondiente al ámbito privado y doméstico.

Pareciera que los medios de comunicación ignoran la creciente incorporación de las mujeres al mercado de trabajo y por lo tanto su inserción en el mundo público y como resultado encontramos hombres y mujeres siguiendo un patrón patriarcal.

Actualmente los medios de comunicación no solo se conciben como agentes generadores de estereotipos sino también como promotores de la diversidad, del multiculturalismo y sobre todo como parte del cambio en el tema de igualdad de género.

Es esta la cara más alentadora del papel de los medios de comunicación en el cual se observa que gracias a los espacios ganados por las mujeres, se han empezado a transformar los contenidos y mensajes que circulan en periódicos, revistas, radio y televisión y como consecuencia más allá de mostrar a una mujer ama de casa, se muestran mujeres profesionistas, económicamente activas además de mostrar la participación de los hombres en el ámbito doméstico familiar.

Como ya se mencionó en algunos de los capítulos de esta investigación uno de los objetivos planteados en la Plataforma de Acción de Beijing (1995) fue fomentar una imagen equilibrada y no estereotipada de la mujer en los medios de difusión. Para ello, se recomendó fomentar la investigación y la aplicación de una estrategia de información, educación y comunicación para estimular dicha imagen equilibrada, que además diera cuenta de las múltiples funciones que las mujeres desempeñan cotidianamente.

---

<sup>48</sup>Imaginario colectivo es un concepto de las ciencias sociales, acuñado en el año 1960 por Edgar Morin, que designa al conjunto de mitos y símbolos que, en cada momento, funcionan efectivamente como de "mente" social colectiva. Es alimentada, tanto en su dimensión real como en su dimensión imaginaria (que se retroalimentan de transferencias y proyecciones).  
[https://es.wikipedia.org/wiki/Imaginario\\_colectivo](https://es.wikipedia.org/wiki/Imaginario_colectivo)

El monitoreo de medios de comunicación iniciado en la década de los noventa ha permitido evidenciar la manera en que se muestra a las mujeres y a los hombres en los medios de comunicación y si ésta ha cambiado a través de los años, respondiendo a la creciente participación de las mujeres en la vida pública, así como a la necesidad de las mujeres por verse reflejadas en los medios.

En uno de los primeros estudios sobre la relación de la mujer y los medios de comunicación, realizado por Tuchman<sup>49</sup> en 1978, se señalaba que los medios no reflejaban la realidad: mientras las mujeres constituían 40 por ciento de la fuerza laboral en los Estados Unidos, los medios solamente las presentaban como madres, objetos ornamentales o como niñas que necesitaban protección.

Todavía hoy, se observa una representación estereotipada de las mujeres en las páginas de los periódicos, en los programas de televisión y en el cine; las imágenes que se transmiten siguen ancladas en los roles tradicionales de la mujer. A ésta se le sigue asociando, casi de manera exclusiva, con la esfera privada, es decir, con el hogar y con la familia.

Como se mencionó, en la última década se han desarrollado esfuerzos por monitorear el quehacer de los medios a fin de reunir ejemplos concretos y cuantitativos que den cuenta de la reproducción de los estereotipos de lo femenino y lo masculino mediante la emisión de representaciones sexistas, reproducción que fortalece las inequidades entre hombres y mujeres.

Algunos de los resultados de dicho monitoreo revelan que los medios de comunicación de masas insisten en mantener a la mujer en el ámbito privado, doméstico o familiar a través de los temas de hogar, moda, cocina y belleza. En este marco, las mujeres no son presentadas como personas individuales, sino como esposas, hijas o madres, frente a la imagen autónoma del varón.

Según Menéndez<sup>50</sup>, se nos transmite una imagen de la mujer anclada en una representación de roles sumisos y dependientes; y cuando se llega a presentar a la mujer en el ámbito del trabajo, aparece dedicada a profesiones de segundo nivel y en lugares desde los cuales no

---

<sup>49</sup> Barbara Wertheim Tuchman (Nueva York, 30 de enero de 1912- Greenwich, Connecticut; 6 de febrero de 1989) fue una historiadora, periodista y escritora estadounidense. [https://es.wikipedia.org/wiki/Barbara\\_Tuchman](https://es.wikipedia.org/wiki/Barbara_Tuchman)

<sup>50</sup>Menéndez, M. Isabel (2001). "Una representación invisible: imagen actual de las mujeres en la información", en Mujeres en medio: repaso crítico a los medios de comunicación y su lenguaje (...) España, 77-96 pág.

compite con el mundo masculino. El resultado es la minimización de la situación laboral de las mujeres y la insistencia de las tareas “femeninas”, entre las cuales destaca la maternidad.

En general, los medios de comunicación siguen fomentando los roles tradicionales tanto de mujeres como de hombres. En las revistas y en la publicidad, las mujeres siguen apareciendo como objeto sexual, a pesar de la intención de cubrir la imagen femenina con un barniz de modernidad y presentarla desarrollando roles profesionales. Se continúa mostrando a la mujer preocupada por su aspecto físico y nunca por el intelectual, mientras que los hombres se muestran interesados por los deportes y la tecnología. Aunado a ello, la mujer que trabaja es presentada en posiciones de subordinación.

En el cine, la prensa y la radio, las actividades y los intereses de las mujeres no van más allá de los confines de la casa y la familia. Se caracteriza a las mujeres como esencialmente dependientes y románticas, y rara vez se las presenta como racionales, activas o aptas para tomar decisiones.

En este marco, las mujeres son explotadas en términos de su sexualidad y de su apariencia física. En la televisión, observamos a las mujeres desempeñando papeles de sometimiento o sumisión, mientras que el poder y el estatus quedan reservados a los varones y esas imágenes reproducen y promueven las condiciones de inequidad entre mujeres y hombres al mostrarse socialmente legitimadas provocan que miles de mujeres se asuman como víctimas de violencia.

Siguiendo con los estereotipos que difunde la televisión, destaca la mayor presencia masculina en los noticieros; mientras en las series televisivas se insiste en ofrecer una imagen tradicional de la mujer, es decir, de madre y ama de casa.

Isabel Menéndez<sup>51</sup> opina que aun cuando la protagonista de la serie es una mujer independiente o profesional, el argumento irá desplazando esa característica para encontrar las razones que le demuestren que está equivocada y que la llevarán a optar por alguna de las dos únicas posibilidades: una mujer que se queda sola y amargada y que en consecuencia se convierte en villana; o bien, la mujer feliz que ha olvidado sus anhelos de independencia o desarrollo profesional. De este modo se muestra a la mujer ante el dilema de la “maternidad responsable” o el trabajo fuera de casa.

---

<sup>51</sup>Ibid.

Cuando los medios de comunicación muestran los obstáculos que enfrentan las mujeres que buscan compatibilizar el trabajo realizado fuera de casa con la maternidad, no plantean la distribución solidaria de las tareas domésticas como solución. Los medios de comunicación prefieren recurrir a la mistificación de la maternidad como oficio principal de la mujer, convirtiendo a esta última en la única responsable en los casos de fracaso del sistema familiar<sup>52</sup>.

De acuerdo con Burkle<sup>53</sup>, la construcción del discurso televisivo ha respondido a un grupo en el poder, constituido mayoritariamente por varones, interesado en mantener a la mujer sometida, ama de casa, sin otra aspiración que la superficialidad de su belleza física o el bienestar del hogar.

En este aspecto, en el caso de México, el Centro de Estudios, Difusión, Investigación y Desarrollo A.C. (Cedid) realizó un monitoreo y análisis en el 2013 de 40 anuncios de diversas dependencias públicas federales, encontrando que el 100 por ciento usó voz masculina para dar el lema y firma de la institución.

Por otro lado, los hombres fueron protagonistas en el 84 por ciento de los comerciales y en el caso del gobierno de la República, en todos los promocionales estuvo el mismo hombre, en cambio las mujeres aparecen vinculadas a la pobreza extrema.

En este análisis se resaltó el promocional de Sedesol, en donde el 89 por ciento de las jefas de familia que aparecen, cuidan a hijos varones y sólo 11 por ciento son niñas.

En cuanto a los roles de género, se indica que los varones aparecen en ambientes abiertos y realizando acciones públicas de oficina, calle o campo, y las mujeres en actividades dentro del hogar.

Acerca de la aparición frente a la cámara se precisó la tendencia que los hombres aparecen de frente y las mujeres de lado, con la mirada lateral, sin observar directamente y en el 100 por ciento de los anuncios, el lenguaje fue excluyente.

---

<sup>52</sup>Ibid.

<sup>53</sup>Burkle B., Martha (1997). "La post-televisión y la construcción de la sexualidad de la mujer", en Razón y Palabra, julio de 1997, edición especial. <http://www.razonypalabra.org.mx/mcluhan/post.htm>.

En cuanto a publicaciones especializadas, como la prensa económica, la sensación que producen en la audiencia es que las mujeres no existen (Menéndez, 2001). Esto se constata no sólo por los protagonistas de las notas de economía, sino también porque son casi exclusivamente varones quienes escriben sobre el tema. Si bien el discurso mediático se ha transformado en las últimas décadas respecto a las mujeres, mostrándolas más autónomas, resulta finalmente contradictorio.

Por un lado, les dice a las mujeres que son libres, que han conseguido la igualdad, pero que ahora son infelices: padecen agotamiento, migrañas, crisis de depresión, estado de estrés permanente y otras enfermedades, además de mal carácter. Esto es el resultado de la exigencia de que las mujeres se conviertan en “supermujeres”, promovida por muchas de las imágenes que se presentan en los medios.

A pesar del panorama arriba descrito, Marta Lamas<sup>54</sup> encuentra un resquicio positivo al hacer una revisión sobre el cambio ocurrido en el contenido de las revistas femeninas en las últimas décadas. Esta autora reconoce que ahora se muestran “mujeres modernas y activas”, es decir, aquellas que trabajan, viajan y, sobre todo, que tienen derecho al placer sexual. Esto último es particularmente relevante ya que no sólo se muestra a la mujer como objeto sexual, sino también a la mujer con derecho al placer propio, a la mujer que se busca a sí misma y ya no a aquella cuyo destino depende de encontrar a su “príncipe azul”.

La presidenta del Cedid, María de Lourdes Barbosa Cárdenas, afirmó que desde hace 20 años diversas organizaciones civiles han unido esfuerzos para sensibilizar a los medios de comunicación, a fin de que incorporen la perspectiva de género en los programas y anuncios que difunden.

Así también, para capacitar a los integrantes de las oficinas de Comunicación Social de las dependencias federales, ya que en sus promocionales se practica y reproduce la discriminación y violencia contra la mujer,

### **1.5.2. Enfoque de género en medios de comunicación en México.**

Actualmente hablar de género en medios de comunicación se ha convertido en una disposición gubernamental que obliga a todas las instituciones de gobierno crear campañas de

---

<sup>54</sup>Lamas, Martha (2005). A partir de su participación en la mesa “Mujeres y Medios de Comunicación” organizada por la Fundación Heberto Castillo Martínez, A.C. el 10 de marzo de 2005.

comunicación con esta temática y que sin lugar a duda ha representado un reto fundamental para consolidar la igualdad de género en México.

Según las palabras de la Diputada del PRI María del Rocío García Olmedo: *“es necesario cambiar la estrategia de comunicación social de los gobiernos federal y estatales ya que en las campañas de difusión se reproducen actos de discriminación de las mujeres a través de la invisibilización, roles y estereotipo, el uso del lenguaje excluyente y la negación de la ciudadanía.”*<sup>55</sup>

Del mismo modo señala la urgencia de proseguir con el esfuerzo para construir una cultura de igualdad de género en los medios de comunicación, porque son los más importantes socializadores.

Con esto, se da una idea de la necesidad de cambiar la función de los medios para promover el respeto a los derechos humanos tanto de hombres como de mujeres y evitar los estereotipos de género que tanto han venido afectando a la población en México.

La Diputada García Olmedo hace una reflexión y propuesta sobre la responsabilidad de la comunicación social en la construcción de la cultura mediática en cuanto al tema de igualdad de género.

En relación con la proyección de imágenes equilibradas y no estereotipadas de la mujer, en la Ley Federal de Radio y Televisión se determinó normativamente que a la federación le corresponde vigilar a los medios de comunicación para que no promuevan imágenes estereotipadas de mujeres y hombres, y que eliminen los patrones de conducta generadores de violencia; todo esto con la finalidad de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las personas del sexo femenino.

Por otro lado, en conformidad con dicha ley, se dispone como voluntad política en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 la propuesta de difundir y divulgar, a través de los medios de comunicación, la importancia de la igualdad de género, procurando eliminar los estereotipos establecidos en función de sus diferencias, con el objetivo de evitar promover este tipo de

---

<sup>55</sup><http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2015/Febrero/12/5086-Urge-construir-una-cultura-de-igualdad-de-genero-en-campanas-de-difusion-gubernamental-y-medios-de-comunicacion>

imágenes distorsionadas de niñas, adolescentes, mujeres y hombres, al igual que patrones de conducta generadores de violencia o abuso<sup>56</sup>.

Para ello, se creó el Consejo de Autorregulación y Ética Publicitaria<sup>57</sup>, el cual es responsable de analizar y procurar que se respeten los valores morales y sociales de la comunidad en los medios de difusión, entre ellos la veracidad, la dignidad y el respeto; es decir, que se abstengan de presentar o aludir a situaciones discriminatorias o denigrantes por razones de raza, edad, sexo, religión, afiliación política, nacionalidad o condición social.

Para eliminar los estereotipos de género en la familia, les corresponde a los medios de información, a los organismos nacionales, a las organizaciones no gubernamentales y al sector privado fomentar la participación en pro de la igualdad respecto a las responsabilidades familiares, mediante campañas de comunicación que hagan hincapié en la igualdad de género y en la exclusión de patrones tradicionales y de este tipo de imágenes deformantes dentro de la familia.

Para evitar la presentación de estereotipos de género e imágenes que susciten la discriminación y el maltrato, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia señala que le corresponde a la Secretaría de Gobernación vigilar que los medios de comunicación no fomenten la violencia contra las mujeres, así como sancionar, conforme a la ley, a los que no cumplan con lo estipulado. El propósito principal es erradicar todos los tipos de abuso y fortalecer el respeto a los derechos humanos y a la dignidad de las mujeres

En este sentido, las campañas que se realizan en las instituciones, en especial en la Secretaría de Educación Pública, van dirigidas a acatar este mandato mediante elementos publicitarios los cuales tienen diversos objetivos, ya sea el de sensibilizar, informar o concientizar.

---

<sup>56</sup>Estipulado en Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

<sup>57</sup> Es un organismo autónomo de la iniciativa privada, creado en México hace 17 años por anunciantes, Agencias de Publicidad y/o Comunicación, Asociaciones y medios de Comunicación, con el fin de fungir como conciliador en controversias de índole publicitario, dictando resoluciones basadas en un Código de Ética Publicitario. [http://www.conar.org.mx/que\\_es\\_conar](http://www.conar.org.mx/que_es_conar)

## **CAPITULO II. La Igualdad de Género en la Secretaría de Educación Pública (SEP)**

La secretaria de Educación Pública, como parte del proyecto del Plan Nacional y el tema de igualdad de género, se ha visto obligada a atender esta problemática desde una perspectiva transversal y por lo tanto los medios de comunicación han fungido como elemento esencial para el cambio de paradigmas e inserción de este tema.

La principal problemática que enfrenta la SEP en el sector educativo es el tema de los estereotipos y el desconocimiento de la normatividad en cuanto a los derechos humanos lo que ha provocado la agresión de muchas jovencitas y mujeres por parte de sus compañeros de clase, profesorado e incluso los mismos funcionarios que laboran en esta Secretaría.

A continuación, se mencionará de manera puntual el Marco Normativo que abarca los temas de derechos humanos e igualdad de género y violencia hacia la mujer, con el fin de hacer ver algunas de las problemáticas que atiende la SEP a nivel interno y en las escuelas, y sobre qué líneas jurídicas se trabaja.

### **2.1. Ley General de Educación**

Esta Ley permite garantizar la calidad de la Educación en México, sin importar el nivel socio económico con la que se cuente, por lo tanto, incorporar el tema de perspectiva de género realza su importancia en la educación y aquí sólo se mencionarán algunos artículos que permiten su práctica.

- En el artículo 7º de la Ley General de Educación (LGE) establece que la educación pública tendrá el fin de promover la igualdad entre las personas y propiciar la cultura de la paz y la no violencia; y debe promover el conocimiento y respeto de los derechos humanos.
- En el artículo 8 se establece que la educación pública tendrá como uno de sus criterios, luchar contra la formación de estereotipos, contra la discriminación y la violencia, especialmente la que se ejerce contra mujeres, niñas y niños. Además, establece como criterios transversales la democracia nacional y la convivencia de calidad humana para la integridad de la familia.

- En su artículo 30 se estipula que las instituciones educativas del Estado están obligadas a generar indicadores para medir el avance en la prevención y eliminación de la discriminación y la violencia.
- Mientras que el artículo 33 de esta misma Ley General establece que las autoridades educativas desarrollarán programas, cursos y actividades que fortalezcan la enseñanza de las familias respecto a la igualdad y la prevención de la violencia escolar desde el hogar.
- Finalmente, el artículo 42 establece la protección y cuidado para preservar la integridad física, psicológica y social sobre la base del respeto a la dignidad, en la impartición de educación para menores de edad. Además, señala que se brindarán cursos a los docentes y al personal que labora en los planteles de educación sobre los derechos de los estudiantes y la obligación que tienen al estar encargados de su custodia, de protegerlos contra toda forma de maltrato, perjuicio, daño, agresión, abuso, trata o explotación.

## **2.2. Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres**

Esta ley garantiza el respeto de los derechos humanos, tanto de mujeres y hombres a nivel nacional y de igual manera tocaremos algunos artículos que son de importancia.

- El artículo 9 de esta Ley señala las responsabilidades de cada una de las Secretarías del Gobierno Federal, entre las que destacan fortalecer sus funciones y atribuciones en materia de igualdad.
- En el artículo 17, se establece que la Política Nacional en Materia de Igualdad entre mujeres y hombres deberá establecer las acciones conducentes a lograr la igualdad sustantiva en el ámbito, económico, político, social y cultural. Además, este artículo señala los lineamientos que debe considerar la citada política, entre los que destacan: asegurar que la planeación presupuestal incorpore la perspectiva de género, apoye la transversalidad y prevea el cumplimiento de los programas, proyectos y acciones para la igualdad entre mujeres y hombres; y Promover la eliminación de estereotipos establecidos en función del sexo.
- El artículo 36 establece que las autoridades correspondientes desarrollen acciones para garantizar que la educación en todos sus niveles se realice en el marco de la igualdad

entre mujeres y hombres y se crea conciencia de la necesidad de eliminar toda forma de discriminación.

### **2.3. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**

Esta ley promueve el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, por lo que en su artículo 45 menciona las obligaciones y atribuciones de la Secretaría de Educación Pública en materia de erradicación de violencia contra las mujeres y las cuales destacan los siguientes puntos:

- ❖ Definir en las políticas educativas los principios de igualdad, equidad y no discriminación entre mujeres y hombres y el respeto pleno a los derechos humanos.
- ❖ Garantizar acciones y mecanismos que favorezcan el adelanto de las mujeres en todas las etapas del proceso educativo.
- ❖ Capacitar al personal docente en derechos humanos de las mujeres y las niñas.
- ❖ Incorporar en los programas educativos, en todos los niveles, el respeto a los derechos humanos de las mujeres, así como contenidos educativos tendientes a modificar los modelos de conducta sociales y culturales que impliquen prejuicios y que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de uno de los sexos y en funciones estereotipadas asignadas a las mujeres y a los hombres.
- ❖ Formular y aplicar programas que permitan la detección temprana de los problemas de violencia contra las mujeres en los centros educativos, para que se dé una primera respuesta urgente a las alumnas que sufren algún tipo de violencia.
- ❖ Diseñar, con una visión transversal, la política integral con perspectiva de género orientada a la prevención, atención, sanción y erradicación de los delitos violentos contra las mujeres.

### **2.4. La Política de Igualdad de Género en el Sector Educativo.**

La SEP, tiene el objetivo de fomentar desde una temprana edad la concepción de igualdad entre mujeres y hombres, incorporando en los planes de estudio de todos los niveles la perspectiva de género con acciones y estrategias que desarrollen el enfoque de derechos humanos.

Tanto a nivel curricular, diseño de materiales y apoyos didácticos, formación y actualización de docentes, así como de acompañamiento y asesoría en las entidades federativas son algunas acciones que se han tomado en función a la tarea que tiene la SEP.

Como parte de los trabajos que inciden en la implementación de planes y programas de estudios, a través de las Administraciones Estatales Locales (AEL) se implementaron 44 400 ejercicios de formación con los siguientes temas: violencia, derechos humanos, atención a la diversidad, perspectiva de género, entre otros, mismos que están establecidos en el catálogo Nacional para la Formación Continua y Superación Profesional para maestros de Educación básica en servicio vigente y fueron adoptados por la AEL.

Como parte del programa “Escuelas de Calidad”, el programa editorial dirigido a comunidades y pueblos indígenas y migrantes está elaborado desde un modelo inclusivo y de equidad, y se desarrolla a partir de un enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y la construcción de la ciudadanía, respetando la identidad de los pueblos y comunidades indígenas y migrantes.

Entre ellas se destacan las series “Narraciones de Niñas y Niños Indígenas y Migrantes” que está escrita en lenguas indígenas así como el español y traducida por docentes y estudiantes indígenas y migrantes de todo el país; “Libro cartoneros” escritos en lenguas indígenas; “Ciencias, tecnologías y narrativas de las culturas indígenas y migrantes” que propone desde una mirada de investigación contextualizada el estudio de los colores, la astronomía los seres vivos, entre otras publicaciones, las cuales permiten fortalecer desde un enfoque integral la atención educativa de la diversidad cultural y lingüística en el país<sup>58</sup>.

#### **2.4.1. Plan Nacional de desarrollo (PND) 2013-2018**

Como ya se mencionó el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 con el fin de mejorar las condiciones de las familias mexicanas implementó la perspectiva de género en todos los ámbitos públicos como una estrategia transversal.

---

<sup>58</sup>Tercer Informe de Labores. 2014-2015. 60pág

Es un documento de trabajo que rige la programación y presupuestación de toda la Administración Pública Federal. De acuerdo con la Ley de Planeación, todos los Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales y Regionales que definen las acciones del gobierno, deben elaborarse en congruencia con este Plan. Asimismo, la Ley de Planeación requiere que la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación compaginén con los programas anuales de ejecución que emanan de éste.

Se incorpora una perspectiva de género como principio esencial. Es decir, que contempla la necesidad de realizar acciones especiales orientadas a garantizar los derechos de las mujeres y evitar que las diferencias de género sean causa de desigualdad, exclusión o discriminación.

El objetivo es fomentar un proceso de cambio profundo que comience al interior de las instituciones de gobierno.

Lo anterior, para evitar que en las dependencias de la Administración Pública Federal se reproduzcan los roles y estereotipos de género que incidan en la desigualdad, la exclusión y discriminación, mismos que repercuten negativamente en el éxito de las políticas públicas.

De esta manera, el Estado Mexicano tiene el compromiso de hacer tangibles los compromisos asumidos al ratificar la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), así como lo establecido en los artículos 2, 9 y 14 de la Ley de Planeación referentes a la incorporación de la perspectiva de género en la planeación nacional.

En concreto, este documento considera que la tarea del desarrollo y del crecimiento corresponde a todos los actores, todos los sectores y todas las personas del país. El desarrollo no es deber de un solo actor, ni siquiera de uno tan central como lo es el Estado. El crecimiento y el desarrollo surgen de abajo hacia arriba, cuando cada persona, cada empresa y cada actor de nuestra sociedad son capaces de lograr su mayor contribución.

De este modo, el Plan expone la ruta que el Gobierno de la República se ha trazado para contribuir, de manera más eficaz y para lograrlo, se establecen como metas Nacionales:

- a) un México en Paz,

- b) un México Incluyente,
- c) un México con Educación de Calidad,
- d) un México Próspero
- e) un México con Responsabilidad Global.

Asimismo, se presentan Estrategias Transversales para Democratizar la Productividad, para alcanzar un “gobierno cercano y moderno”, y para tener una Perspectiva de Género en todos los programas de la Administración Pública Federal.

Por tanto, el Plan Nacional de Desarrollo instruye a todas las dependencias de la Administración para alinear todos los Programas Sectoriales, Institucionales, Regionales y Especiales en torno a conceptos tales como Democratizar la Productividad, un Gobierno Cercano y Moderno, así como Perspectiva de Género<sup>59</sup>.

#### **2.4.2. Programa Sectorial de Educación 2013-2018**

A partir de las cinco metas nacionales que se establecieron en este gobierno mediante tres estrategias transversales que son: Democratizar la Productividad, Gobierno Cercano y Moderno y Perspectiva de Género, a la Secretaría de Educación Pública le correspondió elaborar el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 (PSE) a partir de la meta nacional “México con Educación de Calidad” y de todas las líneas de acción transversales que le corresponden al dicho sector.

Con el propósito de elevar la calidad de la educación con equidad, el PSE se fundamenta en el artículo 3o Constitucional y en la Reforma Educativa que modificó la Ley General de Educación; y creó las leyes generales del Servicio Profesional Docente y la del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, y en las leyes generales de Igualdad entre Mujeres y Hombres, la de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y distintos instrumentos internacionales.

---

<sup>59</sup>Diario Oficial de la Federación. [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5299465&fecha=20/05/2013](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299465&fecha=20/05/2013)

Este Programa detalla los objetivos, estrategias y líneas de acción en materia de Educación básica, media superior, superior, formación para el trabajo, deporte y cultura, con una perspectiva de inclusión y equidad<sup>60</sup>.

La Inclusión y equidad en el PND señala que para garantizar la inclusión y la equidad en el sistema educativo se deben ampliar las oportunidades de acceso a la educación, permanencia y avance en los estudios a todas las regiones y sectores de la población. Esto requiere crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles, así como incrementar los apoyos a niños y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad.

El aumento de la cobertura educativa en la educación básica, media superior y superior requiere, por una parte, de un incremento de la oferta, en especial en los dos últimos tipos educativos, y, por la otra, de acciones para que niñas, niños y jóvenes no abandonen las aulas.

En vista del reto que representa el incremento en la oferta educativa, resulta indispensable mejorar las capacidades de planeación educativa. El incremento debe responder a decisiones que aseguren el mejor uso posible de los recursos disponibles.

Las áreas de planeación de la SEP y de los estados no han tenido la jerarquía suficiente. Será preciso darles la fuerza necesaria para aumentar con eficiencia la cobertura mediante los modelos educativos idóneos para distintos contextos. Asimismo, se requiere de reglas que den certeza sobre el financiamiento y aseguren una disminución gradual de las diferencias de cobertura entre regiones y grupos de la población.

El abandono de los estudios en la educación media superior es, sin duda, uno de los desafíos más severos del sistema educativo. Este fenómeno no sólo tiene altos costos económicos y sociales, sino que perpetúa las condiciones de exclusión y de pobreza. Las causas del problema incluyen factores económicos, educativos y familiares.

Su reducción se convierte en un objetivo relevante de política educativa e implica, entre otras, el impulso de acciones articuladas, orientadas a apoyar a los jóvenes en situación de desventaja, una creciente profesionalización docente y de la gestión escolar, mayor pertinencia de los planes y programas de estudio y la prevención de los riesgos que afectan a los jóvenes.

---

<sup>60</sup>Secretaría de Educación Pública. [http://www.sep.gob.mx/es/sep1/programa\\_sectorial\\_de\\_educacion\\_13\\_18#.VuVCbJx97IU](http://www.sep.gob.mx/es/sep1/programa_sectorial_de_educacion_13_18#.VuVCbJx97IU)

Su atención debe responder a un enfoque integral y hacer confluir a autoridades educativas, directores de plantel, docentes, padres de familia y estudiantes. A pesar de los profundos efectos de la educación inicial en el desarrollo físico, intelectual y emocional de las personas, el país no cuenta con una política nacional en la materia. Esta política habrá de prever la revisión de instrumentos normativos y nuevos esquemas de apoyo pedagógico y de trabajo con los padres de familia, fundamentalmente.

Reforzar la educación intercultural y bilingüe en todos los niveles educativos, en beneficio de grupos que viven en comunidades rurales dispersas, debe ser una estrategia para la equidad en la educación.

Por otra parte, aun cuando el sistema educativo ha incorporado entre sus preocupaciones la inclusión de todas las niñas, niños y adolescentes, todavía le resta un largo trecho que recorrer para garantizar condiciones de acceso, permanencia, participación y logro de los aprendizajes de los alumnos con necesidades educativas especiales.

Se requiere de un impulso adicional para la construcción de nuevas formas y espacios de atención educativa para la inclusión de las personas con discapacidad y con aptitudes sobresalientes en todos los niveles educativos. Este esfuerzo deberá pasar por aspectos normativos, nuevos modelos educativos, materiales didácticos, formación de capacidades en maestros y apoyos a las escuelas, fundamentalmente.

Además de la atención que se requiere para grupos vulnerables específicos, hay acciones que deben dirigirse a los grupos vulnerables en general, para la eliminación de barreras que limitan su acceso y permanencia en la educación, como es el caso del bulling.

Ello exige de mecanismos para identificar oportunamente a las poblaciones excluidas del sistema educativo o en mayor riesgo de abandono y la dotación de becas y otros apoyos para la educación. Siempre que sea posible, el trabajo debe involucrar a las familias. Un aspecto que debe ser mejorado es el registro de las becas que el Gobierno Federal financia.

Hoy no existe un padrón único de beneficiarios que facilite la administración de las becas. El orden en esta materia, para todos los niveles educativos, permitirá asegurar que las personas que requieran el apoyo realmente lo reciban, y que nadie reciba dobles becas por errores administrativos.

La población analfabeta de 15 años o más que no ha concluido su primaria o secundaria, el llamado rezago educativo, representa otro reto para la inclusión educativa. Dicho rezago educativo está conformado por 32.3 millones de mexicanos.

Su expresión más grave es el analfabetismo. Según datos del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) hay 5.1 millones de personas en condición de analfabetismo; de éstas, 3.1 millones son mujeres y 2.0 millones son hombres.

Aproximadamente la cuarta parte de los varones que no saben leer ni escribir, así como un tercio de las mujeres analfabetas son indígenas. La educación de los adultos debe tener entre sus propósitos la disminución del rezago, pero también el de fomentar el aprendizaje a lo largo de la vida.

Los adultos en condición de rezago educativo han adquirido saberes prácticos y posiblemente se han beneficiado de la capacitación en el trabajo. La formación de los adultos debe reconocer este tipo de aprendizajes y combinarlos con aspectos académicos. En tal sentido, los modelos para la educación de los adultos deben ser flexibles y pertinentes para atender los diversos requerimientos de la población. Las nuevas tecnologías pueden ser muy útiles para este propósito<sup>61</sup>.

---

<sup>61</sup>Secretaría de Educación Pública. [http://www.spep.sep.gob.mx/images/stories/carrusel/pdf/pse\\_13-18.pdf](http://www.spep.sep.gob.mx/images/stories/carrusel/pdf/pse_13-18.pdf) pág. 23

### **CAPITULO III. La Dirección General Adjunta de Igualdad de Género.**

Después de haber atendido los antecedentes y líneas normativas en materia de Educación, en el presente capítulo se hablará un poco sobre la DGAIG, sus funciones y organización.

#### **3.1. Creación de la DGAIG en la SEP. Misión, visión, objetivos, estrategias y programas.**

La Secretaría de Educación Pública (SEP), mediante la Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas se crea la Dirección General Adjunta de Igualdad de Género (DGAIG), la cual tiene como principal objetivo promover cambios normativos e instrumentar distintas acciones para incorporar la perspectiva de género en las políticas institucionales, a fin de evitar que roles y estereotipos se mantengan como causa principal de la violencia contra las mujeres.

Por lo tanto, la DGAIG diseñó el Proyecto para la Incorporación de la Perspectiva de Género en Escuelas Secundarias y el Impulso de la Política de Igualdad Sustantiva de Género en el quehacer institucional de las autoridades educativas estatales, con el objetivo de contribuir a la disminución de la desigualdad, la violencia y la discriminación de género en el Sistema Educativo Nacional.

Dicho Proyecto se instrumentó en 400 escuelas secundarias públicas (generales, técnicas y telesecundarias) y en 11 entidades federativas: Chihuahua, Distrito Federal, Durango, Estado de México, Guerrero, Jalisco, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Sonora y Zacatecas, donde se ubican 28 municipios detectados como de alta vulnerabilidad, de acuerdo con los criterios del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia; y la Cruzada Nacional contra el Hambre realizadas por la propia SEP.

Asimismo, en 2014 se firmaron convenios con 27 Autoridades Educativas Locales para el equipamiento de Unidades de Igualdad de Género, instancias que son impulsadas para trabajar en el fortalecimiento de la labor de institucionalización de las políticas en la materia. Mediante estas unidades, se promueve el desarrollo de campañas de difusión, realización de estudios, investigaciones y diagnósticos, y procesos de sensibilización, entre otros.

Gracias a este proyecto se pudo trabajar con el personal de la SEP para introducir la perspectiva de género en el sector educativo, los resultados fueron favorables en el sentido de

que se despertó un gran interés con los representantes de cada entidad federativa, sin embargo, bien cabe preguntar ¿es suficiente instruir a unos pocos de estos temas? ¿Qué pasa con la información, llega a donde tiene que llegar?

Es importante mencionar que cada proyecto que se trabajó con cada representante de las entidades antes mencionadas se hizo a partir de las necesidades que cada grupo de trabajo identificaba en cada una de sus localidades, pero ¿son reales estas necesidades? Desafortunadamente pudimos percibir que cada trabajo de investigación partía de los intereses propios de los participantes y lo poco que percibían en sus escuelas, no obstante se carecía de una investigación más profunda sobre el estatus real del sector educativo de cada estado.

El resultado final, se obtuvieron proyectos, en su mayoría, enfocados a carteles informativos, conferencias, mesas de trabajo y campañas de sensibilización que conjunta todo lo anterior que ya no se le dio seguimiento por cuestiones de cambios administrativos.

Además de este tema, algunos de los estudios realizados por la DGAIG, la asistencia a la escuela disminuye a partir de los 15 años, en muchos de los casos por situaciones relacionadas con desigualdad de género. De 28 millones 878 mil 851 personas entre los 5 y 17 años de edad, 8.9 por ciento, no asiste a la escuela. De este universo, el 48 por ciento son mujeres y 52 por ciento son hombres. Estos son solo algunos trabajos que se realizaron a lo largo de mi estancia en la SEP.

A partir del Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 establecen como obligación la implementación de políticas públicas orientadas a la institucionalización de la perspectiva de género en los tres órdenes de gobierno (ejecutivo, legislativo y judicial).

De este modo, en cumplimiento con las disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la DGAIG da respuesta a dichos mandatos con la distribución de materiales educativos que promueven el respeto a los derechos de las personas, la cultura de la igualdad de género, la no discriminación y violencia.

Como parte del Manual de organización vigente que rige a la Dirección General Adjunta, se especifica como parte primordial de los servicios que se brindan, es decir su misión, la realización de acciones para la incorporación de las perspectivas de igualdad de género,

Derechos Humanos y Erradicación de la Violencia para prevenir y atención de las violencias de género dentro del sector educativo.

Su objetivo específico es fortalecer la transversalidad de la perspectiva de género creando líneas de acción que favorezcan la implementación de estrategias a fines de esta función.

La Dirección General Adjunta de Igualdad de Género, cuenta con algunos Programas estratégicos que le permiten realizar líneas de acción en cumplimiento a este Plan Nacional de Desarrollo mediante su Programa de Transversalidad, como son:

- 1) Incorporación en documentos normativos que organizan la gestión institucional del sector, las perspectivas de derechos humanos, no discriminación y de género.
- 2) Articulación en documentos que regulan los procesos educativos de la educación básica, media superior y superior, de las perspectivas de derechos humanos, no discriminación y de género.
- 3) Sensibilización, actualización, capacitación y formación del personal central y descentralizado, de los sujetos del servicio profesional docente y demás personal administrativo y educativo de todos los niveles y modalidades educativas.
- 4) Prevención y atención integral de la violencia laboral y docente de género.
- 5) Orientación y apoyo a las áreas del sector y autoridades educativas de las entidades federativas en la institucionalización de la política de igualdad de género.
- 6) Estudios, investigaciones, diagnósticos, evaluaciones y construcción de indicadores sobre estereotipos, discriminación, exclusión y violencia de género.
- 7) Coordinación y vinculación interinstitucional.
- 8) Informes y rendición de cuentas.
- 9) Promoción y difusión.

Otro de los trabajos que se han realizado dentro de este marco fue el libro *Igualdad de género y prevención de la violencia en educación media superior*, de Martha Isabel Leñero Llaca y editado por la SEP, en este material se dan las herramientas necesarias para que la plantilla escolar contribuya en la construcción de relaciones humanas basadas en el respeto pleno de los derechos de las personas, promueva la igualdad de género y fomente conductas y prácticas no violentas.

De igual manera la DGAIG impulsa la creación de las Unidades de Igualdad de Género (como ya se mencionó) en los órganos desconcentrados y del sector paraestatal de la SEP, y se trabaja en la armonización de documentos y procesos que norman la gestión institucional y la gestión educativa con los lineamientos constitucionales en materia de derechos humanos, igualdad de género y erradicación de la violencia.

### **3.1.1. Programas Estratégicos de la DGAIG**

Para lograr su tarea como parte del cambio en el sector Educativo, la Dirección General Adjunta de Igualdad de Género creó Programas estratégicos que permiten impregnar la perspectiva de género a nivel interinstitucional e institucional las cuales son:

1. Incorporación en documentos normativos que organizan la gestión institucional del sector, las perspectivas de derechos humanos, no discriminación y de género.
2. Articulación en documentos que regulan los procesos educativos de la educación básica, media superior y superior, de las perspectivas de derechos humanos, no discriminación y de género.
3. Sensibilización, actualización, capacitación y formación del personal central y descentralizado, de los sujetos del servicio profesional docente y demás personal administrativo y educativo de todos los niveles y modalidades educativas.
4. Prevención y atención integral de la violencia laboral y docente de género.
5. Orientación y apoyo a las áreas del sector y autoridades educativas de las entidades federativas en la institucionalización de la política de igualdad de género.
6. Estudios, investigaciones, diagnósticos, evaluaciones y construcción de indicadores sobre estereotipos, discriminación, exclusión y violencia de género.
7. Coordinación y vinculación interinstitucional.
8. Informes y rendición de cuentas
9. Promoción y difusión de la perspectiva de género.

Todo esto con el propósito de hacer valer la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Eliminando estereotipos, discriminación, exclusión y violencia de género y garantizando el

acceso, la permanencia y la reinserción de las mujeres a la educación, así como la terminación oportuna de sus estudios a través de programas institucionales, los cuales son:

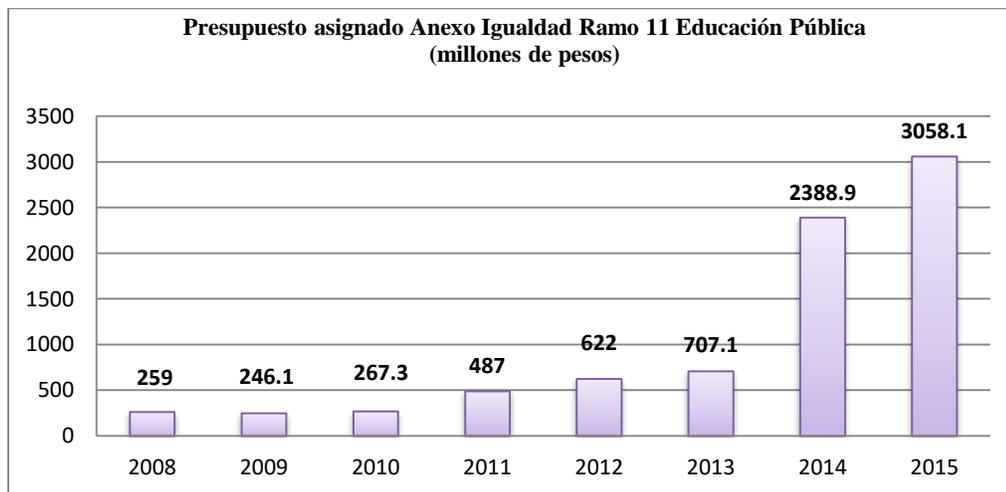
1. Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018
2. Programa Sectorial de Educación 2013-2018
3. Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014-2018
4. Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018
5. Programa Nacional de Igualdad y no Discriminación 2014-2018

Estos permiten la institucionalización de las perspectivas de derechos humanos, género y prevención, atención, sanción de la violencia de género contra las mujeres en el Sistema Educativo establecidas en:

- CEDAW
- Convención Interamericana Belém do Pará
- Plataforma de Acción de Beijing
- Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer
- Consenso de Quito, 2007
- Consenso de Brasilia, 2010

### **3.1.2. Presupuesto asignado al tema de igualdad de género**

Es importante mencionar que el sector educativo en su conjunto cuenta con 3 mil 58 millones de pesos asignados para el ejercicio 2015, que se encuentran destinados a la igualdad de género y a la eliminación de la discriminación y la violencia contra las mujeres. Estos recursos están focalizados en el Anexo 13 Erogaciones para Igualdad entre Mujeres y Hombres del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, que ha aumentado 11 veces respecto al ejercicio fiscal 2008 (año de su creación), cuando el sector presentó un presupuesto de 259 millones de pesos para estas acciones. La evolución e incremento de los recursos destinados a la igualdad de género los podemos observar en la siguiente gráfica:



Gráfica de presupuesto designado a la DGAIG. Presentación en Power Point, 2016.

A pesar del presupuesto asignado en el año 2015, ya para entrar al año 2016 los cambios administrativos provocaron la disminución del presupuesto notablemente. Esto trajo como resultado el estancamiento de proyectos con los que se habían venido trabajando con las entidades federativas y con ello con corte abrupto al seguimiento a los proyectos para la implementación de la perspectiva de género en el sector educativo de los estados adscritos.

### **3.1.3. Indicadores de los ocho Programas para el Sector Educativo**

Como parte de los programas estratégicos que lleva a cabo la Dirección General Adjunta de Igualdad de Género, se muestran a grandes rasgos los ocho programas importantes y sus indicadores con los que trabaja.

- 1) Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018 PNDIPD

**Indicador.** Porcentaje de personas con discapacidad que presentan rezago educativo.

- 2) Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2014-2018 PONAIND

**Indicador.** Porcentaje de población menor a 18 años con rezago educativo.

- 3) Programa Nacional para Prevenir y Erradicar el Trabajo Infantil, 2014-2018 PRONAPETI

**Indicador.** Tasa bruta de escolarización de educación media superior y superior

4) Programa de Cultura Institucional para la Igualdad 2013-2015. PCI

**Indicador.** Documentos normativos con perspectiva de género implementados en la institución.

**Indicador.** Ordenamientos que regulan las relaciones laborales en:

- ✓ Licencia de paternidad.

5) Programa Sectorial de Educación 2013-2018 PSE

**Indicador.** Tasa bruta de escolarización de educación media superior y superior

**Indicador.** Tasa de abandono escolar en educación primaria, secundaria y media superior por servicio

**Indicador.** Proporción de estudiantes que se incluyen en el Registro Nacional del Deporte

**Indicador.** Proporción de estudiantes beneficiados con los servicios y actividades artísticas y culturales

6) Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 PROIGUALDAD

**Indicador.** Índice de absorción de mujeres a la educación media superior y superior

7) Programa Nacional de Derechos Humanos. 2014-2018. PNDH

**Indicador.** Porcentaje de avance en la elaboración de propuestas de armonización de la normatividad administrativa de las Dependencias del gobierno de la República conforme a la Reforma constitucional

8) Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres 2014-2018. PIPASEVM

**Indicador.** Escuelas con personas capacitadas para intervenir ante situaciones y quejas de violencia de género en el ámbito educativo.

**Indicador.** Documentos normativos que regulan el proceso educativo y el proceso institucional del sector educativo que tienen perspectiva de igualdad de género, derechos humanos, no discriminación y prevención de la violencia de género y contra las mujeres.

Estos indicadores son las líneas de acción con los que se trabajan, y aunque pareciera que no tienen que ver con la perspectiva de género, cabe señalar que dentro de esta categoría se ha catalogado la inclusión como un aspecto importante, siendo un elemento bastante amplio que no solo habla de la inclusión de las mujeres en cuanto al trato sino también de las discapacidades. Por eso es importante tomar en cuenta estos ocho programas.

#### **3.1.4. Presencia Internacional de la DGAIG.**

La presencia internacional del Sector Educativo es parte de las actividades y obligaciones de la Dirección General Adjunta de Igualdad de Género en cuestión del tema perspectiva de género, por lo que su participación en ponencias, actividades y foros informativos permiten el crecimiento del área en materia de igualdad de género en otros países y abre una visión para crear nuevas estrategias que permitan la aplicación de la perspectiva de igualdad de género en México.

A continuación, se enlistan algunos de los eventos a los que se asistieron como representantes del Sector Educativo en México y algunas de las actividades que se realizaron para comprender la importancia de la presencia de la DGAIG.

ONU Mujeres.

- Se asistió al evento: 59º Periodo de Sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW59) en ONU Mujeres en la ciudad de Nueva York del 16 al 20 de marzo de 2015. Como parte de las mesas de discusión se habló de:
  - La responsabilidad de los hombres y los niños en el logro de la igualdad de género
  - El cambio de las normas sociales para lograr la igualdad entre los géneros: expectativas

Con estas mesas de discusión se pudo incorporar en un documento para el informe de actividades la importancia de la perspectiva de género y se realizaron algunas recomendaciones para seguir trabajando en México sobre este tema.

## UNESCO

- Se asistió al evento “Consulta Regional sobre Violencia Homofóbica y Transfóbica en las Instituciones Educativas en América Latina y el Caribe”, en Colombia.

En este evento se participó en la reunión de carácter técnico en la cual se recalcó la importancia de tomar en consideración las relaciones de poder, desarrollo de capacidades, así como la inclusión en el currículo, planes de estudio, materiales educativos y formación docente los temas de la diversidad.

Este mismo tema se retomó en las conferencias que se realizaron con las Unidades de Género para compartir experiencias y sobre todo denotar la importancia de las formas de trabajo en México, su machismo y la importancia de trabajar para ganar espacio en altos puestos.

Por otro lado, se compartieron algunos materiales que se dieron en este evento para mostrar cómo se está trabajando la perspectiva de género en latino américa en el ámbito educativo.

## Fondo de Población de las Naciones Unidas. UNFPA

- Se asistió al “Foro para el Fortalecimiento del Diálogo Político Estratégico sobre Programas de Educación Integral de la Sexualidad” en el marco del 7° Congreso Cubano de Educación, Orientación y Terapia Sexual en la Habana, Cuba
  - Se fungió en la moderación del Panel: Algunos factores de éxito para el diálogo político.
  - Se hicieron recomendaciones para el establecimiento de mecanismos de intercambio y asesoría.

Este evento fue de gran apoyo para la realización del Seminario en Sexualidad llevado a cabo por la DGAIG para trabajar con las Entidades Federativas. Se obtuvieron diversos materiales sobre la sexualidad en la educación, mismos que se difundieron y abrieron

todo un campo de discusión. Todo esto permitió incorporar una nueva línea de investigación de cómo se debería insertar la sexualidad en los niveles educativos a partir del preescolar, enseñando a los niños a conocer su cuerpo.

Cooperación Económica Asia-Pacífico. APEC

- Se asistió al taller “Desarrollo de Capacidades para la Reducción de las brechas de género educativos a través de reformas estructurales” en Santiago de Chile con el objetivo de contribuir a la labor de las economías de APEC y disminuir las brechas educativas de género.

En este taller se identificaron algunos indicadores esenciales de la brecha de género, entre ellas están las discapacidades, la economía de la población, la deserción del alumnado, entre otras. Con estos paradigmas, se pudo hacer un análisis que se entregó en el informe de actividades, en donde se muestra una gráfica de estas brechas y muestra el bullying como un elemento clave que está afectando a muchas escuelas en México.

### **3.1.5. La institucionalización de la Política de Igualdad de Género en la DGAIG**

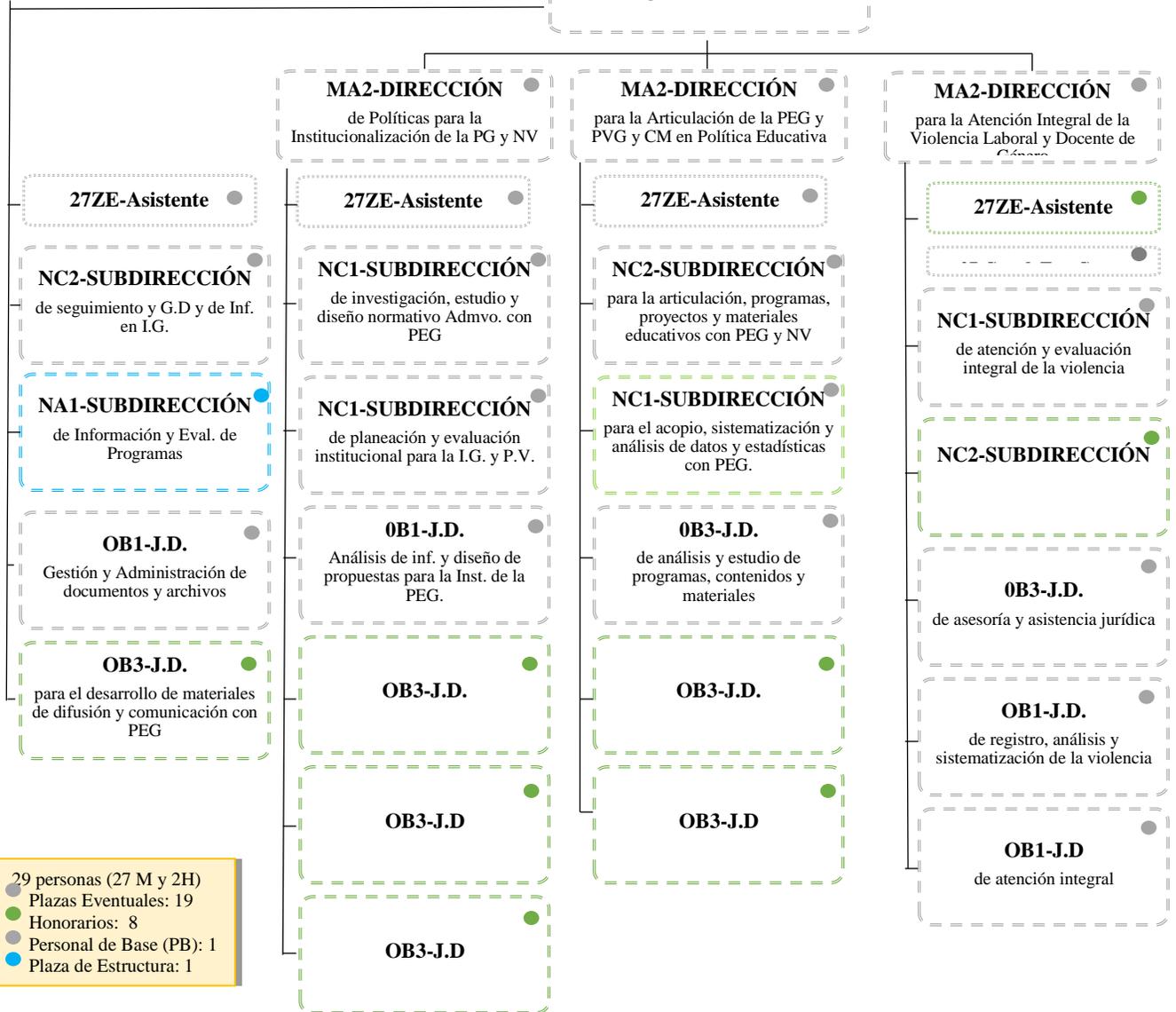
Como ya se había mencionado, la creación de la Dirección General Adjunta de Igualdad de Género en la Secretaría de Educación Pública, permite en el Sector Educativo identificarse y acatar con la normatividad sobre el estudio e implementación de la perspectiva de género en nuestro país.

Debajo se muestra la estructura orgánica de la Dirección General Adjunta de Igualdad de Género con el fin de visualizar la estructura general de esta área.

Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas

**Lic. Otto Granados Roldán**

**LA1-DGA**  
de Igualdad de Género



29 personas (27 M y 2H)  
 ● Plazas Eventuales: 19  
 ● Honorarios: 8  
 ● Personal de Base (PB): 1  
 ● Plaza de Estructura: 1

Cronograma de la DGAIG. Realizado por la DGAIG.

Algunas atribuciones y funciones de la Dirección General Adjunta de Igualdad de Género son:

- Los servicios que proporciona son a partir de acciones para la incorporación de las perspectivas Igualdad de Género, Derechos Humanos y Erradicación de la Violencia y para la prevención y atención de la Violencia de Género ambas en el sector.
- Su función principal es el fortalecimiento de la transversalidad de la perspectiva de género

Del mismo modo la DGAIG contribuye a la meta del Objetivo 6 del PROIGUALDAD:

- Con la Incorporación y fortalecimiento de la institucionalización de la igualdad de género en los poderes de la Unión y niveles de gobierno.
- La creación de Unidades de Género en la Administración Pública Federal a nivel de alta dirección con recursos para operar el PROIGUALDAD.
- Formalización de 25 Unidades de Género

Requerimientos para llevar a cabo las metas planteadas:

- Formalizarla en el Reglamento interior.
- Ampliarla con otra Dirección.
- Gestionar ante la Secretaría de Función Pública y Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Condiciones para la transversalidad en la DGAIG

- Formación y capacitación en género
- Conocer las diferencias entre mujeres y hombres (brechas de género y estereotipos)
- Revisar normatividad (leyes y normatividad administrativa)
- Fomentar la participación de mujeres y hombres
- Asignar recursos (presupuestos con perspectiva de género)
- Revisar estructura y procedimientos administrativos
- Compromiso institucional (voluntad política en todos los niveles institucionales)
- Definir responsables (Unidades de Igualdad de Género)

En la actual Administración la Dirección General Adjunta de Igualdad de Género es el área de la Secretaría de Educación Pública (SEP) adscrita a la Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas, responsable de instrumentar la política de igualdad de género y de la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género contra las mujeres.

Se puede decir que la DGAIG instrumenta su quehacer en tres grandes líneas:

1. La institucionalización de la Perspectiva de Género y No violencia en la SEP
2. La articulación de la Perspectiva de Género y Prevención de la Violencia de Género contra las Mujeres en la SEP
3. La atención Integral de la Violencia Laboral y Docente de Género en la SEP

Los objetivos con los que se trabajan dentro de esta área son:

- El establecimiento de bases para la instauración de la Política de Igualdad Sustantiva y de atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia de género contra las mujeres en el marco de los objetivos y atribuciones de la SEP y de lo señalado en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, para evitar la reproducción de roles y estereotipos de género que inciden en la desigualdad, la exclusión, la violencia y discriminación entre mujeres y hombres que laboran en la SEP y estudian en el Sistema Educación Nacional.
- Impulsar en las áreas encargadas de normar y operar la oferta educativa de la SEP, la incorporación de la perspectiva de igualdad de género en planes y programas de estudio, libros de texto gratuitos, materiales educativos, procesos de formación y profesionalización del personal docente, administrativo y directivo, en la gestión escolar e infraestructura, evitar la reproducción de roles y estereotipos de género que inciden en la desigualdad, la exclusión, la violencia de género, para favorecer el acceso y permanencia de las mujeres (niñas, jóvenes y adultas) en el Sistema Educativo y la conclusión oportuna de sus estudios.
- La consolidación en la SEP del área responsable de coordinar la política de igualdad sustantiva y de atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres que señala el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018,

estableciendo el marco normativo suficiente que le brinde atribuciones para una actuación efectiva.

Para lograr dichos objetivos, la Dirección General Adjunta de Igualdad de Género, cuenta con tres direcciones de área encargada de realizar actividades orientadas a instrumentar la perspectiva de género en todas las acciones educativas.

a) Dirección de Políticas para la Institucionalización de la Perspectiva de Género y la No Violencia

El Plan Nacional de Desarrollo, y el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 establecen la obligación de implementar políticas públicas de Estado orientadas a la institucionalización de la perspectiva de género en los tres órdenes de gobierno para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y que deberán verse reflejadas en la educación, la cultura y el deporte.

Los roles y estereotipos de género son la causa principal de la discriminación y la violencia contra las mujeres, por lo anterior la Secretaría de Educación Pública está promoviendo cambios normativos, así como implementando actividades que fortalezcan las capacidades tanto del personal como de las distintas áreas de la SEP para incorporar la perspectiva de género en las políticas y acciones institucionales.

En cumplimiento con las disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la DGAIG da respuesta a dichos mandatos con la distribución de materiales educativos que promueven el respeto a los derechos de las personas, la cultura de la igualdad de género, la no discriminación y no violencia<sup>62</sup>.

b) Dirección para la articulación de la Perspectiva de Género y la Prevención de la Violencia de Género contra las mujeres en la política Educativa.

La educación es un medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo de las personas y a la transformación de la

---

<sup>62</sup><http://www.gob.mx/sep/prensa/comunicado-95-sep-instrumenta-acciones-para-incorporar-la-perspectiva-de-genero-en-el-sistema-educativo-nacional>

sociedad; es factor determinante para la adquisición y desarrollo de conocimientos, actitudes, habilidades, capacidades y destrezas y para formar a mujeres y hombres.

Educar con perspectiva de género conlleva a que la comunidad escolar aprenda a identificar los roles y estereotipos de género que están presentes en la norma administrativa, educativa y escolar, en las relaciones de trabajo y de convivencia; y en los procesos educativos, para su transformación.

Para esto se requiere de la articulación de la perspectiva de género, la cual logre permear, como el apoyo de otras instituciones, el género en la educación y en todo su proceso, es decir, a nivel administrativo-estructural, así como en programas y curricula educativa.

Para esto, la DGAIG diseñó el Proyecto para la Incorporación de la Perspectiva de Género en Escuelas Secundarias y el Impulso de la Política de Igualdad Sustantiva de Género en el quehacer de las autoridades educativas estatales, con el objetivo de contribuir a la disminución de la desigualdad, la violencia y la discriminación de género en el Sistema Educativo Nacional.

Este proyecto se instrumenta en 400 escuelas secundarias públicas (generales, técnicas y telesecundarias) en 11 entidades federativas: Chihuahua, Distrito Federal, Durango, Estado de México, Guerrero, Jalisco, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Sonora y Zacatecas, donde se ubican 28 municipios detectados como de alta vulnerabilidad, de acuerdo con los criterios del Programa Nacional de para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y los de la Cruzada Nacional contra el Hambre.

Asimismo, en 2014 se firmaron convenios con 27 autoridades educativas locales para el equipamiento de Unidades de Igualdad de Género, instancias que son impulsadas para trabajar en el fortalecimiento de la labor de institucionalización de las políticas en la materia. Mediante estas unidades, se promueve el desarrollo de campañas de difusión, realización de estudios, investigaciones y diagnósticos, y procesos de sensibilización, entre otros.

Según estimaciones de la Subsecretaría de Educación Superior, la asistencia a la escuela disminuye a partir de los 15 años, en muchos de los casos por situaciones relacionadas con desigualdad de género. De 28 millones 878 mil 851 personas entre los 5 y 17 años de edad,

8.9 por ciento, no asiste a la escuela. De este universo, el 48 por ciento son mujeres y 52 por ciento son hombres.

El libro Igualdad de género y prevención de la violencia en educación media superior, de Martha Isabel Leñero Llaca y editado por la SEP, da las herramientas necesarias para que la plantilla escolar coadyuve en la construcción de relaciones humanas basadas en el respeto pleno de los derechos de las personas, promueva la igualdad de género y fomente conductas y prácticas no violentas.

Por otra parte, se impulsa la creación de las Unidades de Igualdad de Género en los órganos desconcentrados y del sector paraestatal de la SEP, y se labora en la armonización de documentos y procesos que norman la gestión institucional y la gestión educativa con los preceptos constitucionales en materia de derechos humanos, igualdad de género y erradicación de la violencia<sup>63</sup>.

“Mediante estas unidades, se promueve el desarrollo de campañas de difusión, realización de estudios, investigaciones y diagnósticos, y procesos de sensibilización, entre otros”, señaló la SEP<sup>64</sup>.

c) Dirección para la atención integral de la violencia laboral y docente de Género.

La Secretaría de Educación Pública tiene el mandato de implementar acciones que promuevan ambientes laborales y escolares basados en el respeto a los derechos humanos y en el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

Por ello la Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas a través de la Dirección General Adjunta de Igualdad de Género ha establecido acciones para la detección, atención, prevención, sanción y erradicación de las violencias laboral, docente e institucional de género y contra las mujeres para que las personas de la SEP cuenten con un área que les brinde atención integral cuando suceda<sup>65</sup>.

<sup>63</sup><http://www.miambiente.com.mx/campus/sep-instrumenta-acciones-con-perspectiva-de-genero> (21 ABRIL, 2015)

<sup>64</sup>Publicado el 22 de abril de 2015. <http://ediciones-sm.com.mx/?q=blog-La-SEP-lanza-proyecto-para-incorporar-perspectiva-de-genero-en-secundarias>

<sup>65</sup>DGAIG. <http://www.spep.sep.gob.mx/index.php/objetivos>

## **CAPITULO IV. Campaña de comunicación en materia de igualdad de género en el Sistema Educativo Nacional 2013-2015**

En este apartado se mostrará el trabajo realizado por parte de la SEP en materia de comunicación y género mediante campañas institucionales<sup>66</sup> muy cortas pero que han tenido impacto en administrativos como padres de familia para cambiar algunos roles de género e informarse sobre este tema.

La SEP realiza campañas institucionales tanto en centros como en escuelas con el objetivo de atacar el rezago educativo mediante el rompimiento de ideologías culturales del profesorado, alumnado y padres de familia.

Para esto se diseñaron varias estrategias de comunicación<sup>67</sup> que contribuyeron al desarrollo y apoyo de las acciones de la perspectiva de género y la educación en México.

A continuación, se hablarán de algunas de las actividades que se realizaron en los tres años de estancia en la SEP y son importantes destacar como herramientas que permitieron insertar conceptos nuevos en las escuelas de la república mexicana y hacer llegar esta información a niños, profesorado, padres de familia y administrativos.

### **4.1. Foros informativos.**

Para iniciar con este apartado, es necesario comprender que el foro es una técnica de comunicación, donde distintas personas en una misma mesa conversan en torno a un tema de interés común.

“Es esencialmente, una técnica oral, realizada en grupos. También es aquel espacio que se utiliza como escenario de intercambio entre personas que desean discutir sobre problemáticas específicas o todo tipo de temas. Puede tratarse de un espacio físico, o lugar de forma virtual, por ejemplo, a través de Internet, a través de una charla.”<sup>68</sup>

---

<sup>66</sup> Campaña de difusión que se realiza a través de algún medio de comunicación, ya sean alternativos, directos o masivos (Televisión, Radio y Prensa, así como medios complementarios, incluyendo las nuevas tecnologías disponibles) que contiene información relacionada con la imagen, planes y programas de la institución. [http://web.inmujeres.gob.mx/dgaf/normateca/Procesos/NO\\_CERTIFICADOS/CRPCS/CS/P1-07-CS/P1-07-CS.pdf](http://web.inmujeres.gob.mx/dgaf/normateca/Procesos/NO_CERTIFICADOS/CRPCS/CS/P1-07-CS/P1-07-CS.pdf)

<sup>67</sup> La estrategia de comunicación es la herramienta de planificación que sistematiza de manera global, integral y coherente los objetivos generales, las tácticas, los mensajes, las acciones, los indicadores, los instrumentos y los plazos que la organización va a poner en juego para trasladar su imagen y su mensaje al exterior en un periodo determinado. <http://www.bolunta.org/manual-comunicacion/comunicacion-4-1.asp>

<sup>68</sup> [https://es.wikipedia.org/wiki/Foro\\_\(t%C3%A9cnica\\_de\\_comunicaci%C3%B3n\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Foro_(t%C3%A9cnica_de_comunicaci%C3%B3n))

De esta manera, los foros que se mencionarán son parte de esta estrategia de difusión, que por el poco personal en materia de comunicación, no se elaboró un título como tal pero que entra dentro de la planeación y presupuesto de la SEP y permitió informar y crear mesas de debates únicamente con el personal administrativo de las entidades federativas del sector educativo.

Esta estrategia tuvo como objetivo sensibilizar y dar herramientas para la comprensión de la perspectiva de género en materia de derechos humanos. Los foros tuvieron una duración de un día a una semana máximo. Además de aprovechar el espacio para realizar actividades lúdicas con casos reales tales como: acoso en el trabajo, roles de género, estereotipos entre otros temas.

a) Seminario sobre Educación Integral en Sexualidad. Llevada a cabo los días 2, 3,4 y 5 de diciembre de 2014.

Se planeó este evento como parte de la Agenda Sectorial de Educación Integral en Sexualidad con Énfasis en Prevención del Embarazo Adolescente 2014-2018<sup>69</sup> y en el cual se tiene como propósito realizar acciones que garanticen el derecho de las niñas, niños y adolescentes a recibir educación integral de la sexualidad, atendiendo a su desarrollo psicoemocional en todos los niveles educativos de escuelas públicas y privadas.

El objetivo de este evento fue profundizar en los aspectos teóricos, conceptuales, normativos y programáticos con respecto a la educación integral en sexualidad viéndola como parte central de la formación de las personas, donde la sexualidad es un elemento constitutivo y constituyente de sí mismas, con el fin de garantizar la educación de calidad, la permanencia de las mujeres en la escuela hasta el término de sus estudios y la disminución del embarazo adolescente no planificado, la tolerancia al abuso sexual, la violencia en el noviazgo y la intolerancia a la diversidad sexual al interior de los centros educativos.

Se contó con la participación de:

---

<sup>69</sup> Dicha Agenda se deriva de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA), presentada por el presidente de la República, Enrique Peña Nieto, para aglutinar las acciones de distintas secretarías con el propósito de erradicar el embarazo en niñas menores de 15 años, y reducir a la mitad en 2030 la tasa de fecundidad de adolescentes entre 15 y 19 años. Contribuirá a promover la formación de ciudadanas y ciudadanos con conocimientos y valores capaces de vivir una sexualidad saludable, plena y responsable en el marco de la construcción de un proyecto de vida. <https://sep.gob.mx/es/sep1/C215072015>

- La SEP
- Representantes de Organismos Internacionales
- Autoridades Educativas de los Estados de la República Mexicana
- Servidoras y servidores públicos de las Subsecretarías de Educación Básica, Media Superior y Superior.
- Representantes de órganos desconcentrados y descentralizados de la SEP
- Organizaciones de la sociedad civil especializada en el tema (como ponentes)
- Instituciones académicas y de investigación especializadas en el tema (como ponentes)
- Titulares de las Unidades de Igualdad de Género de los Estados

Como invitados e invitadas especiales estuvieron los representantes de:

- INMUJERES
- CONAPO
- Secretaría de Salud
- Organismos Internacionales





Sala de exposiciones Hotel Krystal, en la Ciudad de México.



Mtra. Claudia Alonso Pesado. Directora General Adjunta de Igualdad de Género.

Al final de este evento se les pidió a los asistentes que realizaran una pequeña retroalimentación de la información que se les proporcionó y nos dieron algunos comentarios o recomendaciones para mejorar en el desarrollo de estas actividades.

La mayoría de los servidores públicos comentaron que el tema les parecía de suma importancia y que hubiesen preferido tener una actividad mucho más interactiva además de las charlas que se llevaron a cabo.

También pidieron hacer de esta información algo más cercana al contexto mexicano y sobre todo a la realidad de las escuelas, pues se mencionó la problemática del alumnado en tema del bullying, acoso por parte del profesorado, las violencias en el noviazgo y la discriminación.

#### b) Evento de la Reforma Educativa. Llevada a cabo en marzo de 2015

Este foro fue organizado por la presidencia de la república, en donde el objetivo fue mostrar los avances que se han tenido a lo largo del año en materia de educación. Para la DGAIG su tema

principal fueron los indicadores de inclusión y convivencia escolar y se participó con una serie de banners en lona para colocar información de importancia para la ciudadanía.

El evento se llevó a cabo en la biblioteca de México José Vasconcelos ubicada en Tolsa 4, Cuauhtémoc, Centro, 06040 Ciudad de México, CDMX.

Algunos de los exponentes fueron:

- Subsecretaría de educación básica
- Administración Federal de Servicios Educativos del Distrito Federal
- Dirección General de Educación Indígena
- Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe
- Consejos de Participación social en la Educación. CONAPASE
- Dirección General de Televisión Educativa. DGTVE
- Consejo Nacional de Fomento Educativo. CONAFE
- Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. CONACULTA
- Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. INEA
- Dirección General Adjunta de Igualdad de Género. DGAIG

Al término del evento, se entregó un informe con las estadísticas a detalle de la información impresa en las lonas, resaltando los niveles de discriminación y reproducción de roles en las escuelas lo que detona la violencia en las mismas.

En este foro, se expusieron datos relevantes para informar a la población sobre los avances que se han tenido en estos temas, sin embargo, fue un evento que tuvo poca presencia en los medios, tales como internet, boletines o volantes que permitieran invitar a la población a participar.

El flujo de gente fue muy poco, además se tenían visitas de grupos de secundaria que mostraban poco interés a estos datos porque no comprendían y les parecía poco atractivo, al igual que las familias, en su mayoría mamás.

Como experiencia, la DGAIG realizó una pequeña junta de balance para identificar las fallas y aciertos que se tuvieron, se pudo acordar que las lonas debieron contar con datos estadísticos

más precisos, sin tanto texto y con un lenguaje coloquial que permitiera hacer entender lo que se quería decir.

**COBERTURA, OFERTA Y PERTINENCIA PARA ZONAS Y POBLACION VULNERABLES**

**LA TELESECUNDARIA COMO UN MODELO DE INCLUSIÓN**

Telesecundaria ofrece educación secundaria a los alumnos que viven en las zonas más rurales y vulnerables del país, aprovechando una aplicación de calidad que promueve las aptitudes y habilidades necesarias para desenvolverse exitosamente en la educación media superior, así como impulsar el desarrollo de su personalidad.

**CICLO ESCOLAR 2012-2013**

1,318,801 alumnos **20.8%** más que en el ciclo anterior

ESCOLAS 18,390

74,777 CURSOS

DOCENTES 69,969

1,163 ESCUELAS VULNERABLES

RESPONSABLES 38

**PREPA ABIERTA**

Es una opción educativa que garantiza el acceso a la educación media superior a quienes por su condición personal o social no pueden acceder a ella.

Con un modelo de estudio personalizado que permite al alumno avanzar a su propio ritmo y tener el apoyo de un profesor responsable, se garantiza el éxito académico para quienes desean continuar sus estudios.

La Prepa Abierta cuenta con 477 cursos en 10,274 escuelas vulnerables de México. En el ciclo escolar 2012-2013 se abrieron 1,318,801 alumnos en un promedio de 18 alumnos por escuela.

**COBERTURA NACIONAL**

Escuelas y estudiantes de Preparatoria Abierta

**COBERTURA, OFERTA Y PERTINENCIA PARA ZONAS Y POBLACION VULNERABLES**

La Reforma Educativa, a través del CONAFE fortalece con mayores recursos las acciones compensatorias, amplia la cobertura y desarrollo en las escuelas primarias multigrado y telesecundarias para abatir el rezago en matemáticas y en español.

**ESTRATEGIA DE APOYO A LA GESTIÓN ESCOLAR** → **TRAYECTO FORMATIVO PARA PADRES DE FAMILIA**

**Asesoría PEDAGÓGICA Itinerante**

Fortalecer para mejorar los resultados

Asesoría personalizada a niñas y niños que presentan rezago académico principalmente en matemáticas y español

**COBERTURA NACIONAL**

26 Estados de la República Mexicana  
**7,849** Escuelas Primarias Multigrado

**82,445** alumnos y alumnas de Escuelas Primarias Multigrado inscritos en el primer ciclo escolar regular

**1,204,403** Niños de familia que recibieron formación

Escuelas beneficiadas en 11 entidades federativas:

**45,932** Alumnos

Presupuesto: **23,536**

Personales: **17,400**

Telecomunicaciones: **4,996**

Investigación: **\$262,739,400.00**

ite

Trayecto de Alumnos para mejorar los resultados académicos. Se basó en el modelo de Asesoría Pedagógica Itinerante y el modelo de Asesoría Pedagógica Itinerante.

Asesoría personalizada a niñas y niños que presentan rezago académico principalmente en matemáticas y español.

**SE FORTALECE Y AVANZA PARA CONTAR CON LA ESCUELA INCLUSIVA**

**CENTROS DE ATENCIÓN PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD (CAED)**

OFRECEN LA PREPARATORIA ABIERTA A PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD.

LOS CAED TIENEN PRESENCIA EN LAS PLANTAS EDUCATIVAS EN LAS CIUDADES MÁS IMPORTANTES DEL PAÍS.

El CAED es un espacio educativo que brinda apoyo a los alumnos con discapacidad en el proceso de aprendizaje y desarrollo de sus habilidades.

El CAED cuenta con un personal especializado que brinda apoyo a los alumnos con discapacidad en el proceso de aprendizaje y desarrollo de sus habilidades.

El CAED cuenta con un personal especializado que brinda apoyo a los alumnos con discapacidad en el proceso de aprendizaje y desarrollo de sus habilidades.

**DE DIGNIDAD EDUCATIVA, CONTAR CON LA ESCUELA INCLUSIVA**

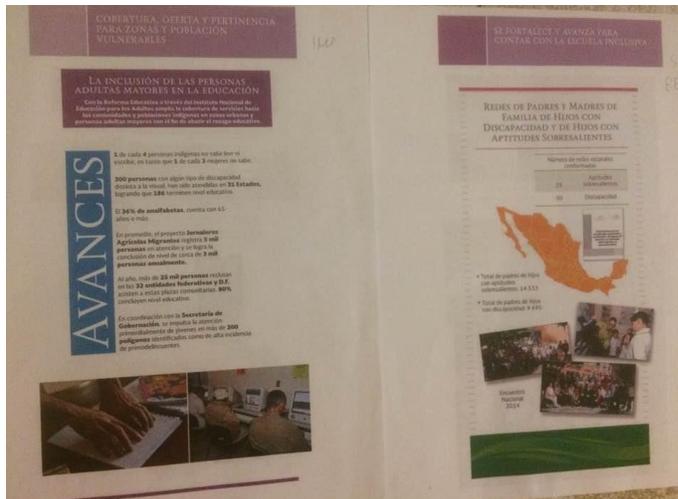
**ACCESIBILIDAD:**

"LA TEP EN EL MARCO DE LA REFORMA EDUCATIVA FORTALECE EL ACCESO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN IGUALDAD DE CONDICIONES CON LAS BRJAS, AL EFORTINO FÍSICO, EL TRANSPORTE, LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES INCLUIDO LOS SISTEMAS Y LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y A OTROS SERVICIOS E INSTALACIONES ABIERTOS AL PÚBLICO O DE USO PÚBLICO, TANTO EN ZONAS URBANAS COMO RURALES".

Desde el modelo de "Escuelas Dignas" se abordan las instalaciones escolares para lograr el libre acceso para las niñas y niños con algún tipo de discapacidad.

**Meta 2013-2018** alcanzar a **11,085** planteles educativos.

Avances 2013 a 2014: **4,456** planteles educativos.



Lonas a color expuestas en el evento.

c) Seminario sobre Planeación y Evaluación educativa con perspectiva de género, Derechos Humanos y erradicación de la violencia. Llevada a cabo en agosto de 2015.

Como seguimiento a los trabajos realizados por las Unidades de Igualdad de Género de los diversos estados de la república, se decidió realizar un seminario sobre la planeación educativa, invitando a diversas personalidades en materia de derechos humanos.

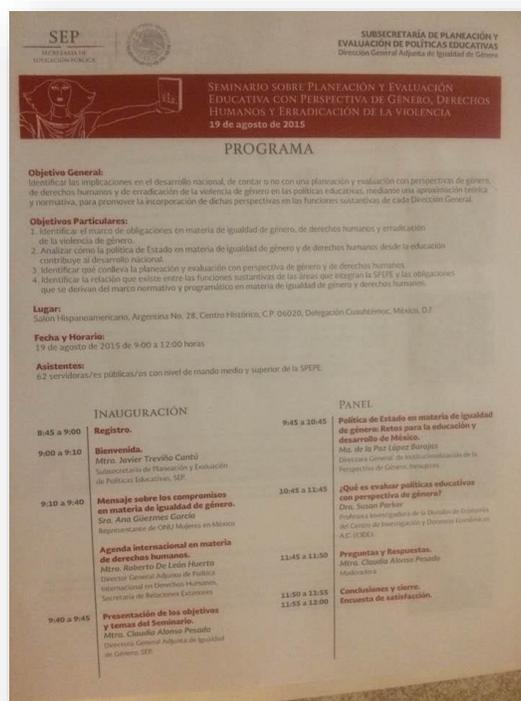
El objetivo general de este evento fue identificar las implicaciones en el desarrollo nacional, de contar o no con una planeación y evaluación con perspectiva de género en las políticas educativas, mediante una aproximación teórica y normativa, para promover la incorporación de dichas perspectivas en las funciones sustantivas de cada Dirección General.

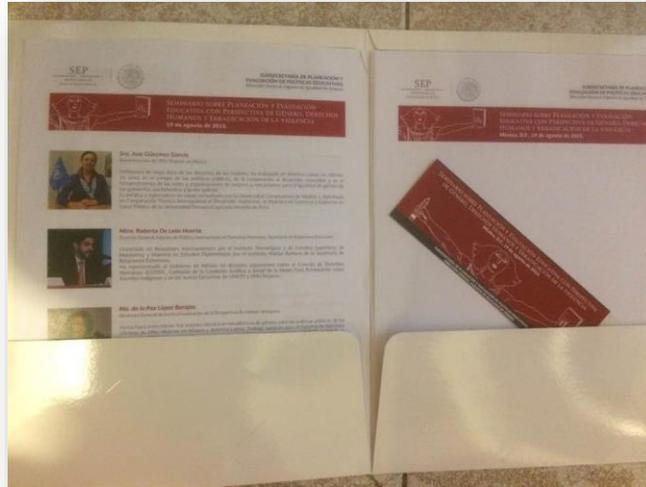
Se realizaron algunas actividades con los funcionarios públicos que asistieron a este evento, se formaron grupos de trabajo y se les pidió que identificaran las problemáticas de cada uno de sus sectores, de ahí se realizaron líneas de acción en materia de derechos humanos y perspectiva de género.

Cabe mencionar que el tema más recurrente fue el acoso sexual entre los funcionarios públicos y en el caso de las escuelas el bullying. Al finalizar estas actividades, se hizo una mesa de discusión poniendo en tela de juicio cada problemática identificada y un pequeño análisis a partir de la información que se compartió en este seminario.

Para esto, estuvieron como invitadas en el panel de ponencias:

- La Sra. Ana Güzmes García. Representante de ONU Mujeres
- Mtro. Roberto de León Huerta. Director General Adjunto de Política Internacional en Derechos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- María de la Paz López Barajas. Directora General de Institucionalización de la Perspectiva de Género en el INMUJERES
- Dra. Susan Parker. Profesora e Investigadora de la División de Economía del Centro de Investigaciones y Docencia Económica A.C.





Materiales elaborados para el Seminario.

## **4.2. Spots de radio**

En publicidad, se define spot a un anuncio publicitario corto pero entendible y cautivante. Usualmente tiene una duración promedio de 30 segundos. por lo general un spot es publicitado en radio o televisión, contratando un pequeño espacio en horarios y programas de mucha audiencia.

La DGAIG utilizó parte de su presupuesto para realizarlos siguientes spots, con el objetivo de transmitirlos en ambos medios de comunicación, sin embargo, los tiempos de entrega y los recortes de presupuesto provocaron que este proyecto sólo se quedara en eso.

Es decir, no se lograron sacar al aire y están guardados en la estantería como simples comprobantes de gastos anuales.

Cabe mencionar que se contrató un servicio externo para la realización de este trabajo, pero no fueron satisfactorios los resultados, por lo que se hizo uso del personal de la dirección sin una paga extra.

A continuación, se muestran los escritos de los cinco spots de audio que autorizó la directora de la DGAIG:

- a) Primer Spot. "violencia de género" Duración: 1min. 30 seg.

Se trata de representar un noticiero que da cifras relevantes del INEGI sobre el maltrato que sufren las mujeres por parte de su pareja. El mensaje final: ¡piensa en igualdad, súmate!

b) Segundo Spot. “Educación en Derechos Humanos” Duración: 1min.

Se lanzan frases relacionadas a los Derechos Humanos tales como: sí a la libertad, al bienestar y a la dignidad (...) y algunas consignas como: no a los conflictos políticos y sociales, no a las sociedades oprimidas, injustas y violentas (...). El mensaje final: Los derechos humanos son cosas de todos los días, ¡piensa en igualdad, súmate!

c) Tercer Spot. “Estereotipos de género” Duración: 1min.

Se hacen referencia algunas frases que imprimen el rol de la mujer y el hombre tales como: si no aprendes a cocinar, ¿cómo harás cuando te cases?; la soledad del hombre es una aventura, pero la de la mujer es una maldición. El mensaje final: ¿Cuántas veces has escuchado esto y cree que es normal? Piensa en igualdad, ¡súmate!

d) Cuarto Spot. “Embarazo no planificado en adolescentes” Duración: 1min.

Se dan cifras respecto al embarazo adolescente en México y el impacto que se tiene en el Sector Educativo. Mensaje final: Es importante informarnos y reflexionar de qué forma podemos cambiar, prevenir y contrarrestar esta problemática ¡Piensa en igualdad, súmate!

e) Quinto Spot. “Educación con democracia e igualdad” Duración: 1min. 10 seg.

Se dan dos definiciones importantes: una es qué es la democracia y en segundo lugar la educación inclusiva. Mensaje final: Piensa en igualdad, únete por una educación democrática e igualitaria.

### **4.3. Espacios públicos para la expresión cultural**

Se define espacio público a nivel legal como la propiedad pública (estatal), dominio y uso público. Es el lugar donde cualquier persona tiene el derecho a circular en paz y armonía y donde el paso no puede ser restringido por criterios de propiedad privada, y excepcionalmente por reserva gubernamental.

El espacio público abarca, por regla general, las vías de tránsito o circulaciones abiertas como: calles, plazas, carreteras; así como amplias zonas de los edificios públicos, como las bibliotecas, escuelas, hospitales, ayuntamientos, estaciones o los jardines, parques y espacios naturales, cuyo suelo es de propiedad pública.

El objetivo de estos eventos fue difundir parte de las tareas llevadas a cabo en las diversas direcciones de la SEP en el tema de perspectiva de género en la educación.

a) Se participó en la inauguración de la exposición fotográfica “la violencia contra las mujeres en México a través de la historia” realizada por el Instituto de Estudios Históricos y Revolucionarios de México (INEHRM). Noviembre 2014.

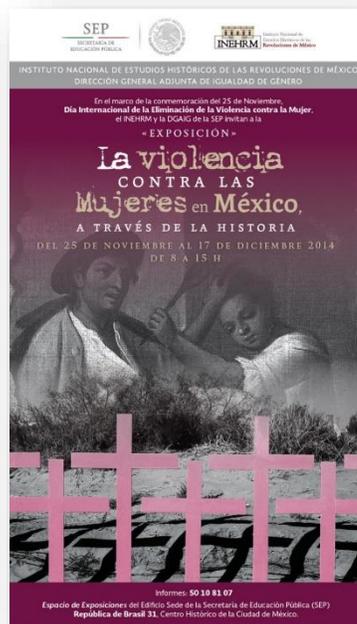
En este evento asistió la Mtra. Irma Jiménez Serrano, Directora de Institucionalización de políticas con perspectiva de género de la DGAIG. El objetivo de este encuentro fue invitar a la población mexicana a conocer un poco sobre la historia de las mujeres mexicanas y sus logros en este sistema machista, además la Dirección apoyo en el diseño y acomodo de la muestra y diseño de volantes tanto impresos como digitales.



Inauguración de muestra fotográfica “La violencia contra las mujeres en México a través de la historia.” En la foto se muestra el corte del listón en el que participó la Mtra. Irma Jiménez en representación de la DGAIG y la Dra. Patricia Galeana, directora del INEHRM.



Dra. Patricia Galeana, directora del INEHRM.



Volantes repartidos para asistir a la muestra realizados por la DAGIG.

#### **4.4 Talleres**

Es importante entender que un taller hace referencia al lugar en que se trabaja principalmente con las manos. El concepto tiene diversos usos: un taller puede ser, por ejemplo, el espacio de trabajo de un pintor, un alfarero o un artesano; pero también puede ser un espacio para intercambiar ideas mediante ejercicios prácticos de cualquier temática, en este caso la planeación de cada proyecto llevado a cabo por las entidades federativas en materia de igualdad de género.

A continuación, se explican algunas actividades llevadas a cabo por parte de la DGAIG para enseñar la perspectiva de género en el sector educativo para que a su vez se implementaran acciones a cada entidad federativa.

a) Reunión Nacional de Unidades de Igualdad de Género de las Autoridades Educativas Locales. Realizada en diciembre de 2014.

El objetivo principal de este evento fue orientar a todos los órganos desconcentrados acerca de la implementación de la perspectiva de género en el sector educativo. En este evento se realizaron varias actividades como pláticas con expertos para el desarrollo de proyectos con perspectiva de género.

Cada sector realizó en el evento un proyecto previo, indicando las áreas problemáticas y algunas estrategias para su atención inmediata. Lo aprendido se utilizó para el desarrollo de líneas de acción para dar atención a temas que tengan que ver con la inclusión del lenguaje incluyente en materiales de difusión. Se sigue dando seguimiento a estas actividades hoy en día.

Al finalizar esta actividad, se pudo observar que varios asistentes se interesaron en el tema, el resultado final fue la solicitud de dar seguimiento mediante correo electrónico y materiales de apoyo para poder difundir en cada uno de los sectores a los que representaron.

Cabe destacar también, que el mayor público que se asistió fueron mujeres, que no perdían la oportunidad de contar sus experiencias en el ámbito laboral y vida cotidiana, compartían su día a día como mujeres trabajadoras y amas de casa, sin embargo pocos hombres participaban en estas actividades porque mostraban desconcierto a las opiniones de las mujeres y por momentos se sentían amenazados.

En definitiva faltó participación masculina para conocer las inquietudes de ellos y su forma de ver las cosas, crear un diálogo entre ambos géneros y a partir de esto empezar a crear acciones que compaginen ambas opiniones.

b) Reunión con las Unidades de igualdad de género. Seguimiento y evaluación de los proyectos de fortalecimiento de la política educativa. Realizada en diciembre de 2015.

El objetivo principal de este evento fue darles seguimiento a los proyectos de fortalecimientos de la política educativa, con el fin de orientar a las instancias educativas en la aplicación de estrategias a fines al desarrollo de la perspectiva de género en el sector educativo.

Varias de estas líneas de acción iban dirigidas a los alumnos, padres de familia y sobre todo a servidores públicos de la SEP, para iniciar un proceso de información nacional sobre este tema y las problemáticas que trae consigo el hecho de no atenderlas.

Como balance de este encuentro, se resumió la ganancia de atraer la atención de varias instancias para que se sumaran a este proyecto. Muchos servidores públicos, representantes de varios estados de la República solicitaron seguir promoviendo esta información y mostraron su compromiso más allá de un deber institucional, personal.

Desafortunadamente no se logró seguir con esta actividad debido a los cambios administrativos que se mostraron en la dirección, mismos que hacen ver que los intereses personales y de poder son más importantes que la propia necesidad de buscar el bien social.

#### **4.5. Imagen pública en televisión**

La imagen pública, se asocia a la percepción, es decir, la sensación interior que resulta de una impresión material hecha en los sentidos. Cuando una imagen en la mente individual es compartida por muchas personas, se transforma en una imagen mental colectiva, por lo que la imagen pública será: *"La percepción compartida que provoca una respuesta colectiva unificada"*.<sup>70</sup>

La imagen es el resultado de una o muchas causas que producen un efecto psíquico, es decir, el efecto causado se da en la mente del individuo gracias a la cohesión de las causas que lo originaron. Como consecuencia, la imagen da lugar a un juicio de valor, de donde lo percibido será aceptado como una realidad; dicho juicio de valor dará lugar al rechazo o a la aceptación de lo percibido.

En este caso la labor de crear una imagen va ligada directamente con la institución a la que representas, la directora de la DGAIG con cada declaración o entrevista que daba estaba hablando por la SEP y no a su persona.

Es importante hacer esta labor porque los espectadores crean una ilusión de que la SEP se está esforzando por trabajar en estos temas de perspectiva de género, sin embargo la realidad

---

<sup>70</sup> [https://es.wikipedia.org/wiki/Imagen\\_p%C3%BAblica](https://es.wikipedia.org/wiki/Imagen_p%C3%BAblica)

es que esta sujeta a ciertos presupuestos que son variables dependiendo los cambios que haya en los directivos y claro los proyectos que traigan que pocas veces son dar seguimiento a los proyectos anteriores.

a) Entrevista con Sara Lovera en el programa “Techo de Cristal”. Televisión Educativa. Noviembre 2014

La Directora General Adjunta de Igualdad de Género, la Mtra. Claudia Alonso Pesado, participó en una entrevista del programa “Techo de Cristal” conducida por Sara Lovera, transmitida por Televisión Educativa y en el cual se hace hincapié sobre el género, sobre todo en las diferencias que existen entre las mujeres y los hombres y los retos que ha representado para el sexo femenino sobresalir en la esfera pública.

Esta actividad se llevó a cabo en las oficinas de la SEP como parte de figuras institucionales que trabajan con este tema, algunos de los puntos a tratar fueron: la educación y el género, qué acciones se están realizando y cómo se están educando a nuestros niños, finalmente se cerró la conversación con el punto de vista del sector educativo sobre la erradicación de este problema en nuestro país.

El fin de dar esta entrevista, es colocar a la directora de la DGAIG como una experta en el tema de perspectiva de igualdad de género, y dar credibilidad a las tareas que esta realizando la SEP en este ámbito. Por ello la importancia de aceptar esta invitación.



Oficinas de la SEP-DGAIG. Lado Izq. Sara Lovera.  
Lado derecho Mtra. Claudia Alonso Pesado.  
Directora de la DGAIG.



Montaje del equipo de TV para Grabación del programa "Techo de Cristal."

#### **4.6. Estrategias digitales**

En tiempos en que las redes sociales y las tecnologías de información y comunicaciones se han masificado hasta convertirse en plataformas indispensables e imprescindibles, tanto para las empresas como para instituciones gubernamentales hacen de estas herramientas una estrategia efectiva que permite comunicarte constantemente con tu público meta y acercarte más a ellos.

En el caso de la SEP sólo se cuenta con una página web entendiendo a esta herramienta como "un documento que forma parte de un sitio web y que suele contar con enlaces (también conocidos como hipervínculos o links) para facilitar la navegación entre los contenidos"<sup>71</sup>.

##### a) Página web de la DGAIG

Este sitio web es administrado por el área de comunicación de esta Dirección, la intención de esta vía de comunicación es informar a la población sobre la existencia de la DGAIG en la SEP y poner en disposición todo el material con el que se cuenta como forma de consulta para cualquier usuario, sin necesidad ir a las instalaciones.

---

<sup>71</sup> <https://definicion.de/pagina-web/>

Este sitio web se encuentra en construcción, ya que no se ha logrado digitalizar todo el material que hay. Falta funcionalidad en el sitio y es difícil encontrarlo en el buscador. Como parte del mejoramiento y tarea de esta Dirección se ha buscado mejorar la funcionalidad de esta herramienta de trabajo.

Sería una buena herramienta de comunicación, sobre todo para las personas que están interesadas en el área de igualdad de género en la SEP, llámense investigadores, personas de servicio social, funcionarios e incluso estudiantes de diversos niveles educativos.

Desgraciadamente no se ha logrado consolidar el sitio web y no hay forma de encontrar información de esta área en internet. Es una desventaja porque no se sabe bien a bien sobre esta área y del material que hay sobre el tema de igualdad y la educación en México.



Pantalla principal de la pagina web que se encuentra en construcción.

## **4.7. Carteles**

Para iniciar entendemos al cartel como un soporte publicitario. Consiste en una lámina de papel, cartón u otro material que se imprime con algún tipo de mensaje visual (texto, imágenes y todo tipo de recursos gráficos) que sirve de anuncio para difundir una información, un evento, un bien económico (ya sea producto o servicio), una reivindicación o cualquier otra causa. Suelen formar parte de una campaña publicitaria y si son de gran tamaño, se denominan valla publicitaria<sup>72</sup>.

En este caso se realizaron diversos carteles que se difundieron tanto en internet como de manera física dentro y fuera de la SEP (en escuelas, sobre todo) con el objetivo de informar y sensibilizar a la población sobre la igualdad de género y derechos humanos.

Para ello se llevaron a cabo al interior de la SEP 6 carteles que contribuyeron a la erradicación de los estereotipos de género que provocan la discriminación que inciden en la desigualdad, la exclusión y violencia de género y contra las mujeres bajo las siguientes temáticas:

a) Techo de cristal.

Llamado así en los estudios de género, el techo de cristal es la limitación velada del ascenso laboral de las mujeres al interior de las organizaciones. Se trata de un techo que limita sus carreras profesionales, difícil de traspasar y que les impide seguir avanzando<sup>73</sup>

Por esta razón el primer cartel, que se lanza en marzo de 2015, es el primer paso a la NO discriminación y da a conocer el traspaso de los hombres sobre las mujeres.

La imagen que se mostró en el cartel fue una mano, varonil, señalando a una pequeña que con muchos esfuerzos sube una escalera.

Esta temática fue seleccionada como parte del día internacional de la mujer, el cual se celebra de manera anual cada 8 de marzo.

---

<sup>72</sup> <https://es.wikipedia.org/wiki/Cartel>

<sup>73</sup> [https://es.wikipedia.org/wiki/Techo\\_de\\_cristal](https://es.wikipedia.org/wiki/Techo_de_cristal)



SEP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE IGUALDAD DE GÉNERO

**EDUCAR CON IGUALDAD ES EDUCAR SIN ESTEREOTIPOS**

**PATERNIDAD RESPONSABLE**  
Yo también sé y participo

**¿Qué es ser un papá activo y responsable?**

- Ser responsable de la crianza, compartiendo con la pareja las labores domésticas y cuidados, como: alimentar, vestir, pasear, dormir/ bañar/ os, jugar, bañar y apoyar en sus estudios y tareas.
- Estimular el desarrollo y crecimiento de sus hijas/os en cada etapa de su vida.
- Aceptar y respetar las cualidades de su persona y las decisiones que toma en su vida.
- Celebrar sus actividades, logros y/o aprendizajes.
- Observar y escuchar cuando tengan algo que contar o expresar, ya sea con o sin palabras.
- Cuidar de forma respetuosa, poniendo límites con buen trato.
- Si trabaja fuera de la casa o no vive con sus hijas/os, es importante mantener contacto diario, por teléfono y frecuentarles lo más posible.

Fuente: Guía de Paternidad Activa para Padres Cuidado, UNICEF / Cultura para Niños / Chile Crece Contigo.

**¿Sabías que los hombres destinan mayor tiempo al cuidado de sus hijas/os conforme éstas/os aumentan de edad?**

- En promedio dedican 5.5 horas a la semana al apoyo y cuidado a menores de 6 años, las mujeres 12.5 horas.
- Al apoyo y cuidado a menores de 15 años dedican 10.4 horas a la semana, las mujeres 22.7 horas.
- Brindando apoyo emocional y compañía a las y los integrantes del hogar, dedican 6.9 horas semanales y las mujeres 7.7 horas.

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo, 2019.

**Piensa en Igualdad, participa activamente.**

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS EDUCATIVAS

DGIC Comunicación Interna [www.comunicaciondgi.gob.mx](http://www.comunicaciondgi.gob.mx) [www.sep.gob.mx](http://www.sep.gob.mx)

**PATERNIDAD RESPONSABLE**  
Yo también sé y participo

SEP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS EDUCATIVAS  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE IGUALDAD DE GÉNERO

**¿Qué es ser un papá activo y responsable?**

- Ser corresponsable de la crianza, compartiendo con la pareja las labores domésticas y cuidados, como: alimentar, vestir, pasear, dormir/ bañar/ os, jugar, bañar y apoyar en sus estudios y tareas.
- Estimular el desarrollo y crecimiento de sus hijas/os en cada etapa de su vida.
- Aceptar y respetar las cualidades de su persona y las decisiones que toma en su vida.
- Celebrar sus actividades, logros y/o aprendizajes.
- Observar y escuchar cuando tengan algo que contar o expresar, ya sea con o sin palabras.
- Cuidar de forma respetuosa, poniendo límites con buen trato.
- Si trabaja fuera de la casa o no vive con sus hijas/os, es importante mantener contacto diario, por teléfono y frecuentarles lo más posible.

Fuente: Guía de Paternidad Activa para Padres Cuidado, UNICEF / Cultura para Niños / Chile Crece Contigo.

**¿Sabías que los hombres destinan mayor tiempo al cuidado de sus hijas/os conforme éstas/os aumentan de edad?**

- En promedio dedican 5.5 horas a la semana al apoyo y cuidado a menores de 6 años, las mujeres 12.5 horas.
- Al apoyo y cuidado a menores de 15 años dedican 10.4 horas a la semana, las mujeres 22.7 horas.
- Brindando apoyo emocional y compañía a las y los integrantes del hogar, dedican 6.9 horas semanales y las mujeres 7.7 horas.

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo, 2019.

**Piensa en Igualdad, participa activamente.**

### c) Acoso y hostigamiento sexual.

Con estos materiales se propuso una manera de hacer notar algunos indicios del acoso y hostigamiento sexual en los centros de trabajo y escuelas.

SEP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal

**BASTA DE VIOLENCIA a la mujer**

**HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL**

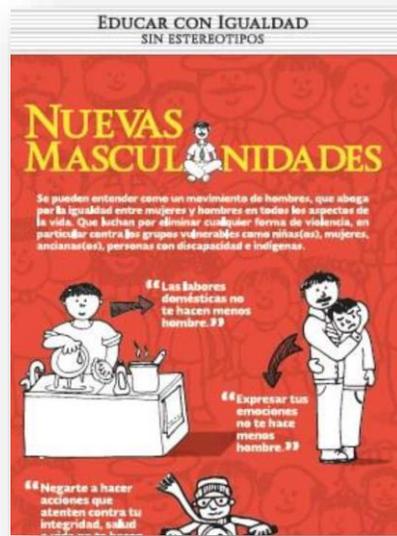
Hostigamiento Sexual es el ejercicio del poder que se expresa en conductas verbales, físicas, o ambas, relacionadas con la sexualidad y en una relación de subordinación real de la víctima frente a la persona que agrede, en los ámbitos laboral y/o escolar. Las víctimas pueden ser tanto mujeres como hombres, y no necesariamente de sexo distinto al de la persona que agrede.

Para presentar una denuncia: [atencion.lyw@sep.gob.mx](mailto:atencion.lyw@sep.gob.mx)  
[www.sep.gob.mx](http://www.sep.gob.mx) | [www.sep.gob.mx](http://www.sep.gob.mx)

Foto: programa de género y equidad para niños, niñas y adolescentes de la UNICEF en colaboración con el programa.

#### d) Masculinidades.

En este cartel se desplegaron una serie de anuncios electrónicos en las que se mostraba a un personaje del sexo masculino apoyando a las labores del hogar, tales como: lavar platos, trapear, cuidar a los niños entre otras actividades. A diferencia del cartel de la paternidad responsable, en esta ocasión que pone en tela de juicio el rol del hombre dentro de la sociedad y mostrar que ser hombre no se define por la fuerza sino por el respeto a la vida.



#### e) Tipos de violencias.

En este cartel se desarrolló la imagen de dos jóvenes que a simple vista son de bajos recursos y de diferente estatus social, sin embargo, se hace hincapié sobre el derecho a la educación integral y a la sexualidad para evitar el embarazo en adolescentes y respetar el cuerpo propio y el de los demás ¡No más violencia escolar!



f) Derechos humanos

Se participó en la Jornada de Derechos humanos mediante carteles digitales e impresos que muestran el acoso sexual tanto en las oficinas como en las escuelas y familia, con el fin de hacer valer el respeto hacia la mujer y sus derechos humanos.

Estos carteles se difundieron a lo largo de seis meses con el impacto esperado, el cual fue crear curiosidad entre la comunidad estudiantil, familias y servidores públicos. Muchas personas se acercaron al área buscando más información al respecto y de ser posible material que pudieran difundir en sus delegaciones y escuelas.

Lo sorprendente al final de esta actividad fue la participación de padres de familia, sobre todo madres solteras, solicitando que se les diera a los niños estos temas en las escuelas, para fomentar el respeto a los derechos humanos y la sana convivencia.

## Conclusiones

Como hemos visto a lo largo de esta investigación, el tema de igualdad de género, perspectiva de género y transversalización son conceptos bastante amplios que nos dan un campo de acción bastante, en este caso el Sector Educativo es una rama importante para iniciar con este proceso de cambio.

Desde que la mujer buscó su empoderamiento se realizaron reuniones que fueron la base para tratados y planteamientos que dieron pauta a lo que hoy es un plan con perspectiva de género y el cual se toma en cuenta para cualquier institución que pretenda incidir en las políticas públicas.

Siendo México un país androcéntrico y por lo tanto toda su comunidad científica, es necesario que estas percepciones que se tienen hasta el momento sobre el estudio de la sociedad y sus comportamientos den un giro para dar paso al reconocimiento y aportaciones de las mujeres y sobre todo el respeto a los derechos humanos sin importar las condiciones físicas, psíquicas o emocionales.

Para esto, se han desarrollado acciones con estos temas en el Sector Educativo y como se vio a lo largo de esta investigación la SEP mediante la Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas, SPEPE y la Dirección General Adjunta de Igualdad de Género, DGAIG, son las encargadas de hablar sobre ellos a nivel nacional e incluso internacional con el fin de llevar a cabo el tema de la transversalización.

Desde el punto de vista personal, lo que se describe en este trabajo sólo es una pequeña muestra de lo que se puede hacer a nivel de gobierno, pero sin duda alguna son más las acciones que se llevan a cabo de manera independiente, como las revistas feministas, las radios feministas y todos estos grupos alternos de trabajo que se han dado a la tarea de investigar más a fondo sobre el género y su relación con varios campos de estudios.

Instituciones como la UNAM han creado cursos junto con CLACSO (Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales) que tocan el tema del feminismo y ecofeminismo, esto sólo es un ejemplo de los ramos de interés que ocupa hoy en día el tema de género ya dividido nuevamente en masculinidades y feminismos (esta mala manera de estudiar fenómenos sociales a partir de las dualidades).

Como ya se mencionó, el compromiso de esta investigación es mostrar el trabajo que se ha llevado a cabo a nivel gubernamental, sin embargo, nos queda la duda de ¿es suficiente lo que se está haciendo? ¿qué falta por hacer? ¿son reales las intenciones del gobierno para mejorar en materia de igualdad de género? ¿qué tan cierto es lo que se nos dice de los avances en materia de igualdad de género?

Se puede decir que el proceso es largo y complejo ya que se requieren cambiar algunos comportamientos sociales que llegan a la discriminación, violencia y sobre todo a la violación a los Derechos Humanos, temas que diariamente afectan a niños y adultos mexicanos.

El tema de estereotipos y roles de género ha sido un tema central para la aplicación de estrategias de sensibilización y difusión dentro y fuera de las instituciones gubernamentales, se trabaja de manera conjunta con otros órganos, como INMUJERES, que hacen de esta labor algo más fácil a la tarea de la SEP, pero sin lugar a dudas uno de los elementos que mejor han funcionado a nivel nacional es la creación de las Unidades de Igualdad de Género, pues siendo áreas pequeñas de trabajo han provocado un interés por este tema y una polémica importante en el cuestionamiento de cómo educamos a nuestros hijos, con qué valores van a la escuela, cuáles son los valores que se inculcan desde casa y por lo tanto cómo conviven con sus compañeros de clase.

Estadísticamente no se cuenta con algún censo del beneficio o los cambios que se han creado a partir de la implementación de los Proyectos de Igualdad de Género que fue lo que se trabajó con las Unidades de Igualdad de Género, sin embargo, se realizó una reunión de balance con las UIG del Sector Educativo en el año 2015, y en él se comentó la satisfacción e interés por llevar más allá la aplicación de la perspectiva de género en cada una de sus áreas, no obstante, se externó la falta de apoyo económico y administrativo por parte de sus sectores.

Toda esta labor sobre la realización de foros informativos y apoyo en materiales didácticos como son libros, carteles, notas informativas, carteles virtuales, entre otros, se hace con el propósito de posicionar ciertos temas y conceptos que tienen que ver con la inclusión de las personas y sobre todo el respecto a los Derechos Humanos.

La difusión y sensibilización para la SEP ha sido un elemento clave para introducir a la gente en estos temas que desembocan en cuestiones de violencias, embarazos a temprana edad,

bullying, discriminación, entre otros, y aunque se sabe que no es suficiente para un cambio radical, esto ha provocado reflexiones constantes e interés por querer saber más.

Finalmente, con toda esta tarea y los avances que se han mostrado a lo largo de esta investigación, sin duda alguna queda mucho por hacer en el Sector educativo y con los cambios administrativos no se sabe si se seguirá trabajando de esta manera.

Hay incertidumbre si se hará un seguimiento adecuado de todas estas acciones de difusión, pues además de ser un área de poca importancia en el Sector Educativo y sobre todo muy limitante porque no se cuentan con los recursos materiales, humanos y económicos para atender temas de comunicación y género, toda la información tiene que ir directamente con el área de comunicación social de la Secretaría de Gobernación para ser evaluada y aprobada, lo que incapacita de algún modo las acciones que realiza la DGAIG.

Mucho escuchamos hablar de la igualdad de género en diversos medios de comunicación, sin embargo, la SEP es un ejemplo que demostró la teoría de “los intereses personales valen más” efectivamente cambios radicales como son los administrativos rompen con la dinámica y avances que se pudieron haber hecho.

Muchas áreas de este sector cuestionaban a la DGAIG porque su plantilla de trabajadores está compuesta por puras mujeres, reflejando este dicho de que el género sólo es tarea del sexo femenino, muchos puestos directivos están compuestos por hombres y ésta era el área que trabajaba más y de manera contrariada explotaba demasiado su recurso humano.

La pregunta obligada ¿cómo era posible que esta área, habiendo madres solteras, exigiera tanto y se ejerciera la explotación a la mujer? Lo paradójico es que eran mujeres explotando a las mismas mujeres. Con esto la reflexión es, no se puede implementar la perspectiva de género si no es parte de tu vida diaria, es decir, si no la entiendes ni la practicas es muy poco probable que la puedas ejercer.

A nivel institucional, siendo un país que ha estado con el sistema del patriarcado tantos años, es difícil exigir que este mismo sistema aplique el de igualdad de género porque no está en sus venas, el cambio de sistema lleva tiempo y no queda más que permitir que pequeñas acciones permeen poco a poco a la sociedad hasta que ella misma elija cambiar.

## ANEXOS

A partir de las convenciones y tratados internacionales, se ha logrado que la comunicación y el género tome cierta importancia como medio para retomar temas de Derechos humanos y junto con ello la violencia de género y estereotipos de género. La Plataforma de Beijing, por ejemplo, dedicó todo un apartado sobre el tema de la mujer y los medios de comunicación, haciendo la recomendación de evitar contenidos que hagan implícito los roles de género y estereotipos contra las mujeres.

### a) Plataforma de Beijing.

Como parte de los antecedentes, la plataforma de Beijing es un referente inmediato para entender algunas de las propuestas que se han llevado a discusión con respecto a la igualdad de género. En este apartado se hablará de manera general sobre este tratado y se retoma el tema de la mujer y medios de comunicación para mostrar su importancia y sustento de esta investigación.

Con la asistencia de 17,000 participantes fue que se dio la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijín, en septiembre de 1995, mediante la cual se empezó a trabajar con el tema de igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, mismo que tomó importancia en todas partes del mundo.

Luego de dos semanas de debates políticos, las y los representantes de 189 gobiernos interesados en el tema consiguieron negociar compromisos de alcance histórico. Del mismo modo, activistas no gubernamentales asistieron a un foro paralelo y continuaron presionando, tendiendo redes, incidiendo en las opiniones y guiando el enfoque de la cobertura mundial por los medios de comunicación. En esta Conferencia se logró incorporar en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, un plan para promover los derechos de la mujer.

La Plataforma de Acción formuló amplios compromisos en 12 esferas de preocupación<sup>74</sup> las cuales fueron:

---

<sup>74</sup> ONU Mujeres. <http://beijing20.unwomen.org/es/about#sthash.x5FdvUj7.dpuf>

- 1.- La mujer y la pobreza
- 2.- La educación y la capacitación de la mujer
- 3.- La mujer y la salud
- 4.- La violencia contra la mujer
- 5.- La mujer y los conflictos armados
- 6.- La mujer y la economía
- 7.- La participación de la mujer en el poder y la adopción de decisiones
- 8.- Los mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer
- 9.- Los derechos humanos de la mujer
- 10.- La mujer y los medios de comunicación
- 11.- La mujer y el medio ambiente
- 12.- La niña

Sería complicado explicar cada una de estas esferas que desglosa el tratado de Beijing, ya que cada una requiere de un análisis amplio y delicado, pero podríamos decir que cada una de ellas direcciona hoy en día las estrategias tomadas para el tema de perspectiva de género en el sector público.

Como objetivo primordial a nivel internacional, se quiere lograr un mundo en el que todas las mujeres y las niñas puedan ejercer sus libertades y opciones, hacer realidad todos sus derechos, como el de vivir sin violencia, asistir a la escuela, participar en las decisiones y tener igual remuneración por igual trabajo.

Sin embargo, esto también requiere de un análisis más profundo, qué tanto hemos avanzado hoy en día, el tema de perspectiva de género desde la practica ha tomado por sorpresa al sector público, ya que siendo un país machista como es México, nos hemos tenido que educar desde lo más primordial para comprender y crear acciones efectivas, claro que, con prueba y error, pero esto ha permitido avanzar poco a poco en el tema.

Desde esta perspectiva podremos decir que no seguimos igual en estos temas de género y en el sector educativo se hace un trabajo exhausto para transmitir todo esto al sector que nos corresponde.

Gracias a este Congreso se desencadenó un tipo de voluntad política notable y la visibilidad mundial de estos temas de la mujer, logrando conectar y reforzar el activismo de los movimientos de mujeres a escala mundial.

Los gobiernos, la sociedad civil y el público en general han traducido las promesas de la Plataforma de Acción de Beijing en trabajos concretos, no obstante, en tema de género y medios de comunicación se ve un panorama muy distinto, la reproducción de estereotipos es muy fuerte, por lo menos en los medios mexicanos, y los roles siguen marcando grandes diferencias.

Por ello el apartado de “La mujer y medios de comunicación”<sup>75</sup> es importante ya que es el primer escrito internacional que nos habla sobre la mujer y los medios de difusión, mencionando la importancia de esta herramienta para la aplicación de políticas estatales, las actitudes privadas y el comportamiento, en especial de los niños y adultos jóvenes, existiendo la posibilidad que los medios de comunicación contribuyan en el adelanto de sensibilización a los temas de la mujer. (Párrafo 234)

Así mismo, nos menciona que a pesar del aumento del número de mujeres que hacen carrera en el sector de las comunicaciones, pocas son las que han llegado a ocupar puestos directivos o que forman parte de juntas directivas y órganos que influyen en la política de los medios de difusión. (Párrafo 235)

De este modo se hace visible la cuestión del género en los medios de información por la persistencia de los estereotipos basados en el género que divulgan las organizaciones de difusión pública y privada local, nacional e internacionales.

Por otro lado, y es muy importante tomar en cuenta para las políticas actuales, suprimir la proyección constante de imágenes negativas y degradantes de la mujer en los medios de comunicación, sean electrónicos, impresos, visuales o sonoros. Se considera que los medios impresos y electrónicos de la mayoría de los países no ofrecen una imagen equilibrada de los diversos estilos de vida de las mujeres y de su aportación a la sociedad en un mundo en evolución. (Párrafo 236)

De igual manera, los productos violentos y degradantes o pornográficos perjudican a la mujer y su participación en la sociedad. Los programas que insisten en presentar a la mujer en sus papeles tradicionales pueden ser igualmente restrictivos. Podemos decir con esto que la tendencia mundial al consumismo ha creado un clima en el que los anuncios y mensajes

---

<sup>75</sup>Ibidem. Párrafos 234-245, Pág. 107.

comerciales a menudo presentan a la mujer como consumidora y se dirigen a las mujeres de todas las edades en forma inapropiada.

Como parte de las recomendaciones de este tratado internacional se sugiere potencializar el papel de la mujer mejorando sus conocimientos teóricos y prácticos y su acceso a la tecnología de la información. (Párrafo 237)

De igual manera en estas recomendaciones se sugiere instaurar mecanismos de autorregulación en los medios de difusión y fortalecerlos, así como idear métodos para erradicar los programas en los que haya sesgo de género.

La mayoría de las mujeres, sobre todo en los países en desarrollo, carecen de acceso efectivo a las infopistas electrónicas<sup>76</sup>, que están en vías de expansión y, por lo tanto, no pueden crear redes que les ofrezcan nuevas fuentes de información.

Por ello se recomienda, que las mujeres intervengan un poco más en la adopción de las decisiones que afectan al desarrollo de las nuevas tecnologías, a fin de participar plenamente en su expansión y en el control de su influencia en la sociedad.

Por otro lado, en el párrafo 238 de la Plataforma de Beijing, se aborda el problema de la movilización de los medios de difusión, los gobiernos y otros sectores para fomentar una política activa y visible de incorporación de una perspectiva de género en sus políticas y programas. Esto para mejorar el acceso de la mujer y su participación en la expresión de sus ideas y la adopción de decisiones en los medios de difusión.

Ambas propuestas indican que la mujer tiene que ser este agente de cambio, siendo ella mucho más activa en las decisiones democráticas y sobre quien dé la pauta para el cambio de estereotipos y roles. Sin embargo, en la práctica cuesta trabajo realizar estos cambios ya que culturalmente México cuenta con una extensa rama generacional del machismo, por lo que se requiere tiempo para mostrar cambios significativos.

A nivel de gobierno, en el párrafo 239 del tratado, menciona las siguientes medidas que se han de adoptar:

- a) Fomentar la educación, la capacitación y el empleo de la mujer a fin de promover y asegurar su igual acceso a todas las esferas y niveles de los medios de difusión;

---

<sup>76</sup>Es información electrónica, vía internet. <http://es.dictionarist.com/infopista>

- b) Fomentar la investigación de todos los aspectos de la imagen de la mujer en los medios de difusión para determinar las esferas que requieren atención, acción y examinar las actuales políticas de difusión con miras a integrar una perspectiva de género, tales como: las revistas feministas, investigaciones realizadas por feministas y hasta programas de radio feministas;
- c) Promover la participación plena y equitativa de la mujer en los medios de difusión, incluida la participación en la gestión, la producción de programas, la educación, la capacitación y la investigación;
- d) Procurar que se distribuyan equitativamente los nombramientos de mujeres y hombres en todos los órganos consultivos, de gestión, de reglamentación o de supervisión, incluidos los relacionados con los medios de difusión privados y estatales o públicos;
- e) Alentar a esos órganos, en la medida en que ello no atente contra la libertad de expresión, a que aumenten el número de programas destinados a la mujer y realizados por mujeres, para velar por que las necesidades y los problemas de la mujer se traten en forma apropiada;
- f) Estimular y reconocer las redes de comunicación de mujeres, entre ellas las redes electrónicas y otras nuevas tecnologías aplicadas a la comunicación, como medio para la difusión de información y el intercambio de ideas, incluso en el plano internacional, y brindar apoyo a los grupos de mujeres que participan en todos los ámbitos de los medios de difusión y de los sistemas de comunicación a ese efecto;
- g) Alentar la utilización creativa de programas en los medios de difusión nacionales, y proporcionar medios o incentivos a ese efecto, con miras a divulgar información sobre las diversas formas culturales de la población autóctona, y el desarrollo de los aspectos sociales y educacionales conexos en el marco del derecho nacional;
- h) Garantizar la libertad de los medios de difusión y su protección subsiguiente dentro del marco del derecho nacional y alentar, de manera compatible con la libertad de expresión, la participación positiva de los medios de difusión en las cuestiones sociales y de desarrollo.

Con lo anterior se hace notar las medidas que han de adoptar los sistemas de difusión nacionales e internacionales como son: Elaborar, en la medida en que no atente contra la libertad de expresión, mecanismos reglamentarios, incluidos los voluntarios, que permitan a los sistemas de comunicaciones internacionales y a los medios de difusión presentar una imagen

equilibrada y diferenciada de la mujer, así como fomentar mayor participación de la mujer y el hombre en las esferas de la producción y la adopción de decisiones.

Con lo anterior, se pretende lograr una imagen mucho más equilibrada en la cual se está trabajando tal vez no con el éxito que se hubiera querido, pero sí en la transformación de los roles de género y ahora la llamada paternidad responsable, que tiene que ver con la inclusión de los hombres en los deberes de la casa.

A nivel nacional, en el párrafo 241 de este tratado, se señalan algunas medidas que han de adoptar los gobiernos, según proceda, para el adelanto de la mujer, tales como:

- a) Fomentar la organización de programas de educación y capacitación de la mujer a fin de que se prepare información destinada a los medios de difusión, incluida la financiación de actividades experimentales y la utilización de nuevas tecnologías aplicadas a la comunicación, a la cibernética y a la comunicación espacial y por satélite, ya sea en la esfera pública o privada;
- b) Alentar la utilización de los sistemas de comunicación, incluidas las nuevas tecnologías, como medio de fortalecer la participación de la mujer en los procesos democráticos;
- c) Facilitar la compilación de una lista de especialistas en los medios de difusión en cuestiones relacionadas con la mujer;
- d) Alentar la participación de la mujer en la elaboración de directrices profesionales y códigos de conducta u otros mecanismos apropiados de autorregulación para fomentar una imagen equilibrada y no estereotipada de la mujer en los medios de difusión.

Cada uno de los puntos anteriores requiere de un análisis más delicado en cuestión de qué se entiende por mujer y cuál es su rol en la sociedad actualmente, pues experimentamos con madres solteras que trabajan y que son el sustento de la economía social, así que para difundir un nuevo concepto de mujer hay que seleccionar muy bien la información y las investigaciones que se tienen hasta ahora.

Ahora bien, las medidas que han de adoptar las organizaciones no gubernamentales y las asociaciones profesionales de difusión, según el Párrafo 242 del tratado, son:

- a) Estimular la creación de grupos de control que puedan vigilar a los medios de difusión y celebrar consultas con ellos a fin de velar que las necesidades y los problemas de la mujer se reflejen en forma apropiada;

- b) Capacitar a la mujer para que pueda utilizar mejor la tecnología de la información aplicada a la comunicación y a los medios de difusión, incluso en el plano internacional;
- c) Crear redes entre las organizaciones no gubernamentales, grupos femeninos y medios de difusión profesionales para elaborar programas de información, a fin de que se reconozcan las necesidades concretas de la mujer en los medios de comunicación y facilitar una mayor participación femenina, en particular en el plano internacional, en apoyo del diálogo Sur-Sur y Norte-Norte<sup>77</sup> para promover los derechos humanos de la mujer y la igualdad entre la mujer y el hombre;
- d) Alentar al sector de los medios de difusión y a las instituciones de enseñanza y de capacitación en materia de medios de difusión a que elaboren, en los idiomas apropiados, formas de difusión destinadas a los grupos tradicionales autóctonos y a otros grupos étnicos, tales como la narración, el teatro, la poesía y el canto, que reflejen sus culturas. El objetivo estratégico es el de fomentar una imagen equilibrada y no estereotipada de la mujer en los medios de difusión.

Las medidas que han de adoptar los gobiernos y las organizaciones internacionales, sin que atenten contra la libertad de expresión: (Párrafo 243)

- a) Fomentar la investigación y la aplicación de una estrategia de información, educación y comunicación orientada a estimular la presentación de una imagen equilibrada de las mujeres y las jóvenes y de las múltiples funciones que ellas desempeñan;
- b) Alentar a los medios de difusión y a los organismos de publicidad a que elaboren programas especiales para fomentar el interés en la Plataforma de Acción;
- c) Fomentar una capacitación que tenga en cuenta los aspectos relacionados con el género para los profesionales de los medios de difusión, incluidos los propietarios y los administradores, a fin de alentar la creación y la utilización de imágenes no estereotipadas, equilibradas y diferenciadas de la mujer en los medios de difusión;
- d) Alentar a los medios de difusión a que se abstengan de presentar a la mujer como un ser inferior y de explotarla como objeto sexual y bien de consumo, en lugar de presentarla como un ser humano creativo, agente principal, contribuyente y beneficiaria del proceso de desarrollo;

---

<sup>77</sup>En el marco jurídico es una expresión utilizada para caracterizar las negociaciones entre países industrializados y países en vía de desarrollo sobre el establecimiento de nuevas relaciones económicas.

- e) Fomentar la idea de que los estereotipos sexistas que se presentan en los medios de difusión son discriminatorios para la mujer, degradantes y ofensivos;
- f) Adoptar medidas efectivas, que incluyan normas legislativas pertinentes, contra la pornografía y la proyección de programas en los que se muestren escenas de violencia contra mujeres y niños en los medios de difusión.

Medidas que han de adoptar los medios de información de masas y las organizaciones de publicidad, como son: (Párrafo 244)

- a) Elaborar, en la medida en que ello no atente contra la libertad de expresión, directrices profesionales y códigos de conducta y otras formas de autorregulación para fomentar la presentación de imágenes no estereotipadas de la mujer;
- b) Establecer, en la medida en que ello no atente contra la libertad de expresión, directrices profesionales y códigos de conducta respecto de los materiales de contenido violento, degradante o pornográfico sobre la mujer en los medios de información, incluso en la publicidad;
- c) Introducir una perspectiva de género en todas las cuestiones de interés para las comunidades, los consumidores y la sociedad civil;
- d) Aumentar la participación de la mujer en la adopción de decisiones en los medios de información en todos los niveles.

Finalmente, algunas medidas que han de adoptar los medios de información, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, en colaboración con los mecanismos nacionales encargados de la promoción de la mujer: (Párrafo 245)

- a) Fomentar la participación en pie de igualdad en las responsabilidades familiares, mediante campañas en los medios de difusión que hagan hincapié en la igualdad de género y en la exclusión de los estereotipos basados en el género de los papeles que desempeñan las mujeres y los hombres dentro de la familia, y que difundan información tendiente a eliminar el abuso doméstico de cónyuges y niños y todas las formas de violencia contra la mujer, incluso la violencia en el hogar;
- b) Producir y/o difundir materiales en los medios de difusión sobre las mujeres dirigentes, entre otras cosas, como líderes que asumen sus posiciones de liderazgo con experiencias muy diversas que incluyen, sin limitarse a ellas, sus experiencias respecto

del logro de un equilibrio entre sus responsabilidades en el trabajo y en la familia, como madres, profesionales, administradoras y empresarias, para servir de modelos, particularmente para las jóvenes;

- c) Fomentar campañas de amplio alcance que utilicen los programas de educación pública y privada para difundir información y fomentar la conciencia acerca de los derechos humanos de la mujer;
- d) Apoyar el desarrollo de nuevos medios optativos y la utilización de todas las formas de comunicación, y proporcionar financiación, según proceda, para difundir la información dirigida a la mujer y sobre la mujer y sus intereses;
- e) Elaborar criterios y capacitar a expertos para que apliquen el análisis de género a los programas de los medios de difusión.

#### **b) Comisión Interamericana de Derechos Humanos e Igualdad de Género.**

A continuación, se hablará de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos e Igualdad de Género (CIDHIG), siendo el órgano principal y autónomo de la Organización de los Estados Americanos (OEA) encargado de la promoción y protección de los derechos humanos en el continente americano.

La CIDHIG realiza su trabajo mediante tres pilares de trabajo:

- a) El Sistema de Petición Individual;
- b) El monitoreo de la situación de los derechos humanos en los Estados Miembros
- c) La atención a líneas temáticas prioritarias.

A través de ellos, la Comisión considera que, en el contexto de la protección de los derechos de toda persona bajo la jurisdicción de los Estados americanos, es fundamental dar atención a las poblaciones, comunidades y grupos históricamente sometidos a discriminación.

Sobre esta misma línea, algunos artículos inscritos por la Comisión Interamericana nos señalan:

- La definición de **violencia contra la mujer** sugerida como: “cualquier acto, acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como el privado” (Artículo 1)

- Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado (Artículo 3)
- Los Estados Partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin aplazamientos, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia y en llevar a cabo lo siguiente (Artículo 7):
  - I. Incluir en su legislación interna normas penales civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar, y erradicar la violencia contra la mujer y adoptar las medidas administrativas apropiadas que sean del caso;
  - II. Tomar las medidas apropiadas, incluyendo medidas de tipo legislativo, para modificar o abolir leyes o reglamentos vigentes, o para modificar prácticas jurídicas o consuetudinarias que respalden la persistencia o la tolerancia de la violencia contra la mujer.<sup>78</sup>

La CIDHIG se ha pronunciado de forma reiterada la impunidad de las violaciones a los derechos humanos como uno de los principales obstáculos para la vigencia del Estado de Derecho en la región Latinoamericana.

Esto exige por parte de los Estados la adopción de medidas inmediatas y comprehensivas para combatir este grave problema. Sin embargo, aún con presencia de diversos esfuerzos públicos, la Comisión destaca el panorama de desigualdad social y obstáculos en el acceso a la justicia, contribuyendo a perpetuar problemas como la discriminación contra las mujeres en sus formas más extremas.

En un informe realizado por Canadá, se buscó promover el uso continuo de los estándares del sistema interamericano de derechos humanos por los poderes judiciales de la región. Asimismo, los ejemplifica para diversos sectores para el avance de la igualdad de género y los derechos de las mujeres.

---

<sup>78</sup>Diapositivas en PWP. Avances y retos. <http://www.oas.org/es/cidh/mandato/que.asp>

Del mismo modo, procura contribuir al desarrollo consistente de estándares jurídicos por parte de los órganos del sistema interamericano de derechos humanos<sup>79</sup>.

Sería útil tomar en cuenta estos estándares del sistema interamericano de derechos humanos para los Estados Miembros de la Organización de Estados Americanos (OEA) sobre todo en cómo cumplir con diversas obligaciones relacionadas a la igualdad de género, y puede funcionar como un recurso e instrumento importante para el trabajo de abogacía y monitoreo de las organizaciones de la sociedad civil, agencias internacionales y sector académico. Este instrumento se creó con el objetivo prioritario de la CIDH de apoyar a los Estados Miembros de la OEA en el cumplimiento de sus obligaciones de derechos humanos en la esfera de la igualdad de género y los derechos de las mujeres.

### **c) Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Belem Do Pará.**

Siguiendo con esta información a forma de contexto, pasamos a la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, mejor conocida como Belem Do Pará. Para empezar los estados que conforman esta Convención, reconocen que la violencia contra las mujeres constituye una violación de los derechos humanos al igual que la falta del goce a sus libertades.

Recordando un poco la Declaración sobre la Erradicación de la Violencia contra la Mujer, adoptada por la vigesimoquinta Asamblea de Delegadas de la Comisión Interamericana de Mujeres, se reafirma que la violencia contra la mujer trasciende todos los sectores de la sociedad independiente de su clase, raza o grupo étnico, nivel de ingresos, cultura, nivel educacional edad o religión y afecta negativamente sus propias bases.

De este modo podemos decir que la eliminación de la violencia contra la mujer es condición indispensable para su desarrollo individual y social y su plena e igualitaria participación en todas las esferas de la vida, además de que la adopción de una convención para prevenir, sancionar y erradicar toda forma de violencia contra la mujer, en el ámbito de la organización de los Estados Americanos, constituye una positiva contribución para proteger los derechos de la mujer y eliminar las situaciones de violencia que puedan afectarla.<sup>80</sup>

---

<sup>79</sup>Organización de los Estados Americanos. <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2015/132.asp>

<sup>80</sup> Departamento de Derechos Internacional. <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

A raíz de la detección de esto se realizaron algunos puntos en los que se exponen temas de relevancia que tienen que ver con el respeto a los derechos y libertades de las personas.

- El artículo primero se define el concepto “violencia contra la mujer” como: “cualquier acto, acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como el privado”.
- El derecho de todas las mujeres a una vida libre de violencia se establece en el artículo tercero
- Finalmente, el artículo séptimo, establece que los Estados Parte condenan todas las formas de violencia contra la mujer y la adopción, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, de políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia<sup>81</sup>

#### **d) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Aunque el tema de igualdad de género ha tomado mucha importancia en el presente sexenio, es importante retomar el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la cual se establece textualmente: “el varón y la mujer son iguales ante la ley”.

En primera instancia se podría pensar que se trata del respeto a los derechos y libertades de ambos, sin embargo, hay un problema en la oración porque es tan genérica que únicamente se aplica para los hombres, provocando que las mujeres queden restringidas de sus derechos.

Esto significa que al no disponerse en el citado párrafo otra cosa que la declaración de igualdad de género, no se reconoce ni, se abre la posibilidad de abatir el persistente fenómeno de inequidad de género, especialmente en cuanto a las escasas oportunidades y nulo reconocimiento que el Estado otorga a las mujeres colocadas en franca situación de desigualdad, tanto en el ámbito laboral como en los aspectos fiscales y de apoyo gubernamental, como son las mujeres trabajadoras, las madres solteras y jefas de familia.

Al respecto se propuso reformular dicha ley quedando de la siguiente manera:

“El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta deberá establecer mecanismos e instituciones suficientes para garantizar la igualdad y promover la equidad de género, especialmente en el

---

<sup>81</sup>Diapositiva. Presentación DGAIG. Encuentro Nacional de Titulares. Diapositiva 15.

caso de mujeres trabajadoras y jefas de familia, además de proteger la organización y el desarrollo de la familia.”

Por otro lado, también se propuso adicionar un último párrafo al artículo 25 constitucional en los siguientes términos:

“La ley establecerá obligatoriamente mecanismos y dispositivos que alienten el esfuerzo de las mujeres, especialmente de aquellas que sean el único o principal sostén de sus hogares. Los ordenamientos en materia de planeación del desarrollo, así como las disposiciones de orden presupuestario y fiscal, en su caso, deberán formularse bajo una reconocible perspectiva de género que garantice la igualdad y equidad de género y el desarrollo familiar.”

Al respecto, según datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), derivados de la encuesta intercensal 2015 el número de mujeres en México que son jefas de familia y sostienen íntegramente sus hogares, ya sea por ser madres solteras, abandonadas, viudas o responsables solidarias, muestra que el 29% del total de los hogares son dirigidos por una mujer, esto significa que 9 millones 266 mil 211 hogares tienen jefatura femenina.<sup>82</sup>

Lo anterior deposita bajo la responsabilidad de las mujeres jefas de familia no sólo la carga del sostenimiento económico de sus hogares, sino que, además, deben hacerse cargo de la educación y formación de sus hijos menores de edad, cuando los hay, o de otro género de dependientes económicos, como pudieran ser hermanos menores, padres o adultos mayores no trabajadores o, incluso en algunos casos, cónyuges incapacitados o no productivos.

En la mayoría de los discursos y propuestas de políticas se otorga a la institución familiar un papel central. Llama la atención, entonces, la falta de correspondencia entre la extrema importancia asignada a las familias por los gobiernos, las instituciones civiles y religiosas y las personas, y su ausencia o subvaloración en las políticas públicas, especialmente en el ámbito laboral y fiscal.

A nivel federal, instituciones como el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) o dependencias como la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría de Economía, además de los gobiernos e instancias similares en los órdenes estatal y municipal, de manera ocasional

---

<sup>82</sup><http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/hogares.aspx?tema=P>

han venido generando programas y acciones específicos en apoyo y auxilio de los hogares jefaturados por mujeres, sin que tales programas y apoyos representen un verdadero auxilio a las condiciones de minusvalía social y económica en que se desenvuelven las mujeres trabajadoras jefas de familia.

Un ejemplo de lo anterior es el mandato legal para que los recursos de programas sociales como el de “Oportunidades” y otros de la misma naturaleza se entreguen en forma directa a las mujeres cabeza de familia, situación que, especialmente en el sector rural y los asentamientos marginales urbanos, cobra especial relevancia por el alto grado de desintegración familiar que se observa y por la irresponsabilidad de un significativo porcentaje de los jefes de familia.

Es necesario reconocer que algunos gobiernos locales han incorporado acciones de gobierno y programas destinados al sector de mujeres cabeza de familia, al establecerles prioridad para el otorgamiento de ayudas en becas escolares y en algunas otras prestaciones como descuentos en el pago de impuestos y derechos.

Todo lo anterior, aun cuando representa beneficios a las condiciones de vida del sector de población de que se trata, no constituye más que meros calmantes en el difícil entorno económico y social en que se desenvuelve; por tanto, se requiere que el Estado mexicano incorpore, tanto al nivel constitucional como legal, medidas más eficaces de apoyo ante una realidad social que demanda un compromiso indiscutible y no meramente paternalista del poder público para con los grupos vulnerables de la población.

En conclusión, resulta necesario que el Estado mexicano provea, en el marco de la legislación constitucional, laboral, hacendaria y fiscal, reformas específicas que premien el esfuerzo y la dedicación de las mujeres jefas de familia, especialmente en actividades productivas. En esa virtud, deberán proveerse reformas laborales que promuevan la igualdad y la equidad en el trabajo, además de exenciones e incentivos fiscales que reconozcan y estimulen el trabajo productivo de las mujeres que son el único sostén de sus hogares.

El país, sus legisladores, y la sociedad en conjunto están obligados a reconocer y aprovechar el infinito potencial de cambio social que las mujeres representan para las comunidades, especialmente las que por diversas circunstancias han debido hacerse cargo del sostenimiento integral de sus hogares. A esos esfuerzos individuales debe corresponder el reconocimiento

colectivo e institucional del Estado para fortalecer la capacidad de los mecanismos nacionales de promoción de la mujer, así como para integrar sus demandas y necesidades en los programas de buen gobierno y Reforma del Estado.

e) **Convención para Eliminar todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).**

Para finalizar con este apartado un poco normativo, en los artículos 1, 2 y 10 de la Convención para Eliminar todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) se establece:

- En su artículo primero se define el concepto de discriminación contra las mujeres como: “toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”.
- En el artículo segundo se señala el compromiso de los Estados parte de ejecutar políticas encaminadas a eliminar toda discriminación contra las mujeres.
- El décimo establece que los Estados parte adoptaran todas las medidas apropiadas para asegurar la igualdad entre mujeres y hombres en la esfera de la educación en ellas la obligatoriedad del gobierno mexicano para realizar medidas que garanticen el acceso, permanencia y conclusión.

Tal vez la pregunta obligatoria sería, porqué hablar de estos temas, pues bien, los acuerdos tomados a nivel internacional han provocado en México un cambio significativo en la normatividad, ya que en nuestra constitución se ha considerado de sobremanera la importancia del respeto a la mujer en cuanto a sus derechos humanos y se sigue haciendo un gran esfuerzo en el presente gobierno para manejar estos temas en medios de comunicación, tales como: la radio, los impresos, la televisión e incluso internet, dirigidos sobre todo a temas de roles de género, estereotipos y violencia hacia la mujer.

## Fuentes bibliográficas:

1. AMORÓS C. Hacia una crítica de la razón-patriarcal. Paidós, Buenos Aires, 2000.
2. BUNGE, Mario. La ciencia, su método y filosofía. Grupo Editorial Patria. 2007.
3. GARCÍA, Rolando. Sistemas Complejos. Conceptos, método y fundamentación epistemológica de la investigación interdisciplinaria, Editorial Gedisa. 2006.
4. CASTAÑEDA GUTMAN, Marina. El machismo invisible. México, Grijalbo. 2002.
5. KUHN, Thomas S. La estructura de las Revoluciones científicas. Fondo de Cultura Económica. 1962.
6. LAMAS, Marta. Compiladora. El Género. La construcción cultural de la diferencia sexual. PUEG. UNAM.2013
7. LAGARDE, M. Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia. Madrid. Horas y Horas. Segunda edición de 1997.
8. MENÉNDEZ, M. Isabel. Una representación invisible: imagen actual de las mujeres en la información. Mujeres en medio: repaso crítico a los medios de comunicación y su lenguaje, Asociación de Mujeres Profesionales de la Comunicación (AMECO), España.2001.
9. MURILLO.O, Javier H. Recomendaciones para escribir un ensayo. Normas APA. Centro de Apoyo para la lectura, oralidad y escritura DIGA. Bogotá, Colombia.
10. NAGEL, Ernest. La estructura de la ciencia. Problemas de la Lógica de la investigación científica. Paidós, Sucos 22. 2006.
11. ROJAS SORIANO, Raúl, Guía para realizar investigaciones sociales. Plaza y Valdés. 1993.
12. Secretaría de Educación Pública. Sistema Educativo Nacional. Tercer Informe de Labores 2014-2015.
13. WALLERSTEIN, Immanuel. Coordinador. Abrir a las ciencias sociales. Editores Siglo Veintiuno. 2007.

## Fuentes cibernéticas:

14. Presentación en Power Point, Encuentro Nacional de Titulares. Diapositivas 76.
15. Comunicado 95.- SEP instrumenta acciones para incorporar la perspectiva de género en el Sistema Educativo Nacional. <http://www.gob.mx/sep/prensa/comunicado-95-sep-instrumenta-acciones-para-incorporar-la-perspectiva-de-genero-en-el-sistema-educativo-nacional>. 18 de abril de 2015.
16. DE BARBIERI, Teresita. Sobre la categoría de género. Una introducción Teórico- Metodológica.  
[file:///F:/ESTUDIOS%20DE%20G%20C3%89NERO/estudios%20de%20g%20C3%A9nero%20\(art%C3%ADculos\).pdf](file:///F:/ESTUDIOS%20DE%20G%20C3%89NERO/estudios%20de%20g%20C3%A9nero%20(art%C3%ADculos).pdf). Debates en Sociología 1993.
17. BURKLE B., Martha. “La post-televisión y la construcción de la sexualidad de la mujer”, <http://www.razonypalabra.org.mx/mcluhan/post.htm> en Razón y Palabra, edición especial, julio de 1997.
18. GAMBA, Susana. ¿Qué es la perspectiva de género y los estudios de género? [http://www.mujeresenred.net/IMG/article\\_PDF/article\\_a1395.pdf](http://www.mujeresenred.net/IMG/article_PDF/article_a1395.pdf). Mujeres en Red. Periódico feminista. 2008.
19. ESPINAR RUIZ, Eva. Marco Teórico: Los estudios de Género. [http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/9905/4/Espinar%20Ruiz,%20Eva\\_3.pdf](http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/9905/4/Espinar%20Ruiz,%20Eva_3.pdf). Tesis Doctoral. Depto. De Sociología II. Universidad Alicante.
20. GERBER, Elisabeth. Compiladora. Género y comunicación. <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/argentinien/02093.pdf>. Fundación Friedrich Ebert en la Argentina. 2003.
21. De Pablo Porras, M.C. Isela. Comunicación y género. [http://www.ffyl.uach.mx/archivos\\_abierto/comunicacion\\_genero.pdf](http://www.ffyl.uach.mx/archivos_abierto/comunicacion_genero.pdf). Universidad Nacional Autónoma de Chihuahua.

22. LAMAS, Marta. La perspectiva de género. [http://www.iimas.unam.mx/EquidadGenero/papers/LA\\_PERSPECTIVA\\_DE\\_GeNERO.pdf](http://www.iimas.unam.mx/EquidadGenero/papers/LA_PERSPECTIVA_DE_GeNERO.pdf). Revista de Educación y Cultura. Sección 47. SNTE.
23. LAMAS, Martha. A partir de su participación en la mesa “Mujeres y Medios de Comunicación” organizada por la Fundación Heberto Castillo Martínez, A.C. el 10 de marzo de 2005.
24. Consultoría de Género. Género y medios de comunicación. [http://www.gutierrez-rubi.es/wp-content/uploads/2009/06/femdissabte\\_amanda-alexanian\\_version-final.pdf](http://www.gutierrez-rubi.es/wp-content/uploads/2009/06/femdissabte_amanda-alexanian_version-final.pdf). 2009.
25. RUIZ ESPINAR, Eva. Genero/sexo. [http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/9905/4/Espinar%20Ruiz,%20Eva\\_3.pdf](http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/9905/4/Espinar%20Ruiz,%20Eva_3.pdf)
26. MACHORRO, Juan Carlos. SEP instrumenta acciones con perspectiva de género <http://www.miambiente.com.mx/campus/sep-instrumenta-acciones-con-perspectiva-de-genero>. Artículo. 21 de abril de 2015.
27. El proyecto, que busca reducir la deserción escolar causada por desigualdad de género, se instrumenta en 400 escuelas públicas de once entidades federativas. <http://ediciones-sm.com.mx/?q=blog-La-SEP-lanza-proyecto-para-incorporar-perspectiva-de-genero-en-secundarias>. Boletín SEP. 22 de abril de 2015.
28. DGAIG. <http://www.spep.sep.gob.mx/index.php/objetivos>
29. La Plataforma de Acción de Beijing: inspiración entonces y ahora. <http://beijing20.unwomen.org/es/about#sthash.x5FdVUj7.dpuf>. ONU Mujeres.
30. Secretaría de Educación Pública. [http://planeacion.sep.gob.mx/assets/images/3er\\_informe\\_gobierno.pdf](http://planeacion.sep.gob.mx/assets/images/3er_informe_gobierno.pdf).

31. Secretaría de Educación Pública. <http://www.spep.sep.gob.mx/index.php/component/search/?searchword=3er.+informe+labores&ordering=newest&searchphrase=all>
32. ¿Qué es la perspectiva de género y los estudios de género? [http://www.mujaresenred.net/IMG/article\\_PDF/article\\_a1395.pdf](http://www.mujaresenred.net/IMG/article_PDF/article_a1395.pdf). Artículo. Mujeres en Red. Periódico Feminista.
33. Las mujeres y los medios de comunicación. [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/100762.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100762.pdf). Artículo de INMUJERES.
34. Taxonomía de Bloom. <https://mafrita.wordpress.com/2008/04/22/taxonomia-de-bloom/>. Artículo de Carolina Pérez y María Francisca Sepúlveda. 2008.